



SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

5^a. SESIÓN
(Vespertina)

JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Y

DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15 horas y 55 minutos, bajo la presidencia de la señora Martha Lupe Moyano Delgado e integrando la Mesa Directiva el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Buenas tardes, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia, por favor, para computar el *quorum*.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 97 congresistas.

El *quorum* para la sesión es de 63 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno.

Perdón, hay dos. Congresista Martínez.

Antes de dar inicio al siguiente tema, el congresista Martínez tiene algo que decirnos, igual que la congresista Maricruz Zeta.

Le damos un minuto, señor Martínez, ¿le parece?, porque no hay nada en debate. Bueno, le voy a dar dos minutos, por excepción, ¿de acuerdo?, gracias.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Espero que un minuto sirva para que el ministro del interior, el premier de la república y la presidenta de la república escuchen que estoy alertando, y quiero que los medios de prensa también lo divulguen, en Arequipa han salido dos diarios *El Informativo*, y por redes sociales Iván Arenas, a advertir que actualmente han invadido una mina en Caravelí más de 150 delincuentes armados con FAL de largo alcance.

Ya hay heridos en la zona, y nuestro gobierno en complicidad, inacción o desidia, sigue permitiendo que mineros ilegales invadan minas que son totalmente formales. Significa que este Gobierno, al igual que el otro que se fue, también sigue declarando no sé cómo determinarlo, pero siguen fomentando la ilegalidad, la muerte y los asesinatos.

¿Así quién va a querer invertir en el país? Ministro Otárola, ministro del interior, ¿para qué tenemos policías ahí?, ¿para qué está el coronel Berlanga, que es de inteligencia? Lo sacan de un campamento, que es Calpa, renace donde hay ilegalidad para que se vaya a Chala, distraen todo ese equipo para, ahora, esa misma mina ilegal meterse a campamento minero formal.

¿Qué es lo que está pasando? El comisario, el mayor Yanqui, ¿dónde está trabajando?

Ministro, póngase a trabajar, ya hay heridos, va a haber muertos, y eso sí va a merecer el repudio de un gobierno que quiere vivir en democracia, con formalidad. Que le quiten su mina a quienes se han formalizado, a quienes producen impuestos para el Estado, para que otros vendan el oro en Bolivia...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista, le agradecemos la información, que también podemos retomar desde la Mesa para mandar un documento.

Congresista Zeta, tiene usted dos minutos, también por excepción.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Gracias, presidenta, muy buenas tardes.

Regreso al Pleno del Congreso luego de una dura semana, señores congresistas, en representación, visitando a mi región Piura, y donde he podido comprobar, *in situ*, la dura realidad por la que están atravesando los pueblos de mi región, por la inclemencia de la naturaleza, pero también por la negligencia, señores autoridades, en obras de prevención de desastres por parte de las autoridades responsables, por no ejecutarlas, como la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, señores.

Señora presidenta, los pueblos de Piura, como Huancabamba, Canchaque, Los Ranchos, Sónдор, Sondorillo y demás pueblos colindantes, aledaños están aislados, señores, por los derrumbes de cerros y huaycos, generando escasez de alimentos y encarecimiento del balón de gas a 150 soles.

Señores, no es posible que el Ejecutivo permita eso, hemos debido prevenir, arreglar las pistas. He sido parte de esa tragedia, estar aislada tres días, derrumbe de cerros, y la verdad tengo que agradecer, felizmente, a la Fuerza Aérea del Perú, a través del cumplimiento de su rol encomiable de atender esta emergencia a través de sus vuelos humanitarios, señores.

Pero también lo están sufriendo los pueblos colindantes, como nuestro mar sechurano, Parachique, Bayóvar, entre otros.

He podido ver, también, cómo ha quedado aislada en la provincia de Sechura, Parachique, del borde la laguna Ñapique ha destruido más de 300 metros de carretera por la negligencia de las exautoridades, entre los kilómetros..

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señora congresista.

Le he dado solo dos minutos, por excepción. Ya no podemos, tenemos que continuar.

En las diversas zonas del país ha ocurrido esto, y varios parlamentarios se han puesto a la orden.

Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de Ley 649, 894, 2315. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de noviembre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafa de la Ley modificada 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidenta.

Señora presidenta, el dictamen de insistencia ante las observaciones del presidente de la República, la autógrafa recaída en los proyectos de Ley 649/2021-CR, 849/2021-CR y 2315/2021-CR, ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal, que son iniciativas de los congresistas Elizabeth Medina, de la congresista Lady Camones y del congresista Edwin Martínez Talavera.

Fue aprobada por unanimidad en la segunda sesión descentralizada y audiencia pública, realizada en el departamento de Loreto, el día sábado 22 de octubre de 2022, con participación semipresencial de los miembros de la Comisión Agraria.

Al respecto, señora presidenta, debemos señalar que la Comisión Agraria recibió con fecha 29 de agosto la cuestión previa, aprobada por el Pleno del Congreso de la República, a través del cual se autorizó el retorno a comisión de la autógrafa observada para realizar una evaluación de la misma

incorporando la opinión de actores involucrados en esta temática.

En consecuencia, la Comisión Agraria, cumpliendo el requerimiento realizado por el Pleno, organizó durante los días 14 y 21 de setiembre y 12 de octubre, tres sesiones ordinarias centradas exclusivamente a discutir y debatir la problemática en torno a las modificaciones de la ley forestal en donde tuvimos la presencia de los funcionarios del Minam, mediante la participación de la viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, estuvo el Midagri con la participación de la directora ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), representantes de organismos no gubernamentales y la academia así como asistencia de productores agrarios y hermanos de comunidades indígenas, con el objetivo de poder abrir de manera amplia el debate a fin de encontrar una solución que fortalezca el dictamen de las iniciativas en mención, que fueron presentadas —como les digo— estas iniciativas de ley por tres congresistas.

Ahora bien, respecto a las observaciones brindadas por el Poder Ejecutivo y en análisis realizado por la comisión luego de los espacios de discusión y debate, debemos indicar:

1. Sobre la modificación de los artículos 29 y 33 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, actualmente el artículo 29 señala que los bosques de producción permanente se establecen por resolución ministerial del Ministerio de Ambiente a propuesta de Serfor, en bosques de categoría I y II con fines de producción permanente de madera y otros productos forestales diferentes a la madera así como la fauna silvestre y la provisión de servicios de los ecosistemas.

La propuesta de modificación plantea que los bosques de producción permanente se establecen por resolución ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a propuesta de Serfor.

El Ejecutivo no ha presentado observación alguna respecto a esta primera modificatoria, y en reunión de trabajo con el Ministerio de Ambiente reiteraron que no observaban esta modificación.

Por lo tanto, mantenemos el planteamiento de la propuesta de la autógrafa.

En cuanto al artículo 33, sobre la aprobación de zonificación forestal, actualmente la Ley Forestal señala que, la zonificación es aprobada mediante resolución ministerial del Ministerio de Ambiente, a propuesta del Serfor, en

coordinación con la autoridad regional forestal y de fauna silvestre.

La autógrafa planteaba que la zonificación se apruebe por resolución ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a propuesta de Serfor, y en base al expediente técnico elaborado por el gobierno regional.

En ese caso, señora presidenta, el Ejecutivo sí ha presentado observación, y solicita que el Ministerio de Ambiente continúe aprobando la zonificación forestal.

La comisión, luego de haber escuchado y revisado las diferentes comunicaciones escritas, considera que la modificación del artículo 33 es consistente con las competencias del sector agricultura y riego, a cargo del Midagri, conforme a lo establecido en la Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Midagri, y que, además, justifican que el Serfor, como entidad rectora del sector forestal, se encuentre adscrita a este ministerio.

No obstante, consideramos importante que el Minam continúe participando en el proceso de zonificación, por lo que el dictamen propone que el proceso de zonificación sea aprobada, mediante resolución ministerial de Midagri, a propuesta de Serfor, en base al expediente técnico elaborado por el gobierno regional, y con opinión previa del Minam.

Con esto, consideramos que se mantiene la participación del Ministerio de Ambiente en este importante proceso, y damos por levantada la observación del Ejecutivo en este punto.

En el punto 2, señora presidenta, la autógrafa también incluye dos disposiciones complementarias transitorias. La primera, es sobre la zonificación forestal y otorgamiento de títulos habilitantes.

En ese caso, se plantea suspender la obligatoriedad de exigir la zonificación forestal como requisito para el otorgamiento de títulos habilitantes, y establece disposiciones que se implemente esta suspensión.

La segunda, es sobre la prohibición de otorgamiento de títulos habilitantes, y señala que durante el período de suspensión de la exigencia de la zonificación forestal, establecido en la primera disposición complementaria transitoria, no se otorgarán títulos habilitantes forestales y de fauna silvestre en áreas que se encuentren en trámite de reconocimiento de titulación o de ampliación de comunidades campesinas y nativas, así como en áreas que se encuentren en trámite para

el establecimiento de reservas territoriales, pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial.

Sobre estas dos disposiciones complementarias transitorias, el Ejecutivo no ha presentado observación y tampoco se recibieron comentarios desfavorables en nuestras reuniones de trabajo con el Minam y Midagri.

Por lo tanto, mantenemos el planteamiento de la autógrafa.

En el punto 3, finalmente, la autógrafa incluye una disposición complementaria final.

Esta única disposición complementaria final, señala lo siguiente:

Los predios rústicos del título de propiedad o constancia de posesión emitidos por autoridad competente hasta la entrada en vigencia de la presente ley o que estén dentro de los alcances de la Ley 31145, contarán con la clasificación de tierras por su capacidad uso mayor para desarrollar cultivos en limpio, permanentes o pastos, y estarán exceptuadas del cumplimiento de las reglas sobre cambio de uso y que se refiere al artículo 3 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, siempre que en estas áreas se estén desarrollando exclusivamente actividades agropecuarias con anterioridad.

En ese caso, el Ejecutivo sí ha presentado observación, diciendo que se podría originar una mayor afectación sobre los bosques de la amazonía, siendo que el proceso de formalización y titulación de predios rústicos, así como el otorgamiento de constancias en posesión, debe desarrollarse con posterioridad al proceso técnico de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.

Por lo que es necesario que se garantice que este proceso se realice cumpliendo la prohibición de otorgar estos derechos en tierras con capacidad de uso mayor forestal o de protección.

Asimismo, señala que de esta forma se legalizaría el cambio de uso no autorizado de tierra que forma parte del patrimonio forestal de la Nación.

Sin embargo, debemos señalar que la autógrafa no promueve la deforestación, ni la legalización del cambio de uso no autorizado, por el contrario, plantea garantizar los derechos sobre el uso de la tierra de miles de pequeños productores agropecuarios en la selva, y generar condiciones para su formalización y certificación ambiental.

Señora presidenta, voy a solicitar, por favor, cinco minutos más, porque el texto es larguito.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Adelante, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).- Gracias.

A través de la definición de una línea de corte entre la agricultura que ya está consolidada y los nuevos proyectos agrarios que tendrán que cumplir con todo lo establecido en la ley vigente.

Es decir, la aplicación del artículo 38, sobre tierras en donde ya existía agricultura desde mucho antes de la aprobación de la Ley Forestal y Fauna Silvestre, constituye un imposible jurídico, y afecta a miles de agricultores cafetaleros, cacaoteros, arroceros, maiceros, entre otros. Que realizan sus actividades de manera recurrente, desde antes de la entrada de la vigencia de la Ley Forestal.

En los debates sostenidos durante nuestra segunda, tercera y cuarta sesión ordinaria con los funcionarios de Midagri y Minam, se ha evidenciado que existen predios privados que cuentan con derechos adquiridos antes de la aprobación y entrada de la vigencia de la Ley Forestal y de fauna silvestre.

Por lo tanto, exigir autorización de cambio de uso, luego que ya ha otorgado la propiedad, no tiene sentido ni utilidad, porque se ha generado una imposibilidad material de cumplir con la exigencia.

Asimismo, se ha concluido que efectivamente existe un vacío en la Ley Forestal, porque no se contempla un mecanismo que permite formalizar las actividades agropecuarias que se realizan en suelos, sin clasificación por capacidad de uso mayor, pero que ya cuentan con títulos de propiedad o constancias, certificados de posesión, mucho antes de la entrada de vigencia de dicha ley.

Actualmente existen más de dos millones de hectáreas de tierras agrícolas en producción, conducidas por casi quinientos mil productores agrarios en la Amazonía.

Ellos son agricultores posibles de persecución por el propio Estado, para aplicar un conjunto de sanciones de orden administrativos, civil y hasta penal, por no tener la posibilidad de regularizar sus predios, considerando que la ley no contempla un mecanismo de atención para aquellos suelos que cuentan con títulos de propiedad o constancia de posesión,

antes de la entrada en vigencia de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Señor presidente, esta inseguridad jurídica debilita la actividad económica de los agricultores, asimismo, no les permite desarrollar sus actividades, incentiva que se siga generando más migración de los productores al bosque, fomentando su deforestación.

Por ello, el dictamen brinda un texto sustitutorio que atiende el problema sin descuidar la cobertura forestal. Promoviendo la recuperación de bosques para cumplir con el mínimo del 30% de reserva, y sin dejar impune las responsabilidades administrativas, civiles o penales, o que hayan cometido funcionarios públicos, personas naturales o jurídicas, por incurrir en delitos relacionados con el tráfico de tierras. Y con ello damos por levantado la observación del Ejecutivo en este punto.

Colegas congresistas, es importante mencionarles que en los debates de las sesiones ordinarias de la comisión, las cuales han sido transmitidas públicamente a través del canal del Congreso, y de nuestras redes sociales, se ha identificado la problemática de los pequeños agricultores de la Amazonía.

Sin embargo, el Ejecutivo no ha mostrado predisposición tangible de plantear alguna alternativa efectiva que brinde solución al mismo.

No hemos recibido ningún texto oficial, lo cual nos parece algo inconcebible, sabiendo que la necesidad que tienen de todos los agricultores.

Señor presidente, no quiero dejar pasar la oportunidad para poder aclarar ante la Representación Nacional, el conjunto de mensajes tendenciosos que se están lanzando, que se están generando por las redes y por varios medios de comunicación, que son por un grupo identificable de organizaciones que están muy interesadas en que no se haga visible el problema que enfrentan nuestros agricultores y, por lo tanto, no desean que se solucione nada.

Estos intereses se han materializado en mensajes con medias verdades, los cuales precisaré punto a punto. Se dice que esta modificación va a dar inicio a una deforestación masiva. Eso es falso.

La norma solo es aplicable para terrenos que ya tienen cobertura forestal y no se aplica para bosques en pie o ampliación de frontera agrícola. La única disposición complementaria final solo se aplica para predios que tengan

derechos de propiedad otorgados por un ente competente del Estado y no se aplica para ampliación de frontera agrícola.

Por lo tanto, no cabe la posibilidad de que los propietarios de los predios puedan utilizar este artículo para justificar una futura deforestación.

La modificación de la ley permitirá que las personas y empresas van a tener el campo libre para talar los árboles. Este es otro mensaje que están propalando, eso también es falso.

La modificación de la Ley Forestal no generaría impactos negativos en el bosque, porque la norma apunta a legislar sobre actividades agrarias que ya se encuentran en operaciones y donde no existe cobertura boscosa. Caso contrario, el costo económico y social sería muy alto para la agricultura de la amazonia por el capital productivo, que se perdería. Y se calcula superar los cuatro mil ochocientos veinticinco millones de soles anuales por los 70 cultivos más importantes del país.

Otro de los mensajes erróneos es la modificación, la modificación legalizaría el cambio de uso no autorizado con fines agropecuarios de tierras y dejará impunes los delitos de tráfico de tierras. Eso, señor Presidente, es falso.

El suelo que está siendo utilizado por la agricultura hoy, es decir, donde ya no hay cobertura forestal actual de facto, ya ha cambiado el uso del suelo. No afianzar a los agricultores a sus predios, podría generar menores inversiones en prácticas agronómicas adecuadas, que, a su vez, no les permita la instalación de cultivos permanentes de alta productividad, la cual sería la única manera de frenar, efectivamente, la presión por más tierras para el agro.

Asimismo, el texto aprobado por la comisión señala claramente que no exime de las responsabilidades administrativas civiles o penales de los funcionarios públicos, personas naturales o jurídicas que hayan incurrido en delitos de tráfico de tierra.

Otro de los puntos, la modificación de la ley generaría una mayor destrucción e incumpliríamos los acuerdos ambientales internacionales. Eso es falso, señor Presidente.

Ha transcurrido más de una década desde la puesta en vigencia de la Ley Forestal y su Reglamento vigente, que fue a partir del año 2015. Sin embargo, en ese tiempo, no han contribuido a poder detener la descontrolada tasa de deforestación en nuestra amazonia, entre el 2011 y 2021 se han deforestado más de mil setecientos millones de hectáreas de bosques.

Ni menos aún se han logrado avances significativos para el adecuado ordenamiento territorial y la gestión integral de los riesgos ambientales a través de sus zonificaciones forestales, la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor y la clasificación ambiental agraria, instrumentos técnicos necesarios para garantizar la instalación y puesta en marcha de actividades agropecuarias y avanzar con los procesos de saneamiento, propiedad de la tierra. Por lo tanto, resulta pertinente evaluar que ha fallado, y buscar medidas alternativas que armonicen el desarrollo económico social y ambiental, que son los tres pilares del desarrollo sostenible.

En tal sentido, esta propuesta dé una alternativa viable para evitar más deforestación por motivos de migración agraria.

La modificatoria de la ley excluye al Minam de todo proceso de zonificación, eso es lo que se está llevando, este mensaje a través del Ministerio del Ambiente, eso también es falso.

Como ha quedado demostrado, el Minam sigue siendo parte del proceso de zonificación, brindando opinión previa, opinión previa al mismo sin que se descuiden las competencias que tiene el Midagri, según la Ley de Organizaciones y Funciones.

Por otro lado, señor Presidente, ante la comisión se han presentado documentos con posterioridad por parte de la Federación Nativa de Comunidades Cacataibo.

Fenacoca es una organización indígena afiliada a Aidesep...

Fenacoca, es una organización indígena afiliada a Aidesep; la Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Kichwa en San Martín, es una organización indígena afiliada también a Aidesep, e incluso otras organizaciones así como los ciudadanos en su mayoría, solicitando se realice la consulta previa, y otros con argumentos que en este acto hemos absuelto.

En ese sentido, señor presidente y atención conforme hemos preferido, la comisión ha elaborado el dictamen de insistencia en donde se levantan todas las observaciones brindadas por el Poder Ejecutivo, donde se ha contado con las opiniones de diversos sectores, así como la población, debiendo precisar que esta no es una nueva Ley, sobre lo cual someter a consulta previa esta Ley, es modificatoria y tampoco se encuentra regulado ante o sobre los derechos de los pueblos originarios o indígenas.

Como hemos indicado, esta modificación busca regular un vacío en la Ley, más aun si tenemos presente que la Ley del Derecho a la Consulta Previa, tiene como finalidad alcanzar un acuerdo

o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios.

Respecto a la medida legislativa administrativa, que les afecte directamente, que está en el artículo 3 de la Ley 29785, y si bien esta se encuentra en concordancia con la norma supranacional, como es el Convenio 169 de la OIT, Convenio suscrito con el Estado peruano, lo que da carácter obligatorio de cumplimiento al cargo constitucional.

Sin embargo, esta consulta no es anárquica, de cualquier entidad lo puede hacer o pedir, la consulta se debe llevar a cabo solo por el Estado, el artículo 2 de la Ley 29785, siempre y cuando los medios legislativos o administrativos afecten directamente a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, por lo tanto no es aplicable a las modificaciones efectuadas.

Finalmente, presidente, no quiero dejar pasar la oportunidad para que la representación nacional pueda escuchar, desde las voces de los propios agricultores que los tenemos presentes aquí en el Pleno, son agricultores de la Amazonía y esperamos que esta problemática y esta inquietud de nuestros hermanos agricultores podríamos resolverlo de una vez.

En tal sentido y luego de escuchar la voz de los agricultores y el clamor que hacen hacia el Congreso, solicito el apoyo de la aprobación del presente dictamen de insistencia.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, el Pleno del Congreso saluda a los dirigentes de las organizaciones de agricultores de Ucayali, San Martín, Loreto, Amazonas, Junín, Apurímac y Cerro de Pasco, que se encuentran con nosotros en las graderías del tercer piso.

Gracias, por su visita, señores dirigentes de organizaciones de agricultores.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, congresista Jeni López. Dos minutos.

Bien, voy a mantener el orden.

Le di la palabra a la congresista López, luego a la congresista Taipe, le doy la palabra.

Congresista Jeni López, dos minutos.

La señora....- (Intervención fuera de micrófono) ... Está por insistencia, ya.

Ahí tiene que aprobarse por insistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe. Adelante. Dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL)..- (Intervención fuera de micrófono) ¿Cuántos minutos?

Soy presidenta de la comisión y tengo que exponerle, señor presidente.

Lo que corresponda, señor presidente, a una comisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, la Junta de Portavoces en sesión del 23 de noviembre del 2022 acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos y la ampliación de agenda.

En ese sentido, ya precluyó y tiene usted la palabra sí, pero en el tiempo que, exacto, como bancada.

Adelante congresista.

La señora TAIPE CORONADO (PL)..- Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Dele sus dos minutos. Adelante.

La señora TAIPE CORONADO (PL)..- Señor presidente, señor presidente, creo que corresponde a la Comisión de Pueblos Andinos poder sustentar este predictamen y no es posible que solamente me pueda dar dos minutos.

Como corresponde, como segunda comisión dictaminadora, corresponde 10 minutos.

Tiene que ser equitativo, señor presidente.

Señor presidente.

La señora .- (Intervención fuera de micrófono) Tome sus dos minutos de una vez, por favor, lo que pasa es que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señora congresista, después de que fue exonerado, usted presentó el dictamen, pero ya había pasado el tiempo.

Adicionalmente, es segunda comisión. La comisión principal es la otra.

Bien, tiene sus dos minutos. Adelante.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Bueno, señor presidente, yo creo que en estos dos minutos no vamos a poder exponer respecto a lo que corresponde a la Comisión de Pueblos Andinos.

La propuesta legislativa como bien lo detalla el Poder Ejecutivo en sus observaciones presenta una amenaza de deforestación masiva y pone en peligro la existencia de los bosques en la Amazonía, en la medida que la clasificación de cambio de uso no autorizado de tierras que propone dicha iniciativa, no asegura la inexistencia de cobertura arbórea en el área destinada a agricultura y ganadería, pues la clasificación de base solo en la capacidad de uso mayor, iniciativa de que se desprende que el predio rural que viene siendo utilizado para la agricultura y ganadería, adicionalmente tiene una parte de bosque en que parte boscosa podrá ser utilizado para las actividades económicas mencionadas con la consecuencia tala y quema de árboles para su cambio de uso.

De esta forma se legalizará el cambio de uso autorizado que forma parte del Patrimonio Forestal de la Nación. Es la única disposición complementaria final de la autógrafa de ley que propone que no tienen exigencia los predios con título o constancia de posesión el requisito de zonificación forestal para el cambio de uso de suelo.

Por ende, arriesga la existencia de los bosques en la Amazonía del país.

En consecuencia, contraviene lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Forestal y de Fauna Silvestre, el cual establece que todas las personas tienen el deber de contribuir con la conservación forestal y de la fauna silvestre de la Nación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Autoridad Nacional Regional, instrumentos de planificación y gestión del territorio.

De otro lado...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un minuto. Continúe, congresista, un minuto más.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— De otro lado, no sustenta técnicamente la línea de base de los predios que pretende autorizar el cambio de uso, a fin de evaluar el impacto en la afectación de los recursos forestales y de fauna silvestre con la legalización del cambio de uso no autorizado de tierras que forman parte del patrimonio forestal de nuestro país.

Contravienen, además, los numerales 1 y 22 del artículo 22, los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política del Perú, referida a promover el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica, atentando contra el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada* y poniendo en grave riesgo el derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de las personas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Elizabeth Medina. Dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Debo agradecer por cumplir...

Gracias, señor presidente. Debo agradecer por poner a debate este proyecto tan importante.

Este proyecto, señores congresistas, pretende que se reconozcan los derechos de los señores agricultores que viven en esas tierras décadas, donde incluso, esos centros poblados tienen colegios, postas de salud, pero no pueden acceder a ninguna inversión del Estado, porque ahora son intangibles por ser BPP.

Estamos de acuerdo en proteger el medio ambiente; pero, hay una escuela y una posta no se puede poder reforestar.

Unos cuantos personajes han intentado criticar este proyecto; pero debo ser bien clara, que este proyecto no plantea deforestación ni nada por estilo, lo que propone es que se respeten las actuales áreas de los agricultores, aquellos que tienen más de 20 o 40 años con sus familias. Tenemos que ser humanos y no estar ahí defendiendo a las ONG ;Esas personas no pueden seguir viviendo así!

No planteamos nuevas invasiones ni nada por el estilo, señores congresistas; los derechos ambientales se deben respetar, ;claro que sí!, soy una convencida y defensora del medio

ambiente, pero no poder pisar los derechos de los hermanos agricultores.

¡Oh, sorpresa! ¿Dónde están los que dicen que son del pueblo? Los derechos deben de respetarse mutuamente, tanto ambientales como los derechos humanos. Incluso, para garantizar los derechos ambientales, planteamos que la aprobación de los Bosques de Producción Permanente (BPP) sea a propuesta del Serfor, porque es el ente especializado en la forestación.

Debemos ser claros, no decimos que el Ministerio de Agricultura puede directamente. Repito, previa propuesta del Serfor.

En realidad, vemos que en el ente que efectúa el trabajo propiamente dicho para establecer el BPP, es el Serfor...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez. Dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Nuevamente la confusión, el engaño, la informalidad quiere capear en nuestro país.

Este proyecto de ley lo único que pretende es formalizar a los agricultores que ya tienen tierras producidas, este proyecto de ley no va a abrir posibilidad a que sigan deforestando nuestra Amazonia. Este proyecto de ley al contrario está asegurando que ya no se va a seguir talando árboles en nuestra Amazonia peruana; pero algunos, y, yo quiero felicitar a la congresista que acaba de exponer.

Ya gracias a Dios se están liberando del poder ideológico, y están trabajando por ese verdadero pueblo al cual profesan tanto, pero que desprotegen y no le dan la oportunidad que trabaje en la sierra que ya vienen trabajando, pero sí se basan en los dichos de algunos miembros de ONG como la exministra de Medio Ambiente, Karina Pinasco Vela, la cual en un reportaje de "Punto Final" aparentemente, habría beneficiado a su familia mediante la ONG AMPA, de la cual ella ha sido parte con 147 000 hectáreas de terreno.

Los defensores de la Amazonia ¿Cómo han permitido eso?

Nuestra Comisión de Pueblos Andinos ¿Cómo permite eso? Que una exministra mediante su ONG tenga 147 000 hectáreas y el pueblo productor de café y de otros productos alternativos a la Coca, no pueda seguir produciendo.

Eso es lo que quieren hacer del país, un país informal, donde vayan invadan tierras, invadan producciones y en el Perú; bien gracias.

Señor presidente, amigos del Congreso de la República, hagamos hincapié en que todo se debe formalizar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Jeny López.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— (Fuera de micro) Presidente, una interrupción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya, un minuto.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, voy a plantear una sugerencia de cambio a la presidenta de la comisión, con el ánimo de poder preservar las zonas de conservación ambiental.

Siendo representante de una región netamente Amazónica, voy a plantear que el artículo 2 de esta ley modifique una opinión, con una opinión favorable vinculante, por parte del Ministerio del Ambiente y, con eso, en búsqueda de proteger nuestras zonas forestales, presidente.

Eso es todo, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Jeny López.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Sí, señor presidente, colegas congresistas, buenas tardes.

Por su intermedio, señor presidente, quiero saludar a mis hermanos dirigentes de la región Ucayali, San Martín, Amazonas, Junín, Apurímac y Cerro de Pasco.

En esta oportunidad, pido a la representación nacional que apoye la insistencia por unanimidad. Aprobada por la Comisión Agraria sobre los proyectos de ley 649, 894 y 2315, ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.

Se trata de una iniciativa que se ha aprobado por unanimidad en 2 oportunidades, en la Comisión Agraria y que mereció una votación favorable con abrumadora mayoría, en el Pleno del Congreso.

Señor presidente, señores congresistas, en estos momentos que nuestro país viene siendo azotado por fenómenos naturales y que miles de hermanos agricultores y de las comunidades campesinas y nativas han sido afectadas por las lluvias e inundaciones. Es este congreso que tiene que pronunciarse, por la aprobación, de este proyecto de ley.

Nuestros hermanos agricultores vienen reclamando con justa razón nuestro apoyo, acá no se trata de fomentar la deforestación de la Amazonía; como, lo viene difundiendo equivocadamente algunas ONG interesadas en mantener su vigencia.

Personalmente, yo no he visto a ONG pronunciarse por la deforestación que viene afectando a la Amazonía en Madre de Dios, por culpa de la minería ilegal.

Señor presidente, colegas congresistas, tenemos en nuestras manos la decisión de brindar apoyo a nuestros hermanos agricultores de las comunidades campesinas y nativas.

Y, aprovecho la ocasión para saludar a los principales dirigentes y asociados de agricultores que se encuentran en la galería del Hemiciclo, la cual, pido un fuerte aplauso a nuestros hermanos agricultores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias presidente.

Presidente, quiero empezar señalando que no estamos en contra de los agricultores.

Creo que todos queremos que los agricultores desarrollen su actividad como tiene que ser. La preocupación que tenemos por esta iniciativa, en realidad, tiene que ver por cómo se da el marco respecto al ordenamiento forestal.

Se sabe bien que el territorio no tiene solo que ver con actividad agrícola, también hay actividad agroindustrial que se desarrolla y también hay territorio que es parte de poblaciones indígenas. Y la pregunta es cómo tiene que darse ese ordenamiento forestal.

¿Sería correcto que esa política de ordenamiento forestal sea solo para un sector, o acaso tenemos que garantizar que ese ordenamiento forestal prevea y garantice las mejores condiciones para estas distintas actividades que legítimamente

desarrollan los agricultores, pero también otras e incluso las que puedan desarrollar los pueblos indígenas? Esa es la preocupación central.

Sería ideal que ingresáramos a un debate aún más de fondo, que tiene que ver con el tema de ordenamiento territorial, pero no estamos en ese debate. Por esa razón, yo sí quiero reiterar la preocupación sobre, por ejemplo, en el artículo 33 se está señalando que la zonificación forestal sería hacia el Ministerio de Desarrollo Agrario, cuando en este momento esa tarea es competencia del Ministerio del Ambiente.

Podemos tener muchas críticas a la entidad, pero en este momento es del Ministerio del Ambiente, y aquí lo que deberíamos garantizar es que esa zonificación sea con opinión vinculante del Ministerio del Ambiente, eso debería estar expresado en el artículo 33.

De la misma manera, en el caso de la disposición complementaria transitoria respecto al tema de los títulos habilitantes, si ustedes dan lectura a estos títulos habilitantes, prácticamente estamos como casi fomentando una lógica de deforestación.

Y aquí hay otro tema que tiene que ver cómo aseguramos que la protección a nuestros bosques, que ya es una política que se debilita, más bien se garantice.

Por eso, presente, yo planteo una cuestión previa para poder garantizar esa connotación...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, vamos a votar la cuestión previa.

Señores congresistas, comenzaos con la cuestión previa porque acaba de ser planteada y debe ser atendida de inmediato.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Ruth Luque, precise la cuestión previa mientras se va marcando asistencia.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).- La cuestión previa, presidente, es para que se pueda incorporar en un siguiente texto este efecto vinculante en el artículo 33, porque no se está considerando. Hay un dictamen en la Comisión de Pueblos

Indígenas que ha propuesto el archivamiento, que plantea un conjunto de debilidades sobre el tema.

Yo no estoy planteando el archivamiento como tal, pero sí creo que es necesario un texto que nos permita garantizar la legítima preocupación que tienen los agricultores, pero también para quienes tenemos la legítima preocupación por nuestros bosques y la posible situación de deforestación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista Ruth Luque, lo que nos está usted planteando es una sugerencia sobre el texto, y corresponde a la presidenta de la comisión si la va a considerar.

Congresista Ruth Luque, adelante.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, mi pedido de cuestión previa es para el retorno a la comisión, para que se incorpore este agregado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ahora sí.

Entonces, se va a marcar asistencia para la cuestión previa presentada por la congresista, para que retorne el dictamen a comisión.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, considerar mi asistencia; congresista Wilson Quispe, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Quispe, presente.

Han marcado asistencia 117 congresistas, más el congresista Quispe Mamani, 118.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, mi votación verde, por favor, Wilson Quispe.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quispe, verde.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Señor presidente, Pariona, verde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Pariona, verde.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor presidente, por favor, a favor.

A favor, si puede considerar mi voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Paredes Fonseca, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes, a favor.

Pazo, a favor. Pariona, a favor. Quispe, a favor.

Señores congresistas que se encuentran en la red, apaguen el audio de sus computadoras.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 48 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado a favor 48 congresistas.

Más los congresistas Quispe, Pariona, Paredes y Pazo, 52 congresistas.

En contra, 62. Abstenciones, dos.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Tiene la palabra la congresista Cheryl Trigozo.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, presidente.

No estamos en desacuerdo en ampliar la zona fronteriza agrícola de nuestros campesinos.

Sin embargo, presidente, en mi condición de presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento de los Efectos del Cambio Climático, tengo la obligación de alertar sobre los efectos nocivos del presente dictamen en debate, principalmente referido a la única disposición complementaria final, que busca sustituir el proceso de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, establecido en el artículo 38 de la Ley Forestal, incorporada sin mayor sustento técnico.

Sabemos que el Minam y Serfor han optado porque esta iniciativa legislativa esté mal, generando un potencial riesgo de incrementar la deforestación de los bosques amazónicos.

Esta disposición debió contar con el consenso de todos los actores involucrados, tanto de las entidades públicas en su condición de reguladoras como los beneficiarios y la sociedad civil.

Es la única manera de poder garantizar transparencia y legitimidad, más aun cuando se trata de un de regularización.

Razón por la cual requiere de una ley especial para evitar debilitar esta Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Señor presidente, por estas consideraciones, reitero la solicitud a la presidenta de la Comisión Agraria, a fin de que retire la única disposición complementaria final de este dictamen de insistencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara. Dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Tengo que empezar diciendo que de ninguna manera los congresistas que pertenecemos a la región amazónica podríamos ir en contra de la amazonía propiamente. Eso sería algo ilógico, y no se tiene que interpretar de esa manera.

Se dice erradamente que lo que pretende este proyecto de ley es ampliar la zonificación o las zonas agrícolas. En realidad, no. De lo que se trata es de sincerar la zonificación en nuestros pueblos.

Miren ustedes, es fácil sentarse en un gabinete y trazar los límites de las zonas agrícolas, forestales, etcétera, cuando no conocen la realidad.

La única región selvática que está al 100% zonificada, para bien o para mal, es San Martín.

Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas propiamente, no tienen una zonificación al día de hoy completa. Y lo que se ha hecho hasta ahora es, desde gabinete, trazar zonas de supuestamente de bosques de producción permanente, lo cual está perjudicando enormemente a centros poblados, caseríos, comunidades nativas incluso.

El Estado no puede invertir en arreglar sus postas médicas, que están que se caen a pedazos, a arreglar sus colegios, que están que se caen a pedazos, en hacer por lo menos un afirmado de sus caminos vecinales, no puede hacer nada, porque están

considerados simplemente como zonas donde no se pueden realizar este tipo de actividades, porque son zonas intangibles o son bosques de producción.

Esto no condice con lo que realmente sucede. Agricultores que tienen 30 o 40 años haciendo uso de estas tierras durante generaciones, y que ahora se dan cuenta que cuando a buscar apoyo de un programa del Estado, no le pueden dar porque están en bosques de producción permanente.

Eso es lo que se quiere corregir. Que se entienda bien, señores.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Susel Paredes, un minuto, porque está a nombre de los congresistas no agrupados.

Adelante, congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Rechazamos esta insistencia, porque va a aumentar la deforestación y va a afectar las tierras forestales y de protección.

Debe consultarse adecuadamente a los pueblos indígenas, pero además tenemos compromisos bilaterales y multilaterales relacionados con el cambio climático y el mercado de carbono.

Entonces, esta disposición complementaria final única, tiene que ser rechazada de plano, y esta insistencia rechazada de plano por este Congreso de la República, y esto no lo dicen en cuatro ONG de locos, lo dicen los propios organizaciones indígenas y también algunos países que han firmado los tratados que ha firmado el Perú, para la respuesta ante el cambio climático.

O estas lluvias vienen porque alguien ha cantado.

Las lluvias y el desastre humano que estamos viviendo, es por el cambio climático.

Rechazo enfáticamente esta insistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresistas Francis Paredes, Bloque Magisterial, dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Saludo a cada uno de mis colegas congresistas.

Y es cierto, estimado presidente, que la situación que viven justamente, no solamente nuestros agricultores, y lo que no buscamos es enfrentar con los pueblos andinos.

Yo solicito, presidente, que se haga la consulta previa a los pueblos andinos, para poder iniciar este proceso, porque tampoco no podemos dejar nosotros de visibilizar la problemática que tiene de antaño la región de Ucayali.

Un tema de trafico de tierras, y ahí le suma también los defensores de la naturaleza.

Por eso yo creo que este, estaba de acuerdo con todos los colegas que deberían de tener mayor análisis, no entiendo por qué tanto han insistido que ingrese sin haber tenido un dictamen, porque no se puede exonerar a comunidades de pueblos indígenas, pero tampoco podemos desconocer esta problemática que tienen muchísimos años nuestros agricultores.

Por eso, solicito que se tome en consideración la consulta previa a los pueblos andinos, para hacer un trabajo articulador con todos nuestros hermanos agricultores.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El congresista Vergara ya hablo los dos minutos de la bancada.

No hay ningún minuto.

Señores congresistas ha concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista...

Su grupo parlamentario ya hablo, congresista, si ya hablo.

La congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria. Adelante, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, solicitamos, por favor, proceder al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del numero legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento del Congreso de la Republica.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se va haciendo la votación, su consulta, congresista.

Su consulta.

El señor .— Señor presidente, si se ha acogido la propuesta del congresista Alegría en el dictamen. Ese es la consulta.

Gracias, congresista.

Congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— No, señor presidente, no se ha acogido; y también la propuesta de la señora Trigozo, el pedido tampoco no.

Porque este es una de las propuestas, tres iniciativas de ley que es para este dictamen, y uno de las iniciativas pertenece a la bancada de la señora Cheryl Trigozo, que es de APP.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Continuamos marcando asistencia.

Ya depende...

A ver, Presidenta de la comisión tiene usted la palabra.

La señora .— Señor Presidente, no se está considerando ninguna...o, bueno, no se está tomando ninguna consideración, es tal como está el dictamen.

Ya se ha hecho un trabajo, ha habido mesas de dialogo, ha habido sesiones y creo que ya en su momento se han pedido todas las opiniones, tanto los agricultores y también a diferentes instituciones. Hasta las ONG han tenido espacio ahí en las mesas de trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Esa ya es decisión de la Presidenta de la Comisión, no es posible una cuestión previa, y seguimos en la...

Congresista.

El señor .— A ver, Presidente, como parte del proyecto, yo le pido a nuestra señora Presidenta de la comisión, que acoja nada más la moción presentada por el congresista

Alegría, porque yo siempre digo ¿no?, cuando nada uno debe, nada teme.

Entonces, yo lo veo muy acertada la propuesta de Alegría y le pido, por favor, Presidenta, que acoja esa propuesta para tener un poco más de claridad aquí en el parlamento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a continuar ya.

Estamos marcando asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 114 congresistas...

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Congresista Wilson Quispe, presente.

Congresista Quispe, presente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Quispe 115.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, presente; 116.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor Presidente, Wilson Quispe, en contra, rojo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quispe, en contra.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 49 votos a favor y 11 abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el presidente de la República, que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 49 congresistas, más el congresista Muñante, 50, en contra 51 más el congresista Quispe Mamani 52, Balcázar 53, ¿Quién más? Abstención. Sigue 51 en contra, abstenciones 11, más el congresista Balcázar, 12.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el presidente de la República, que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de ley 2095, Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone promover el registro de signos distintivos, estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la Micro y Pequeña Empresa (Mype).(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor, que propone la insistencia, respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República, la Autógrafa de Ley que promueve el registro de signos distintivos estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la Micro y Pequeña Empresa (Mype).

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, señor presidente.

Saludo a todos los colegas congresistas.

En la sesión del Pleno del 3 de noviembre del año 2022, aprobamos con 104 votos a favor, el dictamen recaído en el proyecto de ley 2095-2022-CR.

El presidente de la República formuló observaciones a la Autógrafa de Ley, mediante un oficio 378-2022-PR.

La Autógrafa de Ley tiene como objeto promover el registro de signos distintivos ante el Indecopi, reduciendo el valor del derecho de tramitación de la solicitud correspondiente para la Micro y Pequeña Empresa (Mype), que cuente con el RUC activo y habido, con el certificado de inscripción o de reinscripción vigente en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (Remype).

Actualmente, el registro de marcas de productos, servicios, colectivas y de certificación, nombre comercial y lema comercial, tiene un costo de 534.99 soles, asimismo el costo por cada clase adicional es de 533.30.

La Autógrafa reduce el 25% del valor del derecho de tramitación de los procedimientos de registro de marcas de productos, servicios y de certificación, nombre comercial y lema comercial, contemplado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos el TUPA del Indecopi, para la solicitudes de registro de marcas, de productos, servicios, de certificación, nombres comerciales, lemas comerciales, presentadas por las micro y pequeña empresa, las Mypes.

La autógrafa tiene dos disposiciones complementarias finales.

La primera, referida a la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, TUPA del Indecopi, aprobado por decreto supremo 085-2010-PCM, señalando que la falta de adecuación no limita la aplicación plena de la presente ley a las solicitudes presentadas desde el día siguiente de su entrada en vigor.

Y, la segunda, referida a la adecuación del Texto Único Ordenado, TUO, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el decreto supremo 004-2019-JUS dentro del plazo de 60 días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

También establece en una única disposición complementaria transitoria, que los procedimientos de registro de signos distintivos a cargo de los órganos competentes del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Indecopi, que a la fecha de entrada en vigor se encuentren en trámite, continuarán la gestión bajo las normas anteriores.

Finalmente, contiene la única disposición complementaria modificatoria por la que modifica en el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido al límite de los derechos de tramitación, estableciendo que las entidades no pueden establecer pagos diferenciales para dar preferencia o tratamiento especial a una solicitud distinguiéndola de las demás de su mismo tipo, ni discriminar en función al tipo de administrado que sigue el procedimiento, salvo que se disponga expresamente por la Ley del Congreso de la República.

En estricto respeto al artículo 59 de la Constitución Política del Perú, el establecimiento de pagos diferenciados no puede perjudicar al administrado.

Las observaciones mediante el oficio 378-2022-PR de fecha 6 de diciembre del año 2022, el presidente de la República, fundamenta observaciones a la autógrafa en cuatro puntos y específicamente son dos observaciones concretas referidas:

1. Al artículo 3 de la autógrafa de Ley, en la que señala que vulneraría los principios de separación de poderes y de competencia al disponer la reducción de los derechos de tramitación del Indecopi. Punto tres.

2. La única disposición complementaria modificatoria de la autógrafa de Ley que señala que vulnerará los principios de separación de poderes y de competencia al facultar al Congreso a regular tasas diferenciadas en el punto cuatro.

El Indecopi, en su calidad de organismo técnico especializado ha emitido una opinión dada sobre la base de sus propios cálculos presupuestarios y del beneficio y costo efectivo realizado por la institución, es decir, conforme a lo señalado en la propuesta del organismo técnico, es viable una reducción de las tasas, conforme al estudio realizado, considerando que el Indecopi maneja el costo efectivo de la tramitación del procedimiento.

La comisión reitera su decisión, amparada en la opinión técnica del Indecopi, quien ha señalado que, para poder establecer tasas diferenciadas, se debe modificar el artículo 45.2 de la Ley, disponiendo este mecanismo únicamente mediante la Ley del Congreso.

Caber recordar que, acorde al concepto de economía social de mercado, el rol del Estado en el mercado es, entre otros, el de estimular las oportunidades de superación, siempre y cuando exista justificación.

No especificarlo, podría sentar un precedente negativo sobre el establecimiento de tasas diferenciadas sin mayor sustento legal y constitucional.

Asimismo, en diversas oportunidades el Indecopi ha declarado barrera burocrática y legal el establecimiento de tasas diferenciadas, justamente sobre la base de la contravención del artículo 45.2.

En ese sentido, existe jurisprudencia que certifica la necesidad de una modificación normativa al respecto.

La autógrafa no plantea en lo absoluto, regular ni establecer la tasa de registro de signos distintivos antes el Indecopi; por el contrario, la autógrafa tiene como único objetivo incentivar de signos distintivos, promover el procedimiento en

su totalidad, mas no intervenir en la tasa dispuesta directamente por el organismo técnico.

En ese sentido, no se ha propuesto un monto específico a la tasa que se cobrará para el registro de signos distintivos en el Indecopi, sino únicamente se dispone la diferenciación porcentual de la misma sobre la base del monto que el mismo Indecopi ha determinado en su Tupac; y, ha señalado estar a favor de la reducción como incentivo para la mayor cantidad de registros por parte de las MYPE.

Es decir, la autógrafa plantea un mecanismo de incentivo para el registro de signos distintivos, en beneficio de las MYPE inscritas en el Remype y con el objetivo de facilitar la reactivación económica, conforme al allanamiento de observaciones realizadas por el Indecopi.

Finalmente, resulta necesario señalar que existen antecedentes positivos que el Indecopi ya ha aplicado; por ejemplo, la promoción del Registro de Marcas Colectivas mediante la eliminación definitiva de la tasa administrativa que se aplicaba para tales signos distintivos, vienen funcionando a la perfección.

Asimismo, mediante el Informe 004-2022, del Indecopi, de fecha 4 de abril de 2022, la Dirección de Signos Distintivos del Indecopi recomendó promover el descuento de tasas diferenciadas a favor de las MYPE.

Por las consideraciones, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda insistir en la totalidad de los artículos de la Autógrafa de ley que promueve el Registro de Signos Distintivos, estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la micro y pequeña empresa (MYPE), Proyecto de Ley 2095/2021-CR.

Señor presidente, he concluido con la presentación del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores.

En ese sentido, lo que presenta o expone este proyecto, es justamente la reducción de una manera porcentual del costo que viene cobrando Indecopi; habiéndose recibido la propuesta técnica del organismo, como es el Indecopi.

Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad; cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a los dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Señor presidente, no habiendo debate, pido a usted que someta a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia; requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 113 congresistas, congresista Wong 114.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, que considere mi voto, mi asistencia y mi voto, señor presidente, mi voto, a favor. Congresista Marticorena.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marticorena, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el señor presidente de la república que promueve el registro de signos distintivos estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la micro y pequeña empresa (MYPE).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 112 congresista, cero en contra, cero abstenciones. Más el congresista Marticorena, 113 congresistas a favor.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el señor presidente de la república que promueve el registro de signos distintivos, estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la micro y mediana empresa (MYPE).

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación,

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Relaciones Exteriores, y de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 3225. Se propone regular el uso y protección de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Relaciones Exteriores. Al respecto, la Comisión de Defensa del Consumidor ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Alva.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, por favor, pido autorización para poder proyectar los emblemas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

La señora ALVA PRIETO (AP).— El Proyecto de Ley Proyecto 3225/2022-CR, que propone la Ley sobre el uso y protección de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo ingresó para estudio y dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores el 10 de octubre de 2022, en su calidad de primera comisión dictaminadora.

En ese sentido, el dictamen favorable fue aprobado, por mayoría, en la quinta sesión extraordinaria realizada el 24 de enero de 2023.

Durante el desarrollo del estudio de la indicada iniciativa se solicitaron opiniones al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud, Sunarp, Indecopi, Comité Internacional de la Cruz Roja, y el Consejo Nacional de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja.

Al respecto, fueron recibidas las opiniones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comité Internacional de la Cruz Roja, y de la Sunarp, las mismas que tuvieron opinión favorable, pero con observaciones, las cuales han sido incorporadas en el texto sustitutorio del presente dictamen.

Señor presidente, el texto sustitutorio del dictamen consta de 18 artículos y 3 disposiciones complementarias finales, orientadas a regular el uso de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja, y del Cristal Rojo en todo el territorio nacional, tanto en su uso protector como en su uso indicativo, estableciendo las medidas de prevención, control, sanción, vigilancia, por el uso indebido, y por la imitación de estos; así como dispone tanto el respeto de la integridad y de la vida de las personas que se identifiquen como voluntarios o servidores de la Cruz Roja Peruana como la protección de todo objeto que se encuentre identificado con los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo.

Por otro lado, es importante señalar que el informe del Taller de Bruselas de enero de 2014 dejó establecido que los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo solo se han de emplear para señalar al personal y las instalaciones de salud y los medios de transporte sanitarios autorizados para utilizarlos en los conflictos armados o para indicar que las personas o bienes están relacionados con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Señor presidente, es importante advertir que la presente iniciativa legislativa no tiene impacto económico negativo para el Estado en tanto que no exige erogación alguna de los recursos del Estado; asimismo, no contraviene con el

ordenamiento jurídico vigente y se articula con lo establecido en el Acuerdo Nacional Sexta Política de Estado, política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración; y séptima política de Estado, erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Por otro lado, además de representar un avance en el desarrollo de las normas internas destinadas al cumplimiento de la normativa internacional.

Señor presidente, habiendo conocido que el 9 de marzo de 2023 la Comisión de Defensa al Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en su calidad de segunda comisión dictaminadora se ha pronunciado con dictamen favorable en mayoría, esta presidencia ha tenido a bien consensuar un texto sustitutorio conjunto el cual ya no ha sido presentado y se encuentra publicado en el portal del Congreso y en los diferentes dispositivos de cada parlamentario.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, aprobó el 3 de marzo de 2023 por unanimidad el dictamen con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 3225-2022-CR, a iniciativa, es de la bancada de Fuerza Popular, a propuesta del congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre, ¿qué propone? Que se regule el uso de la protección de los emblemas de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y el Cristal Rojo.

El dictamen aprobado y evaluado las opiniones recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Indecopi y del Comité Internacional de la Cruz Roja, todos ellos han opinado en forma positiva.

El dictamen tiene por objeto regular el uso de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo en todo el territorio nacional, tanto en su uso protector como en su uso indicativo.

Asimismo, establece las medidas de prevención, control, sanción y vigilancia por el uso indebido y por la imitación de estos.

Con esta norma se obliga a las personas dentro del territorio nacional a respetar la integridad y la vida de las personas que se identifique como voluntario o servidor del movimiento internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

También se aplican para la protección de todo objeto o bienes protegidos que estén identificados con los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo.

Es importante tener en cuenta que el dictamen ha tenido en consideración principalmente lo ordenado por la Edición 486 de la Comunidad Andina, referida a la propiedad intelectual; asimismo, el Convenio de Ginebra en su artículo 53 establecen la prohibición de la imitación y el uso indebido de la emblemática de la Cruz Roja y que las definiciones de los proyectos de ley concuerdan con los conceptos presentados en diversos documentos del comité internacional de la Cruz Roja.

De igual manera, es importante informar que, según las entidades consultadas, la descripción de los emblemas guardan relación con lo señalado en los estatutos del movimiento internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, aprobados por el artículo 25 de la conferencia internacional de la Cruz Roja en Ginebra, en el mes de octubre del año 1986, y modificados en el año 1995 y 2006; es decir, también ese dictamen se ajusta y está acorde a los tratados internacionales suscritos por el Perú en relación a este tema.

El dictamen que proponemos exige a los países andinos que las normas complementarias de las decisiones andinas sean absolutamente indispensables, proscribiendo de esta forma la existencia de una doble regulación o regulación innecesaria.

También es importante señalar que actualmente en el Registro de Signos Distintivos del Indecopi, se encuentran inscritas dos marcas a favor de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, marcas que por estar vigentes se convierte en un impedimento de registro para cualquier tercero que solicite la inscripción de signos que resulten confundibles con las mencionadas marcas registradas.

Ello, de conformidad con el artículo 136 de la Decisión 486, conforme a lo señalado en el propio Indecopi.

Quiero destacar que, con esta norma, no solo se cumple con la protección de los emblemas, sino que además permitirá a todo ciudadano la identificación oportuna para la protección de la dignidad y humanidad de las categorías de personas y los bienes sanitarios en el tiempo de conflicto armado o en tiempos de paz, y permitirá garantizar la identificación del correcto uso protector e indicativo con los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja, y del Cristal Rojo en el territorio nacional.

Protección a toda persona humana dentro del territorio nacional, para el respeto de su integridad y la vida que se identifique como voluntario o servidor de la Cruz Roja Peruana.

Finalmente, señalar una buena disposición de la comisión principal de la Comisión de Relaciones Exteriores y su presidenta, que promovió que los equipos técnicos de la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Relaciones Exteriores tengan un trabajo conjunto, y han logrado consensuar el texto sustitutorio que se presenta al Pleno para su evaluación, texto que mantiene lo aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor, en su esencia se han mejorado temas de forma y adecuación en la redacción.

Señor presidente y colegas congresistas, he culminado con la sustentación.

Pido, señor presidente, se pase a debatir el texto sustitutorio consensuado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se da inicio al debate del nuevo texto sustitutorio, propuesto por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, como autor. Cinco minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

Mis saludos a la representación nacional, y especialmente mi agradecimiento a la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, así como al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor por sus dictámenes de aprobación del proyecto de ley de mi autoría.

Como ya ambos presidentes de comisiones han explicado, con bastante detalle, esta es una ley que trata sobre el uso y protección de tres emblemas: el de la Cruz Roja, el de la Media Luna Roja, y el llamado Cristal o Rombo Rojo.

El objeto de la ley es regular el uso de estos emblemas en todo el territorio nacional, tanto en su medida protectora como en su medida indicativa. Y establece las medidas de prevención, control, sanción y vigilancia por el uso indebido y la imitación de estos.

Es decir, una cruz roja no puede ser usada por cualquier persona. Esta cruz roja pertenece a la Cruz Roja, lo mismo el Cristal Rojo o la Media Luna Roja.

Y esto obedece a un tratado que tenemos firmados, el Perú. En realidad, son cuatro convenios. Los cuatro convenios de Ginebra de 1949, y sus protocolos adicionales.

El Perú es parte de estos convenios. Y el Estado peruano está obligado, en aplicación del derecho internacional humanitario, y el artículo 55 de nuestra Constitución Política, a respetar el hecho de que los tratados internacionales celebrados por el Estado, y que están en vigor, forman parte del derecho nacional.

Sin más detalle, porque sería repetir lo que bien han explicado los presidentes de la Comisión de Defensa del Consumidor y de la Comisión de Relaciones Exteriores, solicito a la representación nacional su voto favorable en este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri. Dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Aparte de felicitar la iniciativa legal, tenía una consulta al congresista que ha propuesto este proyecto de ley.

El tema en si del uso de la cruz roja por ejemplo, en los colegios normalmente se ponen los representantes de salud dentro del aula. Va a haber alguna prohibición en ese caso del uso, porque normalmente dice quiénes deben ser los que utilicen.

Nada más, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Si, el congresista Tacuri ha hecho una observación muy interesante, y la respuesta es pues sí, esa cruz roja está protegida.

La Cruz Roja en un establecimiento de salud, tendrá que ser moldeada diferentemente, no voy a decir cómo, pero hay algunos establecimientos que ponen cruces de color verde, azules

Pero la cruz roja como tal, es un símbolo que inclusive tiene importancia humanitaria en casos de conflicto armado.

Por ejemplo, si uno le pone la cruz roja en el pecho a un camión, ese camión no puede ser bombardeado, no puede ser atacado, y quien lo ataca, comete un crimen de guerra. Entonces, es muy delicado.

Y si por ahí hay alguien que dice, no, yo tengo una fábrica de, o una compañía que vende pollos congelados que se llama cruz roja, y mi símbolo es la cruz roja, yo no puedo pues pasearme por ahí con ese símbolo.

De la misma manera, es conocido que haya algunos policlínicos que utilizan el cristal rojo como símbolo, ahora ya no se puede, no se puede usar el cristal rojo de manera libre, porque es uno de los símbolos equivalentes a una cruz roja.

La media luna roja es equivalente en el caso de los países musulmanes o de los países no cristianos, y el cristal rojo en el caso que no quiere uno hacer alusión a alguna religión.

Así que la respuesta es sí, estamos obligados a respetar el símbolo de la cruz roja. Es un tratado internacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Varias Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del consumidor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, habiendo culminado el debate, pido a usted someter a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Alva Pietro, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias presidente.

Antes de pasar a la votación, quisiera, señor presidente, que por técnica legislativa consideremos la siguiente redacción, la disposición complementaria final y única.

El Poder Ejecutivo apruebe el reglamento de la presente ley, en un plazo no mayor de 90 días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Gracias.

Y solicito si podemos ir a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate y con esa corrección, sírvanse marcar su asistencia, señores congresistas, para votar el nuevo texto sustitutorio propuesto por las comisiones dictaminadoras.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, 19 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de ley 3225, que propone regular el uso y la protección de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 92 congresistas, 19 en contra, 4 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio

de las comisiones informantes, que regula el uso y la protección de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra la congresista Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (AP).- Muchas gracias, presidente.

Le rogaría que con la misma asistencia podamos exonerar la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, 18 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de ley 3225, que propone regular el uso y la protección de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 87 congresistas, más el congresista Marticorena, 88..

El señor MONTALVO CUBAS (PL).- Congresista Montalvo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Trigozo a favor, congresista Montalvo, a favor..

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Picón, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.- Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 87, más cuatro congresistas, 91 congresistas; 18 en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de ley 2540. Se promueve la creación del Observatorio Nacional para la Vigilancia de la Salud Integral de la Madre Gestante y del Recién Nacido. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de marzo de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En el voto anterior, el congresista Kamiche, en contra, señor relator.

Bien, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoin, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista Julón.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, colegas congresistas, muy buenas tardes.

La Comisión de Salud y Población en su sesión del 7 de marzo del 2023, aprobó por unanimidad el presente dictamen, originado en el proyecto de ley del congresista Alejandro Muñante.

El dictamen plantea que el Observatorio Nacional para la Vigilancia de la Salud Integral de la Madre Gestante y del Recién Nacido, a cargo del Ministerio de Salud, monitoree, recolecte, produzca, consolide, sistematice y difunda datos e información sobre la vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y morbilidad materna extrema, así como de la vigilancia fetal perinatal y neonatal, con la finalidad de elaborar propuestas de políticas públicas para el cumplimiento de los derechos constitucionales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano sobre la materia.

Al respecto, la comisión ha recibido opinión favorable entre otras instituciones del Ministerio de Salud, así como recomendaciones del ente rector, que han sido incorporadas en la fórmula legal.

Es así, que en el extremo de vigilar la situación neonatal, el dictamen acoge las recomendaciones del Ministerio de Salud en el sentido de denominar al observatorio con la referencia al recién nacido, para incluir este componente, es decir, la salud neonatal, expresamente toda vez que entre los otros componentes de vigilancia del observatorio ya se encuentra la salud fetal y la salud perinatal.

Por otro lado, es necesario señalar que el objetivo de este observatorio es promover mecanismos adecuados para la reducción de la mortalidad materna fetal, perinatal y neonatal, así como la mejora de la salud materno infantil a través de la gestión de conocimientos para la toma de decisiones y la formulación y evaluación de políticas públicas orientadas a dicho fin.

Asimismo, la fórmula legal dispone que el Ministerio de Salud determine los mecanismos para la estructuración y operación del Observatorio Nacional sobre la base de las herramientas normativas de vigilancia de la salud pública, de inteligencia sanitaria, de investigación, sistemas y tecnologías vigentes y por desarrollarse en el Ministerio, así como en las demás instituciones y gobiernos regionales y locales informantes, con cargo a su presupuesto institucional.

Las donaciones o asistencia técnica directa de carácter no reembolsable que pueda recibir de convenios interinstitucionales a través de la cooperación internacional o de otras instituciones públicas en el marco de la normativa vigente.

Además, el dictamen establece los lineamientos básicos así como la obligación de transparencia, reserva y acceso a la información del observatorio.

Estimados colegas, la Comisión de Salud considera que las herramientas para la gestión y formulación de políticas en salud que proveerá el observatorio contribuirán sostenidamente en el propósito de evitar daños en la salud o la muerte de la madre y del niño.

Es por eso, que solicitamos acompañen a la comisión con su voto a favor de esta iniciativa, concluido el debate.

Señor presidente, también quiero saludar la presencia del sector salud, quienes están en las galerías.

Muchísimas gracias, señor presidente, colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Congresista Susel Paredes, tiene la palabra. Dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señor presidente.

Lo que estoy viendo aquí es que la repuesta de la PCM dice: "No viable".

Entonces, quisiera que por favor me respondan sobre ese punto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Congresista Julón.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Del Ministerio de Salud, su opinión es favorable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que promueve la creación del observatorio nacional para la vigilancia de la salud integral de la madre gestante y del recién nacido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 106..

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM-CN).— Presidente, disculpe. Medina Hermosilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina Hermosilla, a favor.

107 congresistas a favor, Tacuri 108 congresistas, a favor. Sánchez 109, cero en contra, 6 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que promueve la creación del observatorio nacional para la vigilancia de la salud integral de la madre gestante y del recién nacido.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra, la presidenta de la comisión, Congresista Julón.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Señor presidente.

Con la misma asistencia, solicito que se consulte la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Señor presidente, abstención, Palacios Huamán.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Palacios, abstención

El señor VALER PINTO (SP).- Congresista Valer, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Huamán, a favor.

Valer, a favor. Wong, a favor. Sánchez, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que promueve la creación del observatorio nacional para la vigilancia de la salud integral de la madre gestante y del recién nacido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, a favor.

Han votado a favor, 100 congresistas, más los congresistas Valer, Wong, Sánchez y Revilla, 104; en contra 3, abstenciones 4, más los congresistas Palacios y Huamán, 6 congresistas en abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Informe final

Por unanimidad, de la Comisión de Pueblos Andinos, con prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora, por 30 días hábiles, para retomar y concluir las investigaciones realizadas mediante Moción 1868, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol YPF S. A., correspondiente al periodo anual de Sesiones 2022-2023, conforme a lo aprobado por la Moción de Orden del Día 5229.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe final, por unanimidad, de la Comisión de Pueblos Andinos, con prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol YPF S.A.

Tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Taipe.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a todos mis colegas congresistas.

En mi condición de presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, mencionar que con moción de Orden del Día 5229, aprobada por el Pleno del Congreso de la República el 16 de enero de 2023, se otorgó la prerrogativa y facultades de comisión

investigadora a la comisión que presido, a fin de retomar y concluir las investigaciones realizadas por esta misma comisión ordinaria en la legislatura anterior, en virtud a las facultades otorgadas con Moción de Orden del Día 1868, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol en el distrito de Ventanilla, y sus consecuencias en el ambiente y ecología.

En ese sentido, cumpliendo con el plazo otorgado a la comisión investigadora sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol, se aprobó el informe final en su tercera sesión extraordinaria realizada el 17 de febrero de 2023.

Cabe precisar que esta sesión fue pública, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 88, literal a) del Reglamento de las Comisiones Investigadoras, al haber sido solicitado por dos miembros de la comisión investigadora y aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a dicha sesión.

El informe aprobado en esta comisión fue presentado el día jueves 2 de marzo de 2023 al Área de Trámite Documentario del congreso de la República y fue colgado en la página web, y se encuentra al alcance de todos

Señor presidente, solicito me permita proyectar una diapositiva.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Como es de conocimiento público, hace más de un año, el 15 de enero de 2022, ocurre un desastre ambiental considerado de los más graves en la historia del país, el derrame de crudo de Buzios, como se ha llamado o como lo denominamos derrame de petróleo.

Durante las operaciones de descarga del buque tanque Mare Doricum en las instalaciones terminal portuario multiboyas número dos, de la refinería La Pampilla, a cargo de la empresa Repsol.

Siguiente.

Si bien este derrame se originó en el mar del distrito de Ventanilla, la contaminación se habría extendido a otros distritos vecinos, entre estos Ancón, Aucayama, Chancay, Santa Rosa y Barranca.

Asimismo, dos zonas naturales protegidas, zonas de la reserva del Ancón, Reserva Nacional Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras, Islotes, grupos de pescadores, siendo esta zona particularmente rica en biodiversidad y es reconocida por su abundante vida silvestre.

Siguiente.

El terminal portuario multiboyas número dos, de la empresa Relapasa, consta de un área de atraque donde el buque tanque debe ser amarrado en cinco boyas, y en cumplimiento al estudio de maniobras del terminal portuario y manual de operaciones debe ser amarrado por dos cabos en cada boya. En este caso no ocurrió. Las boyas A3 y A4 solo se encontraban amarradas con dos cabos.

Siguiente.

En el proceso del amarre del buque carga y descarga del crudo de buceos, debieron estar presente el capitán del buque, los prácticos marítimos, la loding master, la moring master y los buzos. Aquí se presentaron algunos hechos irregulares, tal como se muestran en la lámina. Resaltamos la ausencia del personal durante el proceso de las operaciones del buque.

Siguiente.

Se señala en el informe que existieron malas prácticas de operaciones logísticas de descarga, debido a que durante ocho horas continuas hubo un incremento y disminución de la presión con una presión máxima de diez kilogramos fuerzas por centímetros cuadrados, hasta el momento que se conoció el derrame.

Siguiente.

Entre algunas causas tenemos el derrame, se debió a la rotura del plen. No se hizo la prueba de ultrasonido, el plen en los años 2021 y 2022, las causas de la rotura del plen no se debieron a causas naturales porque los vientos y las olas estaban muy por debajo de los límites permitidos. El amarre del buque no cumplió con el estudio de maniobras del terminal ni con el manual de operaciones del terminal Relapasa. No se amarraron todas las boyas con todos los cabos.

Todos hemos sido testigos de las lamentables consecuencias de este desastre ambiental. Nunca más el litoral afectado volverá a ser el de antes, a pesar que su rehabilitación tendrá una duración mínima entre diez a más de veinte años.

Debido a la toxicidad del crudo, muchos organismos de especies de fauna silvestre marina murieron por envenenamiento alterando la cadena alimenticia.

Graves impactos sociales en la población de la zona afectada, no solo poniendo en riesgo su salud sino también afectando significativamente sus medios de vida tras la pérdida súbita de fuentes de trabajo, impactando en la capacidad económica.

Si bien es cierto que la actividad económica de la pesca artesanal fue la más afectada, sin embargo, de las visitas reuniones realizadas con la población quedó demostrado que también se ha afectado a gran número de la población dedicada a múltiples actividades económicas relacionadas con esta zona del litoral.

Siguiente, por favor.

Tal como se puede apreciar en la lámina, el informe ha quedado determinado la responsabilidad directa e indirecta a los funcionarios y entidades públicas y privados que se detallan.

Siguiente, por favor.

Conclusiones principales.

Este documento contiene 49 conclusiones y 29 recomendaciones, entre ellos consideramos importante señalar lo siguiente: El derrame de petróleo afectó a todos los componentes ambientales, agua, aire y suelo, y todos los seres vivos que se ubicaron en la zona impactada en todos los niveles taxonómicos, que si bien están siendo aún objeto de limpieza, sin embargo existen zonas de difícil acceso, donde quedan los restos del hidrocarburo, así como el fondo del mar que se encuentra seriamente afectado.

La principal responsabilidad del indicado derrame, recae en la empresa Refinería La Pampilla SAA Relapasa, y las personas jurídicas contratantes con esta que participen durante el proceso de operaciones que arribó y descargó., haciéndose extensiva al Grupo Económico Repsol, por las siguientes razones.

El amarre del buque no cumplió con el estudio de maniobra del terminal, ni con el manual de operaciones del terminal de Relapasa con respecto al número mínimo de cabos de amarre por cada boya.

En todas las operaciones de descarga, durante ocho horas, hubo un incremento y disminución de presión, lo cual indicaría malas prácticas de operaciones logísticas de descarga de

hidrocarburos, de acuerdo a la guía internacional de seguridad en buques, tanques, terminales de petroleros (ISGOTT).

De lo investigado, se desprende que las causas de las roturas del PLEN no fueron causas naturales, porque los vientos y las olas estaban por muy debajo de los límites permitidos.

Las pruebas de ultrasonido de la infraestructura de Relapasa, no se realizaron en los años 2021 y 2022. De haberse hecho, se hubiera conocido el estado del PLEN.

Se desconoce la fecha en que se podrán volver a utilizar las playas afectadas por insalubridad, ya que, de la información obtenida del Minsa respecto al análisis del agua, esta se encuentra como no saludable.

Graves impactos socioeconómicos en la población de la zona afectada, no solo pusieron en riesgo su salud, sino también afectaron significativamente sus medios de vida, tras las pérdidas súbitas de fuentes de trabajo impactados en la capacidad económica para solventar sus necesidades básicas.

Se mencionan algunas recomendaciones.

Al Congreso de la República, trasladar el presente informe al Ministerio Público para que la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental haga la valoración correspondiente y tome las acciones sobre las identificaciones de funcionarios públicos y privados responsables de los daños causados en materia medioambiental, de fauna y flora, damnificados...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Qué tiempo, congresista? ¿Dos minutos, termina?

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Dos minutos más.

Al Ministerio Público, se recomienda que en la denuncia que obra en la respectiva carpeta fiscal, considere a la empresa Relapasa y al Grupo Económico Repsol como terceros civilmente responsables respecto a esta infraestructura ambiental.

Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asumir la orientación y asistencia legal de las poblaciones afectadas en los procesos judiciales que se entablen, a fin de que la empresa Relapasa y el Grupo Económico Repsol asuman el cumplimiento de sus compensaciones e indemnizaciones por los daños y perjuicios causados, tanto económicos como a la salud y a otros derechos.

Que la PCM, a través de los órganos competentes como Indeci, Cenepred y otros, y en coordinación con los gobiernos locales

de las zonas afectadas, conformen una comisión encargada de identificar y hacer el seguimiento del empadronamiento real de los afectados, incluyendo a aquellos que no han sido considerados en los padrones que maneja la empresa.

Esta comisión, además deberá evaluar de forma precisa la afectación del lucro cesante a los agraviados de la zona afectada, para estimar la reparación económica que corresponde.

Que el Ministerio de Salud realice exámenes médicos y vigilancia del estado de salud general de las personas del área geográfica afectada, así como el monitoreo periódico de la calidad del agua marina, para poder advertir posibles afectos en la exposición a causa del derrame del crudo.

Que el Ministerio de la Producción realice el monitoreo constante de la producción hidrobiológica obtenida en la zona afectada.

El Ministerio del Ambiente y el Ministerio de la Producción conformen un comité multidisciplinario especializado, a fin de que se inicie el proceso de valoración económica en los daños ocasionados en el medio ambiente de la fauna marina y población.

Que la empresa Relapasa, asuma el cumplimiento de reparación colectiva integral, como encargado de resarcir el daño causado en términos ambientales, ecológicos y vida humana óptima, para así contar con alternativas para la recuperación...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, congresista.

Señores congresistas, el informe ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá dos minutos para el debate.

Tiene la palabra el grupo parlamentario Perú Libre, congresistas Margot Palacios, un minuto; Kelly Portalatino, un minuto

Adelante, congresista Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Buenas tardes, señor presidente; muy buenas tardes, a todos los colegas congresistas.

Hemos escuchado el informe en el cual realmente se ha visto los impactos ambientales, sociales y económicos que ha causado el más crimen, grande crimen ecológico que se ha dado en el

Perú en los últimos tiempos, y que aún todavía queda impune, que tiene grandes aspectos sociales, y que en este caso ha causado grandes daños en la población costera desde Ventanilla hasta Barranca.

Siendo yo la anterior presidenta que llevó a cabo esta investigación, creo que es concluyente que la responsable de los más de doce mil barriles derramados en el mar de Ventanilla, es la empresa Repsol.

En el cual ha habido varias, en este caso deficiencias, tanto en la infraestructura hidráulica que ellos tienen y que esto ha perjudicado a miles de familias.

Creo que es oportuno que hoy día desde el Pleno del Congreso de la República...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra el congresista Kelly Portalatino un minuto.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Gracias, presidente.

Es el momento, presidente, de poder reivindicar esos derechos fundamentales que han sido arrebatados por nuestros hermanos

Es decir, Indecopi generó una indemnización de más de cuatro mil quinientos millones de dólares para esa empresa Repsol, es el momento, hermanos congresistas, que inmediatamente Repsol pague esa deuda social, porque el daño ecológico, el daño del ecosistema de nuestro mar de Grau, tiene que ser reivindicado.

Es por eso, presidente, que necesitamos nosotros que nuestros hermanos comerciantes, pescadores artesanales y otros, tengan esa solidaridad por parte de este Congreso.

Es así que nosotros estamos aprobando este informe para reivindicación y responsabilidad social por esta empresa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra Cambio Democrático, congresista Sigrid Bazán, congresista Luque, un minuto cada congresista.

Congresista Sigrid Bazán, un minuto.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)..- Gracias, presidente.

Y brevemente para recordar, que estamos hablando no solamente del peor desastre ecológico en las costas peruanas, sino que también estamos hablando de más de un año de impunidad, de más de un año de negación, que ahí donde, incluso, las propias

organizaciones del Estado como OEFA, emitían informes que decían aquí ya se remedió, aquí no pasó nada, ya no hay más petróleo. Las propias organizaciones de, no solo pescadores, no solo estibadores, toda una red de comercio, de buzos que se alimenta, que vive, que trabaja, nuestro litoral, evidenció que si hay contaminación, que hasta la fecha se encuentra petróleo que aflora por distintos puntos del mar, que afecta el recurso no solamente alimenticios, sino también el tema económico, para muchas familias, y que hoy dichas asociaciones están con nosotros.

Señor presidente, por su intermedio, yo pediría un saludo a aquellos que están acampándonos hoy en el Hemiciclo, y un aplauso, porque gracias a ellos, estamos tocando este tema y se pueda...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista

Tiene la palabra congresista Ruth Luque.

Saludamos también a los representantes que nos acompañan aquí.

Un minuto, congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP)..- Hace más de un año sucedió este grave derrame, una tragedia ecológica que tiene como principal responsable la empresa Repsol.

Y enfatizo, Repsol, porque en realidad esta empresa lo que hizo, fue negar la cantidad de barriles que derramó sobre el mar.

Y lo que la OEFA mencionó, que fueron más de once mil hectáreas derramadas en todo el litoral.

Y no fue solo el litoral dañado, se ha dañado, impactado actividad económica fundamental, no solo de los pescadores artesanales que hoy están aquí presentes, de mujeres que trabajan de actividades de comerciantes, transporte, actividad económica paralizada, incluso de municipalidades distritales en todo este ámbito.

Y hoy creo que hay que aprovechar para demás llamar la atención, el rol del gobierno en este tema, porque lo que se ha hecho hasta el momento, es casi nada.

Yo lo señalo y lo recalco de manera enfática, no se ha hecho nada, porque el derrame de Repsol pudo haber sido una oportunidad para cambiar drásticamente la forma cómo fiscaliza, supervisa y sanciona...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Enrique Wong, No Agrupados.

Un minuto, congresista.

Luego, congresista Anderson, No Agrupados.

El señor WONG PUJADA.— Gracias, Presidente.

Presidente, se me acaba el tiempo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya.

El señor WONG PUJADA.— Presidente, esa es la consecuencia de tener un monopolio, porque precisamente esto ocasiona el abuso que hay, no tener las medidas técnicas para evitar que esta contaminación se extendiera.

Ahora se ha extendido de Ventanilla hasta Barranca, indudablemente que va a influir sobre la fauna marina, va a tener problemas, como bien lo han expresado los colegas, sobre el problema de los comerciantes, los que se dedican a la pesca, una serie de problemas.

Y, por cierto, de las dos mentiras que dijo Repsol, de que había sido consecuencia de un problema telúrico, por la cuestión en la Polinesia, que había habido... Y también es un punto muy importante a tomar, que nos falta eso para tomar esas mediciones de la vibraciones, todo.

Y también mentir, que al comienzo habían sido solamente 600 barriles, que al final terminaron siendo 11 000...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Por excepción, voy a darle la palabra también a la congresista Susel Paredes, que ya había llegado, estaba aquí el papel.

Pero primero, congresista Wong, porque se le ofreció la palabra.

Perdón, congresista Anderson, tiene la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias.

Voy a ser bien directo. Yo coincido que, efectivamente, no se ha hecho nada en todo un año y coincido plenamente en que la empresa Repsol es total y absolutamente responsable por un ecocidio, que no tiene paralelo en nuestra historia.

Pero creo que al informe le ha faltado una contraparte. Un Estado débil, un Estado que además también en manos del presidente Castillo y del señor Aníbal Torres, que dijo claramente ante los medios: "yo como Primer Ministro, yo voy a conducir las negociaciones con Repsol". No nos olvidemos de eso. No condujo ninguna negociación y más bien el Estado peruano se puso de rodillas y ha permitido justamente este abuso contra todos estos pescadores.

Lo dijeron también muy bien la OEFA y una serie de instituciones se quedaron calladitos. Así que hay corresponsables, Castillo y Aníbal Torres.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congreso Susel Paredes, un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ.- Para pedir que se apruebe este informe final, los datos son objetivos, los hechos incontrastables.

Entonces, yo creo que todos sabemos, todas sabemos que, efectivamente, se produjo una irresponsabilidad, malos manejos, hay responsables, estos están determinados en el informe final. Este debe ser aprobado.

Y no solamente pensar en el gobierno pasado o en este o en los otros tantos gobiernos a lo largo de la historia de la República del Perú, que no supieron defender la integridad de nuestros recursos naturales, de nuestro mar peruano.

Así es que yo voy a votar con absoluta convicción a favor del informe final.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra, congresista Bernardo Pazo, Somos Perú, dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).- Señor Presidente, a través de usted, a la representación nacional, había previsto dos minutos, señor Presidente, por el partido, dos minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sí, tiene sus dos minutos, señor congresista.

El señor PAZO NUNURA (SP).- Señor Presidente, creo que todos debemos apoyar este informe final emitido por la comisión precisamente, porque nos preguntamos: ¿quién va a resarcir el daño ecológico y el desastre ocasionado contra la fauna y la flora marítima y el desmedro también de la economía de nuestros pescadores artesanales?

Lamentablemente, no solamente es este caso, el caso que pasa en Cabo Blanco, Talara Piura, los casos que pasan en el derrame de petróleo, de crudo en la selva, y eso precisamente porque nunca ha habido una sanción ejemplar a estas empresas abusivas transnacionales, que se llevan nuestra riqueza, pero que, lamentablemente, no contribuyen en la afectación al medioambiente en nuestro país.

Por eso es que tenemos que ser contundentes y cerrar filas aquí, señor Presidente, porque precisamente estos contratos ley que le hacen mucha afectación, no solamente a la ecología, sino también a la economía de nuestro país.

Creo que, señores congresistas, tenemos que, nosotros que estamos vistos, en este momento, por el país, indudablemente que tenemos que cerrar filas a esto. Un año de impunidad a estas empresas transnacionales.

Yo creo que aquí, los ministerios, Ministerio de la Producción, Ministerio del Medio Ambiente, tienen que, principalmente, monitorear todos estos casos que pasan en contaminación a nivel de nuestro país, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra Acción Popular, congresistas Ángel Aragón y Edwin Martínez, un minuto cada uno.

Congresista Aragón, tiene la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, sin necesidad de ser reiterativo, también cabe manifestar que la propia Organización de las Naciones Unidas, ha emitido en su oportunidad un informe, una misión de expertos de la ONU calcula que esas consecuencias del derrame de petróleo de Repsol, afectarán, no es sino a la costa central, por un periodo de 10 años aproximadamente.

Entonces, tenemos acá, por supuesto, el informe de la comisión, creo que se tiene que apoyar, por todas las afectaciones al daño ecológico, el daño medioambiental, los pescadores, la fauna que ha sido afectada, la fauna del mar, en fin.

Entonces, creo que es hora de dar sanciones a los responsables. Hay responsabilidades constitucionales, administrativas, penales y/o civiles.

Entonces, el Congreso tiene que aprobar de todas maneras el presente informe.

Muchas gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Edwin Martínez, un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente, mil disculpas.

Yo creo que a más de 100 días de gobierno, ya no podemos seguir siendo pacientes, presidenta, premier, ni cómplices de empresas que están causándole tanto daño al país.

Yo quiero felicitar a la comisión, porque han determinado un análisis técnico del problema ocasionado por Repsol. Ya es momento.

El presidente Castillo no pudo hacerlo, porque se sometió a los intereses de las grandes empresas, el presidente del pueblo se sometió a los grandes intereses.

Presidenta Dina Boluarte, no se someta usted a los intereses de las grandes empresas, haga justicia por recuperar nuestro mar peruano, porque nuestros pescadores no sufran esta ingratitud y esta desidia por parte de la empresa Repsol, del Ministerio del Medio Ambiente, del Ministerio de Energía y Minas, ya tienen 100 días de trabajo. O nos ponemos a trabajar o nos vamos todos.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Noelia Herrera, Renovación Popular, dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Con el derrame del petróleo en nuestro primer puerto, nos dimos cuenta de la incapacidad de un gobierno que solo fue para la foto y luego la insultante gestión, la insultante gestión de la premier de ese entonces, de ofrecerle canasta a los afectados.

¿Y quiénes son los afectados? Bueno, los pescadores artesanales del Callao, y que dicho sea de paso, no se respetó que se llevara el debido proceso y que además las autoridades regionales y locales se encargaran de hacer un registro, sino que trató el gobierno nacional de hacerlo con toda la incapacidad y la incompetencia que le caracterizaba.

Y en ese tenor, hubo que hacer un trabajo arduo, para lograr que los pescadores artesanales, quienes fueron los afectados

directos, fueran considerados, porque hicieron cualquier cosa, excepto incluirlos a ellos.

Y que esto sirva de precedente para que, mínimamente, tengamos un plan de contingencia frente a ese tipo de emergencias que se nos presentan como país y no burlarnos de esa manera de la población, cuando ocurren este tipo de hechos.

Y en ese tenor, presidente, es que por supuesto nosotros necesitamos el compromiso de las autoridades, y cómo no, en conjunto de la buena empresa, porque el país necesita buena empresa, eso sí, para que todos salgamos adelante.

Gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Adriana Tudela, dos minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

En Avance País, creemos que es innegable que existen responsabilidades que tienen que ser asumidas por los grupos empresariales involucrados en este desastre, sin embargo, tenemos algunas observaciones.

Primero, respecto a la conclusión 40, que afirma que el grupo económico Repsol posee posición dominante en el mercado, lo cual a criterio del informe afecta la soberanía nacional.

Sin embargo, determinar la concentración de poder o cuota de mercado en el Perú pasa por un análisis que tiene que hacer Indecopi y para eso, se realiza un análisis exhaustivo, sumamente técnico, altamente complejo, donde se coteja el mercado geográfico relevante, el mercado de servicios de productos relevante, entre muchos otros factores que la Comisión de Pueblos Andinos no tiene ni la competencia ni el *expertise* para poder evaluar.

Es altamente cuestionable que Repsol posea la posición dominante en el mercado presuntamente objetivo.

Petroperú, por ejemplo, señala contar con más del 30% de la cuota del mercado, solamente con eso, ya es inviable señalar que Repsol tiene una posición de dominio y es importante recordar que la posición de dominio no es quien tiene más porcentaje en el mercado, sino quien puede realizar acciones independientes en el mercado como, por ejemplo, subir precios, sin que los consumidores cambien su preferencia de consumo.

Por lo tanto, nosotros recomendamos poder eliminar esa conclusión.

Asimismo, respecto a la recomendación 28, se exige que la empresa Relapasa asuma con pagar reparaciones colectivas integrales como encargados de resarcir el daño causado.

Creemos que la empresa es efectivamente encargada de resarcir el daño, pero el Congreso no tiene competencia para ordenar el pago de sanciones, sino que son las entidades correspondientes las que tienen que poder hacer esta determinación y por eso, exhortamos a modificar la recomendación 28, con la redacción siguiente:

Que la empresa Relapasa asuma el cumplimiento de reparaciones colectivas e integrales dispuestas por las autoridades competentes, como encargados de resarcir el daño causado en términos ambientales, ecológicos y vida humana óptima para así contar con alternativas para la recuperación ecológica y capacidad económica, puedan auto desarrollarse y contar con la una vida en condición idónea.

Así que, recomendamos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, se hace esas recomendaciones a la comisión.

Congresista Alegría, dos minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Que duda cabe, presidente, que Repsol es la empresa que finalmente ha sido indolente e ineficiente en la actuación, en toda la actuación que, ya creo que todo el Perú conoce.

Sin embargo, también, resulta paradójico que quienes en ese momento estuvieron a cargo del poder, hoy vengan a presentarnos un informe responsabilizando a la empresa, pero muy poco hablan de la responsabilidad que tuvo el premier Aníbal Torres, pero también la ex premier Mirtha Vásquez. No hicieron absolutamente nada. Les mintieron todos los días y en cada uno de los momentos que fueron a conversar con las personas afectadas y ahora vienen a tratar de lavarse las manos, a tratar de decir, sí, pobres los que están sufriendo, pero cuándo estuvieron en el poder, ¿qué hicieron?

Muchos ni siquiera conocen el caso y vienen acá, a este Hemiciclo a hablar para tomarse la foto o para después publicarlo en sus redes sociales que han hablado sobre este caso, pero, la verdad es que no conocen absolutamente nada.

Este informe, presidente, me hubiera gustado que venga con también sugerencias de proyectos de ley. Con algún proyecto de

ley que busque una remediación ambiental inmediata, cuando exista esto en el futuro, pero tampoco lo tienen.

Nos habría gustado que tenga o que plantee un seguimiento al procedimiento que va a venir de ahora en adelante, pero, tampoco lo plantea.

Pero, esta bancada, presidente, va a continuar con su labor de fiscalización para poder garantizar que quienes han cometido este ecocidio, cumplan con el pago y resuelvan finalmente todo el desastre que han causado a cientos de miles de personas.

No solamente hablamos para la foto, sino hablamos para que las personas que nos están escuchando puedan ser finalmente solucionadas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Guido Bellido. Dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Bueno, aquí creo que Repsol se ha burlado no solo del Congreso sino también de todos los peruanos y de todo el país.

Parece que en el país no tenemos un Ministerio Público, que hasta el día de hoy no vemos los resultados de la investigación, de las responsabilidades políticas que han generado este ecocidio en nuestro país.

Nosotros, evidentemente vamos a exigir que los responsables no solo respondan a los entes —como son los entes de carácter internacional— porque no solo afecta al país, también deben responder en el plano económico a todas las personas que laboraban en la actividad en nuestro país; porque no podemos permitir que una empresa que se lucra tanto en nuestro país, sea tan irresponsable, y que, hoy nuestros hermanos que estaban dedicados a la pesca artesanal, hoy hayan abandonado su labor y no tengan de dónde seguir asumiendo la responsabilidad en sus hogares, en sus familias. Ha sido abandonado, totalmente.

Eso, señor presidente, debe ser enteramente sancionada esta empresa. Es más, esta empresa debió ser retirada del país. Pero como siempre, no pasa aquí a aquellos que trasgreden y a aquellos que hacen daño a este país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto. Dos minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Saludamos el informe final de la Comisión. Sin embargo, queremos hacer algunas precisiones.

En la recomendación 16, señalan: "...Al Congreso de la República; remite el presente informe a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para que proceda conforme a sus atribuciones, respecto del accionar de Mirtha Vásquez Chiquilín y el ex premier Aníbal Torres Vásquez".

Eso tiene que hacerse en el día, presidente.

El otro punto que es materia de observación de parte nuestra es el numeral 9, el cual dice: "...Al Ministerio Público se recomienda que, en la denuncia que obra en la respectiva carpera fiscal, considera a la empresa Relapasaa y al Grupo Económico Repsol como tercero civilmente responsable..."

Presidente, ellos han identificado a varios responsables. Tiene que haber coherencia entre el cuerpo, las recomendaciones y las conclusiones del informe. Se trata de ordenar, porque hay empresas responsables como la empresa OCA Calidad Medio Ambiente y Seguridad, Fratelli, Empresa de Representación Naviera y Aduaneras, Renadsa, Empresa Petrolera Transoceánica, Empresa Transtotal Agencia Marítima S.A, Cosmos Agencia Marítima, Refinería la Pampilla, entre otros.

Consideramos pertinente que todo esto tenga que unificarse para tener un informe ordenado, concreto y que también la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales proceda a las acusaciones respectivas, respecto a los funcionarios que están inmersos en este problema.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Sí, señor presidente; solamente pedirles que vayamos al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor presidente, por favor, si puede considerar a favor, mi voto. Karol Paredes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Karol Paredes, el sentido de su voto.

Congresista Anderson, a favor; Karol Paredes, a favor; Martínez a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Karol Paredes, el sentido de su voto.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— A favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones, el informe final de la Comisión de Pueblos Andinos con prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la empresa multinacional REPSOL YPF S.A.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 86 congresistas, más los congresistas Anderson, Paredes y Martínez 89 congresistas, a favor, cero en contra y 20 abstenciones.

Sánchez, a favor.

90 congresistas, a favor, cero en contra, 20 abstenciones.

Ha sido aprobado el informe final de la Comisión de Pueblos Andinos con prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la empresa multinacional REPSOL.

En consecuencia, señores congresistas, se tramitará a las instancias correspondientes.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 2848, se propone otorgar amnistía de multa a las personas extranjeras. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 24 de enero de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresista, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Defensa, le cedo el uso de la palabra, por su intermedio, al congresista Alfredo Azurín, secretario de la comisión, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Alfredo Azurín,

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, congresistas, buenas noches.

La Comisión de Defensa nacional aprobó, por mayoría de sus miembros, en su quinta sesión extraordinaria, realizada el 14 de diciembre de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2848 que propone amnistía de multas a extranjeros por el lazo de seis meses, incluyendo a los que estén en proceso de fraccionamiento de multas. También dispone el otorgamiento de calidad migratoria a extranjeros víctimas de violencia familiar.

La iniciativa de la congresista Norma Yarrow Lumbreras ingresó a la comisión el 23 de agosto de 2022, como única comisión dictaminadora.

El Perú es el segundo mayor de migrantes venezolanos en la región, según Migraciones el número de extranjeros residentes en el país hasta el año 2019 ascendía a 963 528 extranjeros, el 56.7% son hombres, es decir 546 301, y el 43.3% son mujeres, esto es 417 227.

En muchos casos los inmigrantes optan por evadir los controles migratorios, debido a las políticas migratorias restrictivas para el ingreso y permanencia en el país. La mayoría de los extranjeros indocumentados y que tienen una situación migratoria irregular tiene en nuestro país una situación económica muy precaria y buscan en el Perú forjar un mejor futuro para ellos y para sus familias.

Estas personas extranjeras se establecen en los distritos populosos y viven en viviendas multifamiliares, las cuales son arrendadas sin ninguna formalidad y mucho menos exigencia.

La mayoría de estos inmigrantes cuenta con un trabajo precario e informal y se dedican a vender golosinas en las calles o limpiar las unas de los autos.

El aumento de la delincuencia en nuestro país en los últimos años coincide con la llegada de los ciudadanos venezolanos, lo que hace prever que es una relación de causa-efecto.

Muchos de los que delinquen son extranjeros, participando en sicariato, robo, comercialización de drogas, entre otros, en complicidad con peruanos.

De enero a julio de 2021, según cifras de la policía, los venezolanos cometieron cerca de 7000 delitos, y 1500 fueron cometidos por extranjeros de otras nacionalidades.

En este mismo año, Migraciones inició un procedimiento de inscripción de personas extranjeras que se encuentran en condición irregular, con fines de regularización migratoria.

Proponemos esta amnistía para los extranjeros con conducta infractora, de conformidad con el artículo 56 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones. Se considera conductas infractoras el exceso de permanencia al momento de salir del país.

En caso de más de una nacionalidad utilizarlas indistintamente para el ingreso, permanencia o salida del territorio nacional.

Por no actualizar la información contenida en el carné de extranjería.

Por no pagar las tasas que corresponda.

Por no solicitar la prórroga de la visa dentro del plazo de su vigencia.

Por realizar actividades que no correspondan a la calidad Migratoria, visa o permiso asignado o desnaturalizarla.

Proponemos además que, previa evaluación de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores puedan otorgar la calidad migratoria a las personas extranjeras víctimas de violencia familiar que tengan hijos nacidos en el Perú o cónyuge o conviviente peruano.

El artículo 28 del Decreto Legislativo 1350 considera las siguientes características de calidad migratoria, su otorgamiento es potestad del Estado peruano.

Se define como la condición que otorga el Estado peruano al extranjero en atención a su situación personal o por la actividad que va a desarrollar en el territorio nacional.

La otorga Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de acto administrativo en el ámbito de sus competencias, debiendo indicar el tipo de calidad migratoria otorgada y el plazo de permanencia concedida, así como cualquier otra información relevante que establezca el presente decreto legislativo y su reglamento.

Habilitan para el ejercicio de una actividad específica y otras que no sean incompatibles, conforme lo establezca el reglamento. Caduca al término de la vigencia concedida.

Dentro de la competencia de Migraciones, son transmitidas a través de sus servicios en línea.

La aprobada por Migraciones es informada al Ministerio de Relaciones Exteriores para el otorgamiento de la visa correspondiente en la oficina consular.

Congresistas, la importancia de la aprobación de esta norma se debe a que permitirá, primero: Realizar un seguimiento a la situación migratoria de los extranjeros infractores en nuestro país y, apoyar a los extranjeros víctima de violencia familiar que cuenten con hijo nacido en el país o con conviviente o cónyuge peruano.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por mayoría de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoyen con su voto para la aprobación de esta propuesta de especial relevancia para afianzar la seguridad ciudadana.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, como autora; cinco minutos, congresista.

Adelante, congresista.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El dictamen del Proyecto de Ley 2848/2022, que otorga la amnistía de multa a las personas extranjeras.

Señor presidente y señores colegas de la Representación Nacional. El dictamen aprobado por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, tiene por finalidad otorgar amnistía de multa por el plazo de seis meses a las personas extranjeras que hayan incurrido en algunos de los supuestos, contemplados en el artículo 56 del decreto legislativo de Migraciones, con la finalidad de regularizar su calidad migratoria en beneficio de la formalización de los extranjeros en nuestro país.

De acuerdo al decreto legislativo de Migraciones, la Superintendencia Nacional de Migraciones tiene la potestad sancionadora de multa sobre las personas extranjeras que infringen las obligaciones del referido decreto; sin embargo, según lo informado por Migraciones, en la actualidad dichas multas son incobrables, por lo que los extranjeros no pueden pagar la multa y se encuentra en estado de irregularidad, no pudiendo aplicar a una calidad migratoria.

Según las cifras de migraciones, solo el 39% de los extranjeros cuentan con un carné de permiso temporal de permanencia.

En ese sentido, el 61% continúa en estado de irregularidad por diversos motivos, entre ellos por no poder realizar el pago de la multa.

En este contexto, las personas extranjeras irregulares en el territorio nacional no acceden al citado documento, por lo que

carecen de reconocimiento jurídico y tienen un acceso limitado a los servicios que brinda el Estado, siendo sus aspiraciones de crecimiento económico reducidas.

Por lo que, lograr el estatus de regular migratorio, no solo acarrea beneficios personales a los extranjeros sino sociales también, sin dejar de lado la seguridad ciudadana y orden interno al mantener identificado a las personas extranjeras en el territorio nacional.

Acá quisiera hacer un alto y explicar que, en las conversaciones que hemos tenido nosotros con el superintendente de Migraciones y con parte de la Policía Nacional del Perú, esto es un pedido referente a que con este documento de identificación se va a poder tener un control ya permanente de las personas que, al obtener este beneficio de la amnistía, puedan inscribirse en la oficina de Migraciones.

Es importante para el control y seguridad ciudadana de nuestro país.

En este sentido, mantener la exigencia del pago para las personas extranjeras en el actual contexto económico, no se contradice con los principios regulares en el decreto legislativo de Migraciones en los tratados internacionales.

Finalmente, quiero proponer al presidente de la Comisión de Defensa una modificación en el texto sustitutorio del dictamen, haciendo una precisión en el literal e) del artículo 56 del decreto legislativo de Migraciones, cambiando el término de "visa" por "calidad migratoria".

De este modo se genera coherencia con la terminología, y ayudará al entendimiento de la forma migratoria al usuario extranjero.

Por lo tanto, presidente, a través suyo, solicito a la representación nacional nos apoye con su voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, le vuelvo a ceder el uso de la palabra al congresista Azurín, secretario de esta Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Azurín, tiene la palabra.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor presidente, vamos a presentar un texto sustitutorio.

Si pudiéramos esperar unos segundos, por favor.

Ley que otorga amnistía de multas a las personas extranjeras.

Se acepta el pedido de la congresista Norma Yarrow, por lo que estamos presentando un texto sustitutorio, el mismo que está sustentado en una recomendación del jefe de Migraciones, recibido a través de la mencionada parlamentaria.

Solicitamos que el relator de lectura al texto presentado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lo puede leer también usted.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Lo leo.

Artículo 1.— Amnistía de multas a las personas extranjeras.

Se otorga amnistía de multas por el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, a las personas extranjeras con conducta infractora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

La amnistía de multa es también de aplicación para las personas extranjeras referidas en el primer párrafo, que tengan procedimientos en trámite o con fraccionamiento de multa, a excepción de aquellas que ingresen al país en calidad de turistas.

Disposición complementaria final.

Única.— Adecuación del reglamento y demás normas.

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio del Interior, adecúa lo dispuesto en esta ley el reglamento del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, aprobado por el Decreto Supremo 007/2017-I, y su correspondiente anexo, en el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Disposición complementaria modificatoria.

Primera.- Incorporación del artículo 28-A en el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

Se incorpora el artículo 28-A en el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, con la siguiente redacción.

Artículo 28-A.- Acceso a la calidad migratoria.

La Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, previa evaluación, otorgan la calidad migratoria a las personas extranjeras víctimas de violencia familiar, con hijos nacidos en el Perú o con cónyuge o conviviente peruano.

Segunda.- Modificación del artículo del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

Se modifica el literal e) del artículo 56 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en los términos siguientes:

Artículo 56.- Multa a extranjeros.

Son conductas infractoras pasibles de multa a los extranjeros, las siguientes:

e) Por no solicitar la prórroga de la calidad migratoria dentro del plazo de su vigencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Congresista Reymundo, tiene la palabra. Un minuto.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).- Gracias, presidente.

Indudablemente, presidente, el proyecto es muy bueno, tengo un poco de experiencia en los *tramitaciones migratorias.

Sin embargo, presidente, ya que este proyecto pretende otorgar una amnistía o multa por el plazo de seis meses a las persona extranjeras, que hayan incurrido en una conducta infractora al artículo 56 del Decreto Legislativo 1350, que conlleva una multa.

Yo pienso, presidente, dadas las condiciones concretas, específicas que vive nuestro país, y existiendo cerca de un millón de inmigrantes venezolanos, es pertinente, presidente,

también así como se les da facilidades, en este caso como busca este proyecto de ley, que repito y reitero es muy bueno.

Sin embargo, presidente, hay que poner también una limitante para que no sea tan abierto.

Es decir, que de manera excepcional, solamente sea este plazo de seis meses improrrogable, presidente, sino se va a desvirtuar, porque sino vamos a estar nuevamente prorrogando, prorrogando y eso no está bien.

Entonces, solicito, presidente, para que el presidente de la comisión, pueda recoger exactamente tal como está, pero que sea improrrogable, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, un minuto.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

Es lamentable, presidente. Primero, abrimos las fronteras, permitimos que los extranjeros ingresen al país, hagan todos los desmanes que vienen haciendo, asalten, roben, tengan dinero para comprar armas, para matar a los peruanos, y ahora hay que exonerarlos de las multas y de las responsabilidades que tienen.

¿Qué más hay que hacer? Mejor les entregamos el Congreso de la Republica y que ellos se sienten aquí.

Presidente, yo exhorto de que este proyecto de ninguna manera se debe aprobar, más al contrario, que paguen todas las multas y todas las responsabilidades que tienen

Y no son multas altas, nada por el estilo, presidente, son 0.1% de una UIT.

Pero a los peruanos si les cobra, como si fuera qué; pero a los extranjeros, no.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Edwin Martínez, un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Yo había presentado un proyecto de ley para que se expulse a todo extranjero que cometa faltas, delitos contra la sociedad peruana.

Lamentablemente la Comisión de Relaciones exteriores casi no fue tomada en cuenta. Y hoy pretendemos darle todavía una amnistía a su multa.

Señor presidente, millón cuatrocientos mil venezolanos le quitan el trabajo al peruano. Antes el que limpiaba las lunas era peruano, hoy es venezolano.

La que vendía las agüitas y los chiclecitos era peruana, hoy es venezolana.

Que paguen sus multas, caso contrario, que se regresen a su país, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra congresista Susel Paredes, un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ.- Yo apoyo este proyecto, señor presidente, porque la gente no ha venido aquí a hacer turismo, han venido aquí por razones humanitarias.

Y no pueden pagar la multa por razones humanitarias, y hay muchos peruanos en el mundo, que ahora tienen sus representantes, que se han tenido que ir de aquí también por razones humanitarias.

Porque hay momentos, ha habido momentos en el Perú en que no había dónde trabajar ni que hacer.

Así es que, yo apoyo este proyecto, y además hay que hacer más cosas, hay personas extranjeras en situación irregular, que no acceden al tratamiento de la tuberculosis, ni de VIH.

Y eso implica que a la población receptora, también se le ponen peligro porque transmiten esas infecciones.

Si tuvieran tratamiento de tuberculosis y de VIH en su momento, podríamos evitar que la población receptora, también sufriera estos problemas.

Así es que, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra congresista Carlos Anderson, un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Rechazo categóricamente las expresiones xenofóbicas de algunos miembros del Congreso. Realmente es una lástima que nieguen lo evidente.

En el Perú hay tres, mejor dicho, fuera del Perú, hay tres millones de peruanos que también trabajan y viven en otras partes del mundo.

Esa idea de que no, que nos quita trabajo por aquí, por allá. Por favor, hay un millón y cuatrocientos mil efectivamente venezolanos aquí, que vienen con su talento también, hay un estudio, porque hay que ponerle números también, hay un estudio del Banco BBVA por ejemplo, que demuestra que la contribución de los venezolanos en el Perú es positiva, en casi 0.25% del PBI. Okay.

Así que, sí, les damos mucho, implican trabajo, todo eso es perfecto, pero al final el capital humano que ellos tienen, sí, contribuye al país.

Así que dejemos de lado esa xenofobia, porque después nos regresa a nosotros y nos van a decir criminales en Milán, delincuentes en Nueva York, y cosas por el estilo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Norma Yarrow, un minuto.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Presidente, solamente para indicarle lo que dijo el congresista Reymundo. Efectivamente, solamente es por seis meses, o sea, eso hay que aclararlo. En los seis meses vamos a permitir, Presidente, que tengamos nosotros esa huella digital, que para muchas personas va a servir para que tengan esos venezolanos, que tienen hijos peruanos y que son peruanos, compatriotas nuestros, tengan por lo mínimo un tratamiento social.

Entonces, Presidente, yo creo que acá eso de hablar de que abrimos la puerta, yo quisiera preguntarle, y al señor Bellido: ¿qué pasó con nuestros hermanos venezolanos?, pues ahora vinieron a nuestro país porque necesitaban la ayuda, nosotros tenemos que regularizar su situación para que sigan adelante.

Y como dijo bien el congresista Anderson, sí han aportado a la economía de nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Tania Ramírez, un minuto.

Congresista Ramírez.

Congresista Guido Bellido, por alusión, un minuto.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, Presidente.

¿Es que acaso no es, Presidente, lamentable que el Perú gracias a un convenio haya permitido el ingreso de más de un millón de extranjeros? ¿Y qué es lo que pasa aquí ahorita en este momento, Presidente? Es una inseguridad tremenda.

Cada día vemos los extranjeros vinculados a temas de sicariato, de asesinato, o sea, vamos a seguir contemplando ello, en vez de aquí poner reglas de juego claras. O sea, ¿vamos a flexibilizar más? ¿Qué es lo que hay que hacer?, ¿hay que entregar el Perú a los extranjeros?

Que todos se sujeten a las normas que están establecidas, Presidente, porque estar generando amnistías no genera nada en favor de los peruanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Tania Ramírez, un minuto.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, en parte lo que acaba de mencionar hace un momento mi colega Martínez, sí, de repente para muchos de nosotros los peruanos es incómodo que en nuestro país tengamos que detener a personas que vienen de afuera, no solamente quizá a quitar puestos de trabajo a muchos peruanos, sino también a dañar la tranquilidad y la seguridad en nuestro país. Porque así como hay buenas personas que vienen, también hay malas personas. Pero entonces ¿qué hacer frente a ello?

Justamente, Presidente, con este proyecto de ley es poder identificar, tenerlos a todos identificados y que ellos puedan tener acceso a inscribirse, a mantenerlos ubicados, y cualquier cosa que hagan o suceda, poderlos ubicar, detectar. Y con ello también puedan ellos pagar impuestos, como cualquier otra persona en nuestro país.

Eso es más que todo y eso debemos rescatar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene... Adelante, congresista Azurín, como secretario de la comisión.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor Presidente, señores congresistas, el tema de la violencia no solamente está en los extranjeros, el tema está en la policía y el Estado que no les da los recursos.

Nosotros no podemos discriminar a personas que vienen con mucho derecho acá a ganarse la vida. Pero si nosotros vamos a empezar acá sin dar ni un gesto, entonces dónde estamos.

Creo que tenemos que tener un poquito digamos de... Primero, demos una oportunidad, a nosotros, a ver si funciona.

Pero si vamos a poner un tajo, [...?] la situación a un problema donde la policía no tiene los recursos y el problema es del Estado, que no le da los recursos a la policía.

Por ahí se habla de que demos las armas a los ronderos, por qué no se dan las armas a la policía, así de simple. Tenemos buenos policías, el tema es que no le damos los recursos, señor Presidente.

Y, por favor, yo les pido un poco de cordura y simplemente trabajemos más, trabajemos más.

El problema no son en sí los extranjeros, el problema somos nosotros que no le damos la cabida en este país donde hay tanta corrupción, así de simple, así de simple.

Porque si nosotros quisiéramos solucionar el problema, que cada uno de ustedes haga su parte, como debe ser, santo Dios. Cuántas veces hay que repetir eso.

Yo no tengo formación política, pero lo único que le puedo decir es que acá deberían comportarse con un perfil de congresistas, hace tiempo, pero no lo están haciendo, y encima critican a los extranjeros, cuando nosotros mismos no le damos la entrada.

Démosles las condiciones, abramos un poco nuestro corazón y demos la oportunidad. Si no funciona, sigamos buscando alternativas, pero el único problema acá, señor presidente, para terminar, disculpe que me ofusque un poco, es que a la Policía no se les da los recursos como debe ser, ese es el único problema, sino no tendríamos toda esta delincuencia.

Muchas gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara. Un minuto.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, si bien es cierto, tenemos que atender a toda persona, independientemente de la ciudadanía y el derecho a la salud, que es universal, a la educación también, y el Estado garantiza.

Sin embargo, acá estoy leyendo la norma, presidente, no sé si no la entiendo bien, pero tenemos que tomar en cuenta, el caso de Ucayali, por ejemplo, la incidencia delictiva de los delitos mayores, asesinato, sicariato, secuestro, marcaje, reglaje, nueve de cada diez, son extranjeros, específicamente colombianos y venezolanos. En caso de mi región, por lo menos es así como sucede.

Entonces, el tema no es de generar una fobia, ni tampoco mostrar algo por el estilo, sino más allá de condonación de multas, que de cierta manera es una forma de abrirles la puerta, hay que ver cómo filtramos a la gente que viene.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza. Un minuto.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Los peruanos somos gente solidaria, acogedora, creo que le abrimos las puertas a cualquier extranjero.

Sin embargo, no debemos dejar de mirar, en este caso, a muchos extranjeros que vienen a delinquir, el *Tren de Aragua* y otros, y encima le vamos a dar los beneficios.

Creo que la idea está bien, la propuesta es buena, sin embargo, hay que hacer filtros para que realmente llegue a quienes lo necesitan y no a cualquier extranjero que pueda venir a delinquir.

Tenemos que pensar en la población peruana, sobre todo en la gente de bien, que trabajamos día a día, que nos sacrificamos todos los días para salir adelante.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo. Un minuto.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Sí, yo quiero felicitar el proyecto, porque siento que un tema tan importante, que le sucede al país hace mucho tiempo, estamos tomando un interés real, querer regularizar la situación de muchos venezolanos en el país, es algo importante, habría que añadirle más bien

otras cosas, que creo ya no alcanza para este debate, pero que se deberían ver.

Normas que no tienen ningún sentido, como decirle a los venezolanos que se quieren ir del país, que pueden hacerlo solamente sino regresan en 15 años, que son normas migratorias que realmente son absurdas.

Porque, como bien han dicho varios colegas aquí, los venezolanos están aquí y ya son parte del país, se han casado con peruanos, tienen hijos con peruanos, y creo que la xenofobia se cura rápidamente cuando uno viaja.

Nosotros vemos el maltrato que también sufren nuestros connacionales cuando están en Chile, cuando están en Bolivia, cuando están en Argentina, cuando están en Europa, y creo que nadie desea que se generalice por una minoría que comete delitos, a que toda una nación es responsable de los delitos de una minoría.

Así que, creo que este es un proyecto que debemos apoyar, con las acotaciones que ha hecho el congresista Edgar Reymundo.

Gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana. Un minuto.

Congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, buenas noches.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista. Un minuto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, lo que quería señalar, es lo siguiente.

Primero, lo que creo es que no hay que generalizar, hay en el país no solo venezolanos, colombianos, hay creo de muchas nacionalidades. Y ha venido gente de toda naturaleza, pero la mayoría son gente sana, buena, profesionales, que aportan al desarrollo del país.

Y de lo que se trata, en este caso concreto, es el de una multa que resulta realmente excesiva y que al final los termina relegando a la ilegalidad.

Entonces, lo que hay que hacer es amnistiarlos e incorporarlos a una vida legal dentro de los límites, de los marcos normativos del país.

Por ello es que, creo que hay que apoyar este proyecto y no olvidarnos que en el caso de los venezolanos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Víctor Flores. Un minuto.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

No nos olvidemos de la inmigración peruana al extranjero. Eso es importantísimo no olvidarlo jamás.

Por otro lado, la inmigración venezolana o colombiana es parte de la satisfacción de las necesidades también de mano de obra en el país, que nosotros le llamamos *bono demográfico* y no podemos generalizar que todos son delincuentes, de ninguna manera, al contrario, está probado de que sí, efectivamente, contribuyen en el Producto Bruto Interno Nacional, por lo tanto, desde el punto de vista económico me parece a mí que es relevante este tema. No podemos dejarlo de lado, de ninguna manera.

Y, por otro lado, también, ¿por qué vienen al Perú?, justamente vienen porque el Perú es un país en desarrollo. Aquél que todavía no entiende eso, simplemente no está entendiendo nada. Por eso es que vienen al Perú porque tienen la oportunidad de progresar y salir adelante, muchas gracias y, mandar a sus países, por supuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón. Un minuto.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias, muy buenas tardes, señor presidente, colegas.

El internacionalismo es una práctica que debe ir creciendo cada vez más y, entre seres humanos debemos darnos la mano y debemos atender las necesidades de igual forma.

Es interesante y solidario este proyecto, así es que hay que aprovechar la oportunidad de enlazar más los sentimientos latinoamericanos.

Que bueno que se hayan abierto las puertas y se haya entendido en nuestra patria, esa condición humana, pues nuestros

hermanos venezolanos han migrado, nos han traído su cultura y seguramente aprenderemos más de ellos.

Hay malos venezolanos, hay buenos venezolanos, pero creo, con esta amnistía, podemos mejorar nuestras relaciones sociales a nivel de Latinoamérica.

No le tengamos miedo romper las fronteras y a vernos siempre como hermanos, como debió ser.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena. Un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Yo conozco muchos venezolanos que son profesionales y han estado trabajando y hoy día muchos se encuentran sin trabajo y conozco de gente también con ganas de salir adelante y tienen dificultades para poder de alguna manera regularizar su ingreso al país. Sin embargo, están en el país y obviamente, yo creo que así ha pasado imagino con peruanos cuando han estado en Venezuela, en otros países, en España y creo que esto por una cuestión de solidaridad y humanismo, que hay que brindarle el apoyo a los que están solicitando y estoy de acuerdo con la propuesta.

Lo que sí hay que preparar es un proyecto de ley que sé, lo están haciendo, que los malos venezolanos, obviamente, tienen que irse del país. Eso sí está claro. Sé que están trabajando un proyecto de ley, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche. Un minuto.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Me parece muy bien el proyecto, pero debería haber mejores políticas de control migratorio.

Yo no entiendo como hay extranjeros que vienen caminando al país y a los seis meses tienen casas en el Golf, carros del año. ¿Cómo demuestran sus ingresos en el Perú? Migraciones no fiscaliza eso.

En cualquier país, uno va y tiene que demostrar su estadia, sus ingresos. Acá no hay control y por eso se genera la prostitución, el proxenetismo, el tráfico de drogas y el sicariato.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Azurín, secretario de la Comisión de Defensa.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, presidente.

Pido, por favor, que se dé lectura al texto sustitutorio y si pudiéramos ir ya al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Acepto la propuesta del congresista Reymundo, pido las disculpas al señor congresista y por favor, pasemos a que se dé lectura al textos sustitutorio y vamos al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Listo, señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que otorga amnistía de multas a las personas extranjeras.

Artículo único. Amnistía de multa a las personas extranjeras

Se otorga amnistía de multa por el plazo improrrogable de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, a las personas extrajeras con conduta infractora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

La amnistía de multa también es de aplicación para las personas extranjeras referidas en el primer párrafo, que tengan procedimientos en trámite o con fraccionamiento de multa, a excepción de aquellas que ingresen al país en calidad de turistas.

Disposición complementaria final

Única. Adecuación del Reglamento y demás normas

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del ministerio del Interior, adecúa a lo dispuesto en esta ley, el Reglamento del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, aprobado por el Decreto Supremo 007-2017-INT y su correspondiente anexo, en el plazo máximo de 30 días calendarios, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Disposición complementaria modificatoria

Primera. Incorporación del artículo 28-A en el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Se incorpora el artículo 28-A en el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, con la siguiente redacción:

Artículo 28-A. Acceso a calidad migratoria

La Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, previa evaluación, otorgan la calidad migratoria a las personas extranjeras víctimas de violencia familiar, con hijos nacidos en el Perú o con cónyuge o conviviente peruano.

Segunda. Modificación de artículo 56 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Se modifica el literal e) del artículo 56 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en los términos siguientes:

Artículo 56. Multa a extranjeros

Son conductas infractoras pasibles de multa a los extranjeros, las siguientes:

e) Por no solicitar la prórroga de la calidad migratoria, dentro del plazo de su vigencia.

Suscrito por los congresistas Azurín Loayza y Bazán Calderón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 111 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 17 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que propone otorgar amnistía de multa a las personas extranjeras.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 82 congresistas, más el congresista Muñante 83; Aguinaga 84.

Bien, a favor 84 congresistas, en contra 17, abstenciones 7.

Ha sido aprobada, perdón, ha sido aprobada la primera votación, en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que otorga amnistía de multas de personas extranjeras.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra, congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).- Señor presidente, con la misma asistencia solicito respetuosamente la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, 16 en contra y 11 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que propone otorgar amnistía de multa a las personas extranjeras.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 78 señores congresistas, más congresista Muñante, 79; congresista Aguinaga, 80; en contra 16; abstenciones 11.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura.

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 785. Se propone reconocer derechos al concebido. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de enero de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presente.

El presente dictamen recae en el Proyecto de Ley 785, el cual fue aprobado en mayoría en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, celebrada el 16 de noviembre de 2022, presentado de manera multipartidaria, que tiene como fin reconocer derechos al concebido.

En efecto, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de 1969, ha establecido en su numeral 2, artículo 1, que para efectos de esta convención toda persona es considerada ya un humano y que dicha categoría debe incluirse en nuestro entendimiento a los niños y niñas por nacer.

Asimismo, en el artículo 4 de esta convención, señala que toda persona tiene derecho a que se le respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, desde el momento de la concepción, señalan los especialistas: *Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente*. Es así que el Perú, como estado parte de la convención, se ha comprometido a respetar los derechos y libertades, reconocidas en esta norma internacional.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente 2005-2009, se ha referido al concebido, señalando lo siguiente: *Este colegiado –dice el Tribunal Constitucional– se decanta por considerar que la concepción de un nuevo ser humano se produce con la fusión de las células maternas y paternas, con lo cual se da origen a una nueva célula. Que, de acuerdo al estado actual de la ciencia, constituye el inicio de la vida de un nuevo ser, el cual es único e irreplicable, con su configuración e individualidad genética completa y que podrá, de no interrumpirse su proceso vital, seguir su curso hacia su vida independiente”.*

La anidación o implantación, en consecuencia, forma parte del desarrollo del proceso vital.

Por los demás, aun cuando hay un vínculo inaccesible entre concebido madre y concepción y embarazo, se trata de individuos y situaciones diferentes respectivamente, por ser la concepción la que condiciona el embarazo y no el embarazo a la concepción, y es el concebido el que origina la condición de mujer embarazada y no la mujer embarazada la que origina la condición de concebido.

Es preciso señalar que la propuesta legislativa conduce a una conceptualización del concebido para su materialización frente a la norma existente y reconocerle derechos.

Sobre este artículo propuesto, la Defensoría del Pueblo, menciona: *Existirán graves consecuencias jurídicas al equiparar los términos concebidos y persona humana como sujetos de derechos de forma general.* Pero también señala que: *Se debe garantizar la vida en todas las etapas del ser humano.*

Por su parte, el Poder Judicial, en la legislación nacional sostiene y precisa que el concebido es la condición, para el cual se debe garantizar también derechos en nuestra legislación. Se adopta la teoría de la vitalidad y se establecen condiciones y requisitos para garantizar estos derechos.

En ese sentido, también el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, manifiesta que se debe reconocer derechos a las personas en todos sus niveles.

Resumiendo, señor presidente, colegas congresistas, podríamos citar al Tribunal Constitucional que establece claramente cuál es el contenido conceptual que le otorga al concebido, partiendo de la teoría de la fecundación, que viene a ser la unión de un óvulo y un espermatozoide para formar una célula distinta, única e irreplicable, y es a partir de este momento

que se tiene la información constitutiva de un nuevo ser humano en formación y mediante el cual se da inicio a la vida.

Por todas esas consideraciones, señor presidente, solicito someter a debate y votación el predictamen expuesto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias.

Presidente, en relación al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 785, quiero presentar un texto sustitutorio no sin antes felicitar a mi colega Milagros Jáuregui de Aguayo.

En ese tenor, presidente, la ley que propone o que reconoce los derechos del concebido, hemos revisado la siguiente propuesta, y me permito sugerir el retiro del artículo 2 y de la disposición final única del texto sustitutorio, pues están relacionados con que próximamente el Tribunal Constitucional lo va a resolver y, por supuesto, que el propósito de la demanda para la libre distribución en este caso está relacionado con la pastilla del día siguiente.

Y, por otro lado, también solicitaría el retiro del artículo 4 del texto sustitutorio, ya que este se encuentra contemplado en el artículo 119 del Código Penal.

Por lo tanto, quedaría así.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto reconocer los derechos del concebido.

Artículo 2.— Derechos del concebido.

El concebido es sujeto de derecho, goza actualmente de todos sus derechos, se extinguen si el concebido muere.

Los derechos del concebido se fundamentan en la dignidad humana, y conforme al artículo 2 de la Constitución.

Son derechos del concebido, a la vida, a la salud, a la integridad moral, psíquica y física, a la identidad, al libre desarrollo y bienestar, y a otros derechos que le favorezcan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista María Jáuregui, cinco minutos, como autora.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ (RP).— Gracias, señor presidente.

Deseo agradecerle profundamente por poner en debate este importante dictamen, que propone la Ley de Reconocer Derechos al Concebido.

Asimismo, agradecer a todos los 31 congresistas de diversas bancadas, quienes suscribieron este proyecto.

Muchísimas gracias a todos ellos.

Quisiera referirme brevemente a lo que considero más importante, y es el artículo 3 del dictamen que reconoce en forma directa, expresa e inequívoca como derechos del concebido los siguientes puntos:

1. El derecho a la vida.
2. El derecho a la salud.
3. El derecho a la integridad moral, psíquica y física.
4. El derecho a la identidad.
5. El derecho al libre desarrollo y bienestar.

Entendiendo, señor presidente, que cada uno de nosotros estamos aquí sentados en este Parlamento porque tuvimos la gran bendición de nacer, y nuestras madres nos cuidaron y nos han dado la oportunidad de vivir.

Esta iniciativa cuenta también con un abundante sustento jurídico internacional, constitucional y legal, principalmente cuenta con la aprobación de la gran mayoría del pueblo peruano, porque el Perú es un país provida y Profamilia.

Señor presidente, deseo precisar que la propuesta no modifica el Código Civil, pues solo desarrolla el artículo 2, numeral 1, de nuestra Constitución que dispone que el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto la favorece.

En este contexto, nos corresponde reconocer los derechos mínimos que le favorecen al concebido, comenzando con el derecho a la vida, que es el derecho fundamental para poder hacer valer los demás derechos.

Señor presidente, este sábado 25 de marzo conmemoramos el Día del Niño por Nacer. No existe mejor forma de conmemorar este

día en nuestra nación, que reconociéndole los derechos que le asignan al concebido.

Esta iniciativa cuenta con precedentes favorables en el derecho comparado, como es el caso de las hermanas repúblicas de Ecuador, Paraguay, Nicaragua, República Dominicana, Honduras, que defienden la vida desde la concepción.

Señor presidente, esta propuesta guarda plena concordancia con el artículo 4, numeral 1, de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, que establece lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a que se respete su vida.

Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción.

Si aprobamos hoy esta propuesta, estaríamos reconociendo por ley el derecho a la vida del concebido, tal como dispone la Convención Americana.

Estimados congresistas, hoy tendremos la oportunidad de votar por la defensa de la vida.

Agradezco a todos los congresistas que me han dado la firma en este proyecto.

Y a todos los que están en este Parlamentos, decirles que cada uno de nosotros ha tenido la oportunidad de nacer, y hemos tenido la oportunidad de vivir, de luchar por nuestros sueños, de tener metas, de poder desarrollarnos como seres humanos.

No les privemos a los bebés, al ser humano en desarrollo, que está en el vientre de la madre, no le privemos el derecho a vivir, el derecho a que complete sus sueños, sus expectativas, es un ser humano.

Y la persona que dice que solamente es una bolsa de células, no tiene la menor idea de lo que es realmente un ser feto, un ser humano en desarrollo.

Los niños, los bebés en el vientre de la madre, sienten, tienen emociones, sienten dolor, son seres humanos, y cuando se les mata en el vientre de la madre, sienten dolores inexplicables.

Así que yo apelo a todos mis compañeros aquí en el Congreso, para defender la vida, para darles la oportunidad a los peruanos a nacer y a cumplir sus sueños.

Y porque ellos puedan desarrollarse como nosotros nos hemos desarrollado, para poder ser útiles en esta sociedad.

Así que yo les pido a todos que, por favor, me apoyen con su voto, para poder proteger la vida de nuestros hermanos peruanos, que nacerán en los años siguientes.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbaran, dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP)..- Gracias, presidente.

Presidente, yo siempre he saludado el trabajo de la pastora Milagros Aguayo, porque reconozco que es una activista de la vida, y coincidimos en ese amor e ímpetu de trabajar por proteger la vida por encima de todo.

Pero hay algo que me preocupa, presidente, y es que el dictamen lo que hizo fue distorsionar lo que se buscaba a través de esa norma, y ¿por qué, presidente es peligroso? Porque si en este momento nosotros damos reconocimiento del derecho a través de una ley, es la puerta perfecta para que las personas con otras ideologías, puedan quitar también ese derecho, presidente, o modificarlo a través de una ley.

Presidente, las principales organizaciones próvida de nuestro país, como la marcha por la vida, la abeja, Itierne, promujer, vida joven, desarrollando virtudes, origen, veritas, provida latam, de Colombia de Latinoamérica, han presentado también, presidente, el pedido de que esto pueda abordarse con mayor detenimiento, nuevamente en la comisión.

Porque, presidente, muchas veces nuestras iniciativas lo que podrían hacer, es dejar una ventana para que aquellas personas que quieren lastimar, en este caso, al ser más indefenso, que es el concebido, pueda dejar o traer abajo todo el avance que hemos logrado en un país pro vida, como muy bien lo ha dicho mi colega Milagros Aguayo.

Es por eso, presidente, quisiera presentar una cuestión previa, para que el proyecto de ley pueda regresar a la Comisión de Justicia, y que en esa comisión, presidente, nuevamente no vaya a suceder de que el dictamen presentado sea distorsionado en el origen, de lo que el proyecto buscaba en el fondo.

Actualmente el derecho que tenemos en la Constitución, al desarrollarlo dentro de una ley, lamentablemente nos está

poniendo en peligro para que las personas puedan modificarlo también a través de ese medio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Entonces, señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa con el objeto de que pueda retornar el dictamen a comisión.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, por favor, mi asistencia. No puedo marcar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Nombre, congresista?

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, por favor, mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Zeta, presente.

Han marcado asistencia 104 congresistas, más la congresista Zeta, 105 congresistas.

Al voto.

Perdón, congresista Echaíz, 106, congresistas; congresista Montoya, 107 congresistas; congresista Flores, 108; Alegría, 109.

Al voto.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, pero como cuestión previa, la tenemos que votar, congresista.

Luego de que termine, ahí voy a tomar el voto de los congresistas.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 48 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 48 congresistas. ¿Qué congresistas están a favor, del

Hemiciclo? Congresista Portalatino...

No, no, primero a favor, ¿quiénes están a favor de la cuestión previa?

Congresista Anderson, serían 50, ya.

Solo a favor, primero.

Congresistas que han votado en contra, 51, más...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, por favor, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta Chunga en contra, Flores en contra, Alegría en contra, van tres, Montoya cuatro, Echaíz cinco, Portalatino seis.

57 congresistas en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Tiene la palabra, congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, gracias, presidente.

En todo caso, algunas interrogantes, ya que continuamos el debate sobre este tema, porque lo que se dice en el texto que se ha presentado, es algo que ya existe oficialmente definido en la RAE, en el diccionario de Oxford, en todos los diccionarios a nivel internacional.

Y, ¿qué quiero decir cuando me refiero a definiciones? Bueno la RAE, tengo aquí la página web abierta, dice *que la célula resultante de la unión del gameto masculino con el femenino en la reproducción sexual, es el cigoto*, no es el concebido.

Y, yo creo que aquí reconfigurar el significado de palabras que dentro del lenguaje castellano y español existen, que es además un lenguaje por cierto médico, científico, *cigoto*, no sé si nos hace o me hace personalmente mucho sentido.

En todo caso, para no decir concebido, digamos *cigoto*. Entonces, *cigoto* tiene derecho a la integridad moral.

Me gustaría que los autores o quienes defienden esta iniciativa, me comenten cuál es la integridad moral del *cigoto*, no me queda claro. Tienen derecho a la integridad psíquica, a la integridad, a la identidad, el *cigoto* tiene derecho a la identidad.

Entonces, me gustaría, presidente, espero no pecar de ingenua, no lo sé, pero no me queda claro, cómo, lo que ya define la RAE, lo buscamos redefinir y al mismo tiempo cómo un óvulo y un espermatozoide juntos tienen derecho a la integridad moral, entre otros elementos que se resaltan aquí en el artículo tres.

No estoy en contra del bienestar, ni de la mujer, ni de la gestante, ni del recién nacido, hace poco hemos votado algunos colegas a favor de proyectos que velan por las mamás, por sus hijos, pero lo que no comprendo es por qué tratamos de poner palabras a un lenguaje médico y científico que ya existe y que también hay que respetar.

Somos congresistas y políticos, no somos ni médicos, ni científicos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque. Dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, para precisar algunos temas.

Las opiniones que se han solicitado en este dictamen, todas son opiniones en contra, la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y otras opiniones en contra.

Pero, además en el Código Civil, que está ya regulado y que además es innecesario ampliarla en esta definición, porque en realidad es una definición casi arbitraria, que se propone por un conjunto de fundamentos, y quiero decir fundamentos, porque en realidad ya tenemos tal y cual está regulado en el Código Civil, donde ya se ha establecido, digamos, el marco en el cual nuestro país se ha ido afectando.

Pero, además, esta numeración de derechos que se hace, no solamente es arbitraria, como dije, sino desde mi punto de vista, carece además de sustento constitucional, porque no necesariamente podemos equiparar y por qué señalar un conjunto de derechos a una persona que le dicen *concebido* y por qué le damos una categoría como la identidad, la integridad moral, psíquica, física, así de manera arbitraria, sin siquiera entender qué significaría eso para el caso del concebido.

Entonces, por eso me parece arbitraria y que no tienen esa base constitucional. Pero, además creo una cosa, que crean vacíos de desigualdad esta iniciativa.

Porque, si bien es cierto en nuestro país hay que señalarlo, tenemos por ejemplo la regulación del aborto terapéutico, y es algo que incluso con la eliminación que se ha propuesto, sí colisiona con esta iniciativa legislativa, porque solamente le da una arista para darle una numeración de derechos a quien se dice *concebido* y no se reconoce los otros derechos que tienen las mujeres.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa. Dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, la persona humana se adquiere a partir del nacimiento, eso ya está claro, no hay discusión al respecto.

Cuando hablamos de sujeto de derecho, también requiere de una condición y esa es nacer viva.

El concebido pasará a ser persona natural, por supuesto que sí, pero a partir del nacimiento y que nazca vivo.

Ya me parece que tocar este tema, discutir este tema, presidente, está demás, porque esto ya está comprendido en el artículo 1 del Código Civil, pero también la Constitución lo ha considerado ya tanto en su artículo 1, como en su artículo 2, presidente.

En ese sentido, me parece que ya tocar este tema a esta altura de la vida, presidente, más bien lo que hace es quitarnos el tiempo de manera innecesaria, sin que eso signifique que nosotros estemos en contra de la vida, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Alejandro Muñante. Dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Bien, muchas gracias, señor presidente.

Presidente, cuando se habla del concebido, estamos hablando definitivamente de un ser humano que la embriología, la biología y todas las ciencias reconocen como una vida humana. Eso no está en discusión.

Y, entonces, cuando hablamos del derecho a la vida del concebido, estamos reafirmando lo que dice no solamente nuestra Constitución o nuestras leyes como el Código Civil,

como el Código de los Niños y Adolescentes, sino también lo que dicen los tratados internacionales de derechos humanos.

En ese sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño habla de que los estados, tienen la obligación de proteger al niño, habida cuenta de su grado de inmadurez física y mental, tanto antes, como después del nacimiento. Lo dice, literalmente, la Convención de los Derechos del Niño.

Ahora bien, la Convención Americana de los Derechos Humanos, señala que, para efectos de esta Convención, persona, es todo ser humano y como ya hemos visto que el concebido es un ser humano, por ende también le asiste los derechos que están reconocidos en la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Por eso, presidente, yo creo que esta discusión, digamos que no tiene sentido.

Todos acá reconocemos que el concebido es un ser humano, que tiene derechos.

Bien, lo que hace este proyecto de ley es reafirmar esos derechos que muchas veces se niega en base a políticas ideológicas que lo que buscan es relativizar la vida del ser humano y, como ya lo dijeron por aquí, este 25 de marzo, estamos celebrando el Día del Niño por Nacer, que saldrán miles y miles de personas a las calles a decir que el Perú es un país Provida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Víctor Flores. Dos minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Gracias, señor presidente.

Para los que tal vez, tal vez, porque no creo que no sepan, en los cursos de Biología I, la unión de dos células forma una nueva célula. Más simple no puede haber. El espermatozoide y el óvulo que se unen, forman una nueva célula que une, unifica los dos ADN del papá y la mamá. Simple. De manera más simple no lo puedo decir.

Entonces, aquellos que dicen, cigoto, también es un sinónimo, cigoto, huevo, que después se forma una mórula y sigue para adelante el desarrollo del nuevo ser humano.

Esa es la concepción, el inicio de la vida. Ese es el origen de la vida y por eso estamos aquí 130 personas y los demás,

que también nos acompañan y, eso debemos celebrarlo y felicitar a nuestros padres que no renunciaron a eso.

Aquellos que no creen en eso, es porque no saben y la ignorancia es supina. Pero, también la ignorancia es atrevida, porque primero hay que investigar para poder después rebatir, refutar o rechazar o, en todo caso, de manera muy elegante, aceptar.

Por lo tanto, señor presidente, me parece que este es un proyecto que tenemos la obligación de apoyarlo y sin ninguna duda, va a tener mi voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Susel Paredes. Dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias.

Este proyecto, verdaderamente es lo más ideológico que he visto en mi vida, porque los organismos especializados como el Ministerio de Justicia, ha hecho un análisis doctrinario, jurídico, y dice que no es viable.

El Ministerio de Justicia dice que no es viable. La Defensoría del Pueblo dice que no es viable porque además confunde, porque ya hay legislación que habla del niño por nacer, a condición de que nazca vivo.

Pero, aparte de todo este equipamiento jurídico que señala que este proyecto no tiene ningún sentido jurídico, sino simplemente es una afirmación ideológica de los movimientos llamados "provida", pero solo aceptan un tipo de vida, porque por ejemplo los hijos de las madres lesbianas, gestados por una mujer y con el óvulo de uno, con el...

El señor .— *(Intervención fuera de micrófono).*

La señora PAREDES PIQUÉ.— ¡No!, con el hermano de la pareja. Con el hermano de la pareja ¡Cómo va a ser con el hermano de una! ¡Ven! La ideología causa falta de equilibrio en el entendimiento.

Pero existen, pues, los hijos de mujeres lesbianas donde una la gesta y otra provee el óvulo ¡Sí!, aunque pongan cara de terror, existen esos niños. Y un día van a votar y un día van a decir: "En este Congreso decían que no existíamos".

Pero lo más terrible en estos 10 segundos, es que hay médicos que van a decir: "Ahora no aplico el aborto terapéutico; y no

lo aplico porque como aquí dice que es una persona..." Entonces los médicos no van a querer. Y las mujeres...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Alejandro Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

A ver, yo creo que este proyecto es bastante simple, presidente. La constitución ya establece que el concebido es sujeto de derecho, al tanto cuando le favorece en el artículo 2 de la Constitución. Eso está bien clarito, simplemente se está repitiendo aquí, presidente.

Pero lo que hace esta ley, que sí me parece importante, es que detalla alguna de esas cosas que sí le pueden favorecer, efectivamente, al concebido, y que son muy importantes de colocar de manera taxativa y expresa en una ley, presidente: La vida, obviamente, la salud, la integridad moral también, presidente. Porque yo no sé con qué argumento, algunas personas en este Parlamento piensan que no se tiene integridad moral a los 8 meses 31 días, pero sí a los 9 meses y un día después de que nacen, ¿no?

Pero, digamos, eso es evidentemente una incoherencia absoluta de ciertas parlamentarias en este Congreso.

A la identidad, obviamente tiene un derecho. Al libre desarrollo y bienestar, obviamente ¿O podemos pensar que un concebido puede ser sujeto de coerción o de violencia?, como puede ocurrir, presidente, y por lo cual se tiene que especificar que tengan derecho al libre desarrollo y bienestar y otros derechos en cuanto le favorezcan. Eso es todo lo que está en este texto sustitutorio, no hay más.

O sea, es simplemente colocar taxativamente lo que le favorece, aquello que le favorece y que ya está en la Constitución y que se pone muy clarito, presidente.

Aquí no se está hablando absolutamente nada de si la madre es lesbiana, no es lesbiana, de cómo concibe, cómo no concibe. Es simplemente: Si se concibe, ¿qué derechos tiene u qué derechos le favorecen?

Eso es lo que hace esta ley, presidente, nada más.

Por eso, yo voy a votar a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresistas Bustamante. Dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

A ver, yo quisiera hacer algunas definiciones; yo no uso el diccionario, lo que hay que usar los textos de biología y el conocimiento que se tiene sobre la biología humana; muchos, muchos..

Cuando un espermatozoide se une a un óvulo —y esto vale para cualquier especie, no solamente para nosotros los humanos— lo que se forma es una célula que, en efecto, se le puede llamar zigote. Si utilizamos esta nomenclatura, el zigote significa "unido", proviene del griego antiguo. Sin embargo, también se le puede llamar huevo, también se le puede llamar óvulo fecundado. No interesa cómo se le llame.

El hecho es que es un concebido y, es un concebido no porque la palabra concebir tenga una connotación religiosa sino viene del Latín, es lo que se llama el conceptus de play* imantación*, el conceptus de play* implantación.

Es lo que se le llama a un huevo recién creado hasta el momento en que se convierte en blástula o mórula. No voy a entrar en detalles hasta que se convierte en un grupo de células que puede o no implantarse en el útero.

Mientras tanto se llama conceptus, o sea traducido al castellano: concebido. O sea, eso está en los textos de biología, no tenemos que cambiar ninguna Constitución en la Constitución podemos llamarle si queremos: computadora, pero sucede que es conceptos, así como, el espermatozoide es espermatozoide, el ovulo es ovulo, el huevo es huevo o zygote si quieren.

Lo que pasa, es que nosotros le queremos asignar el valor humano al ser humano del momento que es potencialmente capaz de desarrollarse en uno de nosotros, en un ser humano, en un ser adulto, maduro, capaz de..

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Carlos Anderson, dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, yo tenía el texto sustitutorio anterior que incluye el artículo 4 sobre riesgos médicos de la madre

gestante y el concebido, y la verdad que el texto en sí mismo es enredado.

Y, creo que abría la puerta a preocupaciones y, a conflicto de carácter jurídico, pero como me han alcanzado el último texto sustitutorio que básicamente es un desarrollo del artículo 2 de la Constitución, la verdad es que, tal y como está yo creo que es perfectamente, inocuo. Sí, es necesario creo yo, a que, desde el punto de vista de que aclara los derechos a lo que nos estamos refiriendo en la Constitución.

Así que nada, yo también voy a votar, a favor, de este texto tal y como está.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— No sé si el presidente, colegas, no sé si el texto del cual habla el colega Anderson está colgado, en todo caso, ya me generó dudas y contradicciones.

En concreto, presidente, creo yo que si le suprimimos el inciso F del artículo 2, este proyecto sería tal cual como dice el colega Caverro, es un desarrollo del Código Civil, pero al incluir el artículo, el inciso F en el artículo 2 ya genera alguna preocupación a algunos sectores y, válida preocupación de hecho.

Hablando desde el punto de vista estrictamente legal, presidente, por cuanto es cierto, cuando haya un suceso en el que se tenga que determinar el aborto terapéutico de una persona en riesgo, te va decir, bueno vamos a tener que matar a otra persona para poder salvar a una. O sea, genera ya de por sí, una contradicción que de alguna manera tendría que resolverse y más aún las dudas me sobrevienen cuando las opiniones favorables que no son de ninguna institución rectora del tema, precisamente de derechos humanos.

Seguramente faltó un poquito más de análisis al proyecto, yo estoy de acuerdo con gran parte de él, pero se podría hacer un mejor trabajo, creo que sería importante que el presidente de la comisión, pida un cuarto intermedio. Es una sugerencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra el congresista Edward Málaga, dos minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias presidente.

Este debate es verdaderamente muy complejo, tiene aspectos semánticos, filosóficos, legales, morales y científicos.

Yo quisiera aportar en la parte científica porque creo que todo lo demás es una cuestión personal de conciencia. Me parece importante, decir por ejemplo, que la vida se inició en este planeta hace 3500 millones de años y es un continuo que se ha dado en todas las especies y organismos vivos.

La vida no se inicia desde el momento en que se une el espermatozoide y el óvulo, lo que se inicia es el desarrollo de un nuevo organismo individual. Si nos vamos a la vida, el óvulo está vivo, el espermatozoide está vivo.

En ese caso pues, muchos de los desechos, que llegan a los implementos sanitarios de hombres y mujeres están vivos, señor presidente.

Entonces, no confundamos los términos, ahora, si vamos a hablar de los derechos morales, los derechos distintos de un nuevo organismos, llámese feto, mórula blástula, habría que quizás desarrollarlo con el desarrollo neuronal, el desarrollo nervioso de ese organismo.

Y la actividad cerebral de un feto humano se demuestra aproximadamente a las 20 semanas, es decir, antes de eso es muy poco probable o imposible antes de las 12 semanas definitivamente, como lo sugieren algunas legislaciones, que se dé actividad nerviosa compatible con la sensación y la conciencia de dolor.

No quiero extenderme más, pero ya que este es un tema tan complejo, yo sugeriría, en aras de una mejor discusión, llevarlo a la Comisión de Salud; propongo una cuestión previa, presidente, para llevar a la Comisión de Salud para poder debatirlo en todos sus aspectos, no solo en el científico, sino en todos sus aspectos de una manera un poco más documentada y con más reflexión, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, la cuestión previa que se está solicitando ahora es diferente a la anterior, porque se está pidiendo que vaya a la Comisión de Salud.

En ese sentido, se debe atender de inmediato.

Señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se pasa lista, tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, solo para precisar, entiendo que la cuestión previa es para mayor estudio.

Lo que sucede es que se está pidiendo que vaya a la Comisión de Salud, sin embargo, presidente, hay que precisar que el proyecto no tiene nada que ver. No estamos discutiendo si el embrión tiene o no tiene vida, a partir de cuánto inicia la vida. No estamos discutiendo nada de eso, estamos discutiendo una cuestión de derechos, por eso estaba en la Comisión de Justicia, presidente.

Entonces, yo objeto la cuestión previa en base a lo que dice nuestro Reglamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Málaga, un minuto.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Con todo el respeto que merecen las opiniones, acá yo no he expresado mi posición a favor o en contra del proyecto, lo que estoy diciendo es que es importante considerarlo en todos los aspectos.

Si bien, colega Muñante, por su intermedio, presidente, se está hablando de los derechos del concebido, pues no existe un consenso en lo que estamos diciendo, cuál es nuestro concepto de concebido, cuál es el significado de la palabra, es el concebido filosófico, oral, ético, personal.

Eso tiene, además, colegas, una carga científica, hay una definición que tenemos que tomar de base para luego construir lo que es nuestro concepto y nuestras ideas y nuestras posturas éticas, morales con respecto a este ser concebido.

Lo que también quisiera agregar, señor presidente, es que mi opinión personal es que estamos de alguna manera discutiendo un proyecto que encubiertamente trata de sentar postura sobre el aborto, el aborto terapéutico.

Entonces, quizás, si estamos a favor...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Noelia Herrera, la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

A mí me llama poderosamente la atención, presidente, porque acá estamos viendo un tema de derechos, un tema de ley, que además la Carta Magna lo contempla en el artículo 2 donde dice que toda persona tiene derecho, y habla del derecho a la vida, a la integridad moral, síquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

Y menciona que el concebido es sujeto de derechos, en todo cuanto le favorece.

Pero a eso agreguémosle que cualquier libro de embriología en el mundo, presidente, dice que hay vida desde la concepción.

¿Entonces qué es lo que estamos viendo acá, presidente, que vamos a ir a la Comisión de Salud a buscar los conceptos? Los conceptos están, presidente, no podemos nosotros prestarnos a caprichos, porque son caprichos y básicamente acá estamos hablando de derechos. Está bien que los colegas tengan visiones distintas, pero no quiere decir que vamos a omitir los derechos del concebido que nuestra Carta Magna lo contempla.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 111 congresistas.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Por favor, mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, su nombre.

Nombre, congresista.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga. Mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Zeta; 112 congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, mi voto en contra, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Zeta, en contra.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 61 votos en contra, 41 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 41 congresistas, en contra 61 más la congresista Zeta 62, abstenciones 2. Ha sido rechazada la cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, presidente.

Permíteme intervenir en este punto, que es un tema sumamente polémico, efectivamente polémico.

Y lo que estoy viendo que, efectivamente, estamos hablando también de concebido, y lo que está mal es el concebido por la parte de la comisión que ha traído a debate este tema; porque desde el Código Civil y la Constitución del 93 es tan claro que no ofrece ningún tipo de confusiones, y el artículo 1 dice, precisamente: *Toda persona tiene derecho*; y empieza uno, a la vida; y, luego agrega, el concebido es sujeto de derechos en todo en cuanto le favorece, presidente.

Si eso es así, quiere decir que un concebido puede ser sujeto de derecho, por ejemplo, para recibir la donación o una herencia, pero no puede celebrar contratos, por ejemplo, como cualquier persona, por eso que la Constitución ya previó, después del Código Civil, de que estos temas no deben ser sujetos de confusiones.

Más bien yo pienso de que esta forma de hacer leyes que no tienen ningún sustento coherente van a traer más confusiones. Y es más, presidente, cuando se proyecta una ley, debe ser duradera, tiene que ser traído con todos los informes favorables.

Y en este caso, no veo que tenga ningún examen favorable de la Comisión de Justicia.

De tal manera, señor, pido esta ley no debe pasar, porque traería más confusiones al ordenamiento jurídico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Congresista Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, se ha presentado un texto sustitutorio respecto a la propuesta.

Sería bueno que le den lectura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, de lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que reconoce derechos al concebido

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto reconocer los derechos del concebido.

Artículo 2.— Derechos del Concebido.

El concebido es sujeto de derechos en todo cuanto le favorece, conforme al artículo 2 de la Constitución Política.

Estos derechos se fundamentan en la dignidad humana.

Son derechos del concebido los siguientes.

- a) A la vida.
- b) A la salud.
- c) A la integridad moral psíquica y física.
- d) A la identidad.
- e) Al libre desarrollo y bienestar.

Congresista Gonza Castillo

Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se marca asistencia, congresista Bazán, adelante.

El señor BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Presidente, nunca se me contestó. Lo dejo, en todo caso, para el posterior debate incluso, porque ya estamos en votación.

No entiendo cómo se va a ejecutar la norma. Es decir, si el concebido va a tener derecho a la identidad, se le va a empadronar, se le va a dar un DNI.

No me queda claro la ejecución, en todo caso, de la norma, presidente.

Para que luego lo absuelvan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresistas.

Seguimos marcando asistencia.

Han marcado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital

—Efectuada consulta, se aprueba en primera votación, por 58 votos a favor, 27 en contra y 19 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que propone reconocer derechos al concebido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 58 congresistas, en contra 27, abstenciones 19. Congresista Moyano, a favor, 59; Portalatino, a favor, 60.

Bien, en contra 27, abstenciones 19.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que reconoce derechos al concebido.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, antes de continuar con los siguientes dictámenes, vamos a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Educación señor Oscar Manuel Becerra Tresierra. Es la que quedó pendiente antes del receso.

Relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 5767

De los congresistas Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Quiroz Barboza y Tello Montes, del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Cerrón Rojas, Cruz Mamani, siguen firmas. Mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Educación, Oscar Manuel Becerra Tresierra, a fin que concurra al Pleno del Congreso de la República, para que informe sobre las medidas urgentes adoptadas para solucionar los problemas en la infraestructura y en mobiliario, de las instituciones educativas a nivel nacional, para que los alumnos estudien en condiciones dignas.

Sobre el incumplimiento del pago de la deuda social al magisterio, pago del bono de 950 soles a los docentes de Lima Metropolitana, pago de parte de la CTS al magisterio, falta de adjudicación de plazas a los docentes de contrato en siete unidades de gestión educativa local de Lima Metropolitana y región Lima, sobre el incumplimiento de la Ley 30432.

Y sobre las declaraciones acerca de un grupo de mujeres aimaras, afectadas por bombas lacrimógenas, que dispararon efectivos de la Policía Nacional, el jueves 2 de marzo del presente, en la plaza San Martín, conforme al pliego interpelatorio que se adjunta.

—Reasume la presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos. Y los grupos parlamentarios que se opongán, tendrán un minuto cada uno, como máximo cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

Adelante.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el 10 de marzo del presente año hemos presentado la Moción, la 5767, donde estamos proponiendo que el Congreso de la República interpele al ministro de Educación, Óscar Manuel Becerra Tresierra.

Señora Presidenta, en nuestra Constitución Política del Perú, el artículo 17, es bien claro, donde dice claramente que el Estado promueve la creación de centros de educación, instituciones educativas ahí donde la población lo requiera y que, es más, el Estado debe garantizar la erradicación del analfabetismo.

Pero qué hemos hecho hasta ahora en tantos gobiernos que han pasado y, sobre todo, qué ha hecho el señor ministro desde el momento que ha asumido esta gran responsabilidad en este ministerio. Estamos viendo que en distintos reportajes emitidos por distintos programas, en distintos canales de televisión, sobre todo en el Canal de América TV y el Portal Infobae, donde mencionan que más de 350 instituciones educativas en Lima Metropolitana están en mal estado y a punto de caer, por lo que no están aptas para que el año escolar haya iniciado de esa manera.

Asimismo, el decano de la facultad de arquitectura de la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina, Rudolf Giese, advirtió que al menos 26 000 escuelas y colegios necesitan ser demolidos en el Perú porque se pone en riesgo la vida de los estudiantes.

También afirmó que de los 54 800 instituciones educativas que se tiene en el país, para los seis punto ocho millones de niños que ya han iniciado las clases lamentablemente este año, presentan diversas carencias de infraestructura y mobiliario adecuado. Estas deficiencias advertidas, señora Presidenta, a pesar de que el sector Educación es el rubro que mayor presupuesto tiene, no obstante, es una de las carteras ministeriales que menos dinero invierte en el bienestar de los estudiantes.

A esto, lamentablemente, se ha sumado el golpe de la pandemia, por lo que es preocupante la infraestructura en las instituciones educativas y la falta de celeridad, supervisión y urgencia en atender estas necesidades por parte de la actual gestión.

Señora Presidenta, aquí en la capital de la República, aquí cerquita al Congreso, hablamos de la Institución Educativa 1030, República de Bolivia, está funcionando en otra

institución educativa, a pesar de que tiene su local de donde han sido desalojados. Y hoy, lamentablemente, incluso empresarios de la familia Wong, yo no sé si será familia de mi querido congresista, colega, se pretenden adueñar de esta institución educativa. ¡Qué pena, señora Presidenta!

En Andahuaylas los policías han agredido a los estudiantes, ellos han salido a reclamar por poder estudiar en un lugar adecuado. Pero esto es responsabilidad también del ministro, él debió inmediatamente llamar a las autoridades educativas, directores, padres de familia, conversar y darle una solución a este problema y no enviar nuevamente a la policía a agredir a los estudiantes. Eso está pasando en Andahuaylas, señora Presidenta.

En realidad, creo que argumentos sobran, señora Presidenta. Quiero, sin embargo, también acá añadir, lamentablemente, aquí el señor Premier en su plan de gobierno anunció también por el tema de la deuda social del magisterio dos mil doscientos millones. ¿Qué está haciendo el ministro de Educación al respecto?, porque hasta la fecha no hay nada de eso, señora Presidenta, no se está dando cumplimiento, esta deuda social que durante años al magisterio se le ha dejado prácticamente de pagar.

Todos estos hechos difundidos, señora Presidenta, en todos los medios de comunicación, ya sea a nivel local, regional y a nivel nacional, debe ser de interés y preocupación no solamente, obviamente, del Presidente y de todos. Pero él es el responsable de todo lo que viene ocurriendo.

Por lo tanto, el señor ministro de Educación debe responder necesariamente a un pliego interpelatorio e informar al Congreso de la República y al país sobre las labores que su cartera viene haciendo. Es necesario que tenga que venir y explicar.

La verdad, señora Presidenta, aquí ha estado presente el ministro de Educación y dijo: "que hoy ~~dice~~ los maestros también ya ganan muy bien, ganan muy bien", 3800 soles dice que gana un maestro. Y también debe explicar...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Antes de iniciar las intervenciones de oposición, les voy a pedir a los señores asesores que están en los pasillos, por favor, dejar de hacer murmullo, porque cuando interviene un congresista, se escucha y no dejan concentrarse a los demás parlamentarios.

Muchas gracias.

Se ofrece la palabra a algún parlamentario que en nombre de su bancada quiera oponerse.

Solo tiene por un minuto, la congresista Noelia Herrera, para oponerse.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Después de 18 meses de abandono y socavar el país a lo más profundo, sin ninguna agestión, con absoluta ausencia, presidenta, y la burla del ministro de Educación, de ese entonces, no solo con los jóvenes destacados que hoy nos acompañan aquí, sino con el país en su conjunto.

Este ministro que lleva muy poco tiempo, tiene una visión país, de poder ayudarnos a salir adelante y estamos trabajando en el Callao, pero sobre todo tuvo la empatía de reunirse con los jóvenes destacados, quienes quieren una beca y que han sido afectados, producto de la pandemia y que hoy se les va a reivindicar.

Y que cosas como esas tenemos que enfocar y ver, señora presidenta, porque la visión que vive el país es preponderante para salir adelante, y no podemos quejarnos hoy de lo que no se hizo ayer.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo ningún otro parlamentario que se vaya a oponer, vamos a someter a votación.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución y el artículo 83 del Reglamento, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Se les recuerda que para la admisión de Moción de Interpelación, se requiere a favor de por lo menos un tercio del número de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar asistencia, señores congresistas, para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 102 congresistas. El tercio es de 41.

Al voto.

El número hábil, perdón, es 121.

Sí, perdón, okey, 103.

El número hábil de congresistas en este momento es 121, señores congresistas y el tercio es de 41.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Presidenta, congresista Barbarán, estoy intentando reiniciar el celular. En contra.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Muy bien, congresista Barbarán, tomamos en cuenta, en contra.

Señores congresistas, vamos a cerrar la votación.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la moción de interpelación, 47 señores congresistas; 49 en contra y dos se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han votado a favor 47 congresistas, 49 en contra, dos abstenciones.

Más, el voto de la congresista Katy Ugarte, a favor.

El voto del congresista Ilich, a favor.

Congresista Sánchez, a favor.

¿Qué otro congresista más?

Okey, ¿cuánto suman?, 50 votos a favor, 49 en contra, dos abstenciones.

Está distraído usted, señor Bellido. A favor.

51 votos, en contra 49 y dos abstenciones.

Señores ha sido admitida la moción de interpelación.

Siguiente tema, señor relator.

Señores congresistas, la presidencia propone que el ministro de Educación, señor Oscar Manuel Becerra, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar los pliegos interpelatorios contenidos en la moción del Orden del Día 5762, 5764, 5767 el jueves 30 de marzo a las 10:00 horas.

Con la misma asistencia señores, vamos a proceder a votar.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Eso viene después, estamos votando ahorita.

Estamos votando, señores parlamentarios, la fecha en que va concurrir el ministro, a propuesta de la Mesa.

Estamos votando la fecha en que va concurrir el ministro de Educación, a propuesta de la Mesa, que será el día jueves 30 de marzo a las 10:00 de la mañana y eso estamos votando, estamos consultando a ustedes para que puedan aprobar, como no.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, uno en contra y una abstención, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Educación, señor Oscar Manuel Becerra, concorra al Pleno del Congreso de la República el jueves 30 de marzo, a las 10:00 horas, a fin de contestar los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones de orden del día 5762, 5764, 5767

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han votado a favor 94 parlamentario, uno en contra, una abstención. Más: Congresista Muñante, a favor; congresista Ugarte, a favor; congresista Ilich, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Congresista Barbarán, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Barbarán, a favor.

¿Cuántos salieron?

98 parlamentarios a favor, uno en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la fecha en que va a concurrir el ministro.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señores congresistas, la Presidencia propone que, el ministro de Defensa, Jorge Luis Chávez Cresta, concorra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones de orden del día 2755, 5756, 5761, el martes 4 de abril, a las 16 horas.

Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, congresista Montalvo, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okay, congresista, ya estamos pasando a otro...

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Les recuerdo que estamos votando la propuesta de la Mesa para que concurra el ministro de Defensa, el día martes 4 de abril, a las 4 de la tarde.

Señores parlamentarios, si bien es cierto se va a interpelar, siempre se coordina con la persona a quien se va a interpelar. Y esa es la fecha en que puede estar el ministro. Y está dentro de los plazos. Por eso, la Presidencia propone esa fecha.

Estamos en votación.

El señor .— *(Intervención fuera de micrófono).*

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, por supuesto.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 85 votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Defensa, Jorge Luis Chávez Cresta, concurra al Pleno del Congreso de la República el martes 4 de abril, a las 16 horas, a fin de contestar los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones de orden del día 2755, 5756 y 5761.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 85 parlamentarios, 9 en contra, cero abstenciones. Más: El voto de la congresista Ugarte, a favor; 86; congresista Ilich, 87...

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ...congresista Portero, 88; congresista Sánchez, 89; congresista Echaiz 90; congresista Cavero 91...

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Barbarán 92.

Muy bien, han votado a favor 92 congresistas, 9 en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta de la presidencia, más el voto de la congresista Alcarraz.

Relator, siguiente tema, pero antes me han pedido la palabra dos parlamentarios: El congresista Cueto y el congresista Chiabra.

Congresista Chiabra y luego congresista Cueto.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidente.

Yo, lo que quiero señalar que un pliego interpelatorio, es por los sucesos del 5 de marzo, al 4 de abril es un mes.

Segundo, si la persona que va venir es la que determina la fecha, ha podido decir que viene en agosto. Yo creo que hay que tener un poco de criterio para cuando se va a interpelar a un ministro.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

El congresista Cueto, para después aclararles, gracias.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señora presidente.

En el mismo orden de ideas, si vamos a estar a expensas de la decisión de un ministro de cuándo puede venir, entonces realmente no tiene ningún sentido, ni la interpelación que va a ser a destiempo y sabe de Dios de acá al 4 de abril que más va pasar.

Son hechos que han pasado que son graves y no uno, tres bancadas han pedido la interpelación del señor ministro, y con el perdón de la mesa. No me parece adecuado que se deje pasar la oportunidad de que sea interpelado. De acá un mes, sabe Dios qué pasará, de repente hasta renuncia, ni viene y no se le va a interpelar.

Creo que ese no es el sentido de una interpelación, no puede un ministro estar poniéndole la fecha al congreso, pueden coordinar lo que quieran, pero el ministro tiene que cumplir, y tiene que venir acá.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores parlamentarios, creo que tienen un error de interpretación.

Cada vez que se apruebe el plazo, habla entre el tercer día y décimo día hábil, dentro de esos días es que obviamente se coordina, pero no es que viene al siguiente mes o al próximo mes.

Así dice, el Reglamento y lo estamos cumpliendo, gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor, relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Proyecto de Ley 1984 se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la escuela de educación superior técnica de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Ucayali.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de diciembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias.

Por favor, señor, quiero que registren lo del señor Gonza, hizo su voto a favor, estando acá no podía registrar, el voto a favor, del anterior debate, gracias.

Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Echaíz Nuñez de Izaga, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, el dictamen materia de esta sustentación fue aprobado por unanimidad en la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del periodo anual de sesiones 2021-2022 realizada el primero de julio de 2022.

Su objeto es, declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la escuela de educación superior técnica de la Policía Nacional del Perú, en Ucayali.

La fórmula legal propuesta, tiene por finalidad cubrir la demanda estimada, respecto a la necesidad de seguridad ciudadana que afronta la región Ucayali debido a la incidencia

delictiva en delito de terrorismo, tráfico ilícito de drogas y delincuencia común.

Asimismo, con la implementación de la referida escuela policial se busca aliviar parte del déficit de efectivos policiales en dicha región.

Según los indicadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre inseguridad ciudadana, del total de delitos registrados en cada uno de los departamentos en el periodo enero-marzo 2021, más del 50% corresponde a delitos contra el patrimonio, siendo la región Ucayali con el 69,3% la región donde se cometen más delitos de este tipo.

Por otro lado, en lo que respecta a la comisión de los delitos de violencia sexual, en el segundo trimestre de 2021 se registró mayor número de denuncias por violencia sexual contra mujeres de 12 a 17 años de edad, habiéndose registrado en el departamento de Ucayali un 66.7% más que en el primer trimestre del mismo año.

Por tal razón el dictamen propone, a través de una disposición complementaria final única, encargar al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la citada escuela y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno; presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; previene, investiga y combate la delincuencia, vigila y controla las fronteras.

Que, para el efectivo cumplimiento de su finalidad, el artículo 1 del Decreto Legislativo 1318 establece que la formación profesional de la Policía Nacional del Perú se imparte en las escuelas que para dicho fin se crean, y es el sector interior, a través de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, quien ejerce la rectoría respecto a la política de orden interno y seguridad.

Por lo antes expuesto, presentamos un texto sustitutorio que establece que las acciones de implementación de la norma corresponderán al Ministerio del Interior y no al Ministerio de Educación, en coordinación con las instancias competentes.

De la misma manera, en el artículo único, que establece la declaratoria de interés nacional, excluimos la referencia a la ubicación específica de la citada escuela superior, señalando únicamente que se encontrará en la región Ucayali, toda vez que su ubicación específica dependerá de los estudios pertinentes.

De esta manera se está compatibilizando el texto legal con las normas especiales antes indicadas, e introduciendo mejoras de técnica legislativa.

Le agradeceré al relator si da lectura al texto sustitutorio que hemos alcanzado para conocimiento de los señores congresistas, a través de la presidencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que declara de interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnica de la Policía Nacional del Perú en la región Ucayali

Artículo Único.- Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnica de la Policía Nacional del Perú en la región Ucayali, a fin de promover la formación profesional policial y contar con un mayor número de efectivos policiales que contribuyan al cumplimiento de su finalidad y funciones previstas en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú.

Disposición complementaria final

Única.- Acciones para la implementación

En el marco de la declaratoria de interés nacional, establecida en el artículo único, el Ministerio del Interior, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes, en coordinación con el Ministerio

de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Ucayali y otras instancias competentes, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de los estudios técnicos respecto a la construcción de dicha escuela de educación superior técnica y su inclusión dentro del banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.

Congresista Echaiz de Núñez Ízaga, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresistas.

El dictamen es por unanimidad, por lo que ya saben, solo hay dos minutos por cada bancada, según el inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Va a hacer uso de la palabra la congresista Francis Paredes, como autora, por cinco minutos.

Adelante, congresista.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a cada uno de los colegas congresistas y a la Mesa Directiva por haber, no solamente priorizado este proyecto de ley, sino también agradecer la presencia no solamente de mis autoridades, en este caso del gobernador que está aquí presente con nosotros, y también de nuestras autoridades locales, porque es una necesidad que tiene nuestra región de Ucayali hace ya un par de años a raíz que nos han venido quitando la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional.

El gobierno regional, estimados colegas, tiene la disposición de invertir en la construcción de la infraestructura de nuestra Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional; sin embargo, no tenemos un marco legal para hacerlo, por ese motivo se requiere incorporar un texto sustitutorio donde que nosotros podamos, o en este caso se pueda disponer en la disposición complementaria final para que se pueda desarrollar los estudios técnicos para la construcción de esta escuela y su inclusión dentro del banco de proyectos del sistema nacional, en este caso, programación multianual y gestión de inversión, Invierte.pe.

Señora presidenta, la delincuencia en Ucayali cada día ha ido incrementado, y no solamente en mi región sino a nivel nacional. El aumento no solamente de las pistas de aterrizajes

clandestinas ha hecho que de alguna u otra manera mi región se sienta vulnerable.

En ese sentido, para nosotros es tan difícil continuar, porque hace poco hemos tenido el atentado y el secuestro de una niña que ha sido una noticia internacional. Es lamentable tener que ver a la Policía Nacional no solamente sola, porque no hemos involucrado a todos los autores para poder resarcir esta brecha de inseguridad que tenemos todos a nivel nacional.

No basta, estimados colegas, luchar contra el narcotráfico sino también contra la delincuencia organizada, que es un cáncer que se viene acrecentando en nuestro país y, lo más triste, que esto es debido a la delincuencia que viene de los países generando estos actos, que no es xenofobia, sino que nos preocupa, porque en algunos casos hay asentamientos humanos que a partir de las cuatro de la tarde nadie puede ingresar como tampoco puede salir.

Esta situación ha hecho que es, la Escuela de la Policía Nacional, tendría especial énfasis en formar suboficiales con una mirada ambiental de derechos. Que sepan enfrentar, no solamente los crímenes que nos afecta como región y que son distintos a la realidad de Lima ciudad capital y de otras partes de nuestro país, también producirá técnicos capaces de poder detener los secuestros, asesinatos, extorsión, que van en aumento; causado, lamentablemente, por las bandas criminales que ha visto en una Ucayali una región desprotegida, con fronteras abiertas, en la que son poco los efectivos policiales para poner un alto.

Señora presidenta, una vez más, estimados colegas, aquí tenemos a nuestro gobernador lo cual nosotros hemos hecho un pequeño video para que todos puedan ver por qué la necesidad de crear nuestra Policía Nacional, y no solamente a esto se suman nuestros alcaldes, fiscales de nuestra región, que hoy no solamente tienen temor de denunciar por represalias.

Por favor, pido que se pueda emitir el video.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Está autorizado dentro del tiempo que le queda.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Sí, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchas gracias.

—Proyección de video.

El señor .- Bueno, señores congresistas, les hago un pedido especial para la región de Ucayali.

Aquí nosotros estamos planteando ya la Escuela de Suboficiales de Pucallpa, pero lo único que quisiéramos el apoyo, es que en un articulado nos autorice el Ministerio del Interior, que es de ejecución exclusiva la escuela de policías, que nos dé la autorización al Gobierno Regional de Ucayali para ejecutarlo la escuela de suboficiales.

Nosotros ya tenemos los estudios de preinversión, ya lo tenemos el convenio, pero no podemos certificar para el pago de la consultoría, porque efectivamente no tenemos la autorización.

Si ustedes nos autorizan...

-Fin de emisión de vídeo.

La señora PAREDES CASTRO (BM).- Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).- Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, a nombre de su bancada, por dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).- Muchas gracias, señora presidenta.

Queridos colegas, buenas noches.

Este proyecto es muy importante para la región Pucallpa, porque no solamente va a combatir la delincuencia y va a fortalecer el orden interno y el orden público de esa región, que colinda con la región Huánuco, sino que va a generar trabajo para los jóvenes que normalmente se dedican a hacer trabajo de mototaxistas, pudiendo ser ellos guardianes del orden público y del orden interno de esa región.

Por esa razón, la bancada de Somos Perú tiene una posición clara de apoyar esta Escuela de Suboficiales Superiores en la región Pucallpa, señora presidenta.

Esta declaratoria de interés, permitirá al señor gobernador hacer las gestiones correspondientes ante el gobierno nacional, para que se pueda dedicar una partida presupuestal para el expediente técnico, en coordinación, como unidad ejecutora, con el gobierno regional para su construcción.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).-
Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara, a nombre de su bancada, por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).- Gracias, presidenta.

Primero, felicitar a la presidenta de la Comisión de Educación por este importante dictamen, y a mi colega de la región precisamente, a la congresista Francis Paredes.

El día de hoy, hemos estado en la bancada de Acción Popular con el estado mayor de la Policía Nacional del Perú, con los generales a cargo del Estado Mayor, hablando de varios temas, entre ellos de la ausencia de la Escuela de Suboficiales en la región Ucayali.

Dicho sea de paso, en realidad, esta escuela se ha cerrado porque el terreno en el cual funcionaba era un terreno que no era propio, sino más bien era prestado por otra institución que estaba demandando su devolución.

No se ha cerrado la escuela por deficiencias técnicas ni académicas, mucho menos porque no era necesaria, para nada. Al contrario, es muy necesario.

Ya se dijo varias veces, y lo dije aquí varias veces, hay comisarias en la región Ucayali que cuentan solamente con cinco efectivos policiales para todo un distrito, lo cual significa que, en el supuesto que hayan dos de franco y dos de servicio, y el comisario, o sea, dos efectivos policiales para un distrito. Algo inverosímil.

Entonces, no es que se haya cerrado la escuela por algún tema propio de la administración, ni muchos menos porque no era necesaria, sino porque simplemente no tenían el terreno en el cual construir, y ahora el gobierno regional lo está haciendo.

Si bien es cierto esta ley no es una ley vinculante, sin embargo, es de vital importancia para darle un poco más de celeridad a las decisiones que tiene tomar el Ministerio del Interior, a fin de subsanar este gravísimo error que ha generado el cierre de la Escuela de Suboficiales de Pucallpa.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).-
Gracias, congresista.

Congresista Américo Gonza, tiene dos minutos, a nombre de su bancada.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Esta es una propuesta muy importante.

Y aquí recalcar un poco.

Cuando llegamos al Congreso, encontramos en proceso de cierre varias escuelas policiales en distintas regiones.

Y quisiera referirme específicamente a la Escuela de Suboficiales de Cajamarca.

Hicimos gestiones con los diferentes ministros que ocuparon la cartera del Interior, y hemos logrado, después de tres años, cuando no habían ingresos a la escuela de Cajamarca, reabrirla.

Y este año ha ingresado nuevamente una promoción de jóvenes que se van a formar ahí, y muy contentos por esto.

Y damos esta noticia a mi región Cajamarca, que nos hemos preocupado por la seguridad ciudadana.

Sabemos que los recursos humanos en la Policía Nacional son muy escasos. Tengo entendido que son un promedio de 60 mil efectivos policiales que estarían faltando para cerrar brechas en este aspecto.

No entendíamos que, en vez de invertir y repotenciar las escuelas policiales en las regiones, en algunas estaban cerrando.

Pero creo que desde acá podemos ayudar, como esta propuesta que aquí estamos debatiendo, va a ayudar mucho para que los jóvenes de las mismas regiones se preparen ahí, estudien ahí, y presten servicio en su misma región.

Porque muchas veces les hace difícil a postular a Lima, era donde estaba centralizada antes la formación de los efectivos policiales.

Presidenta, colegas congresistas, estamos por ese camino, creo desde acá, pero siempre y lo voy a repetir hasta, de repente hasta el cansancio, los recursos que tenemos que obtener para todos los gastos..

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

La Mesa saluda al presidente, al gobernador regional de Ucayali, Manuel Gambini Rupay, quien nos acompaña acá en el Hemiciclo.

Bienvenido.

(Aplausos).

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Educación, la congresista Echaíz Núñez de Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Señora presidenta, bueno, solicito a usted que vayamos al voto del presente proyecto de dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—Bien, congresista.

Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Por favor, norma Yarrow, presente. No marca mi celular.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, congresista Diego Bazán, presente, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—Se toma en cuenta la presencia del congresista Bazán y otro congresista que haya hablado, no sé quién era. Congresista Yarrow.

Norma Yarrow, congresista Bazán, presentes.

Señores congresistas se va acerrar la asistencia.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señora presidenta, considera mi asistencia, congresista Huamán.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—Muy bien, congresista Huamán.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Congresista Norma Yarrow, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—Si ya está considerada.

Han registrado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señora Presidenta, congresista Huamán, a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista Huamán.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Por favor, Norma Yarrow, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, Kelly Portalatino, mi asistencia, y a favor, por favor.

El señor TELLO MONTES (BM).— Tello Montes, a favor. No funciona la máquina.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnica de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Ucayali.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, dos abstenciones. Más el congresista Huamán, a favor, congresista Bazán, a favor; Portalatino, a favor; Aguinaga, a favor; Tello Montes, a favor; la congresista Norma Yarrow Lumbreras; y el congresista Bazán Calderón, a favor.

Son 111 parlamentarios a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnica de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Ucayali.

De conformidad con el artículo 78 del reglamento, el proyecto aprobado será de materia de segunda votación, transcurrido siete días posteriores.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Tiene la palabra la presidenta de la comisión.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).- Señora Presidenta, estando a la votación obtenida, solicito a usted, al amparo del artículo 78, último apartado, se exonere de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Muy bien. Ha pedido de la presidenta de la comisión, vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Señora Presidenta, Kelly Portalatino, a favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).- Norma Yarrow [...?]

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Bazán Calderón, a favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).- Huáman Coronado, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Vamos a cerrar la votación, señores congresistas.

-Efectuada la consulta, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnica de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Ucayali.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, dos abstenciones. Más la congresista Yarrow Lumbreras, congresista Huáman Coronado, congresista Bazán, congresista Portalatino, congresista

Aguinaga y congresista Tello Montes, y la congresista Jáuregui.

106 congresistas han votado. Tenemos dictamen aprobado con esta exoneración.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 1639, 2071, 3214 y 3239, autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone disponer el otorgamiento de becas para la permanencia y culminación de estudios en favor de los estudiantes de Educación Superior, que continúan afectados económicamente por los efectos de la pandemia del Covid-19 y los exbecarios de la Beca Continuidad. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, a la Autógrafa de la Ley que dispone el otorgamiento de becas para la permanencia y culminación de estudios en favor de los estudiantes de Educación Superior, que continúan afectados económicamente por los efectos de la pandemia del Covid-19 y los exbecarios de la Beca Continuidad.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Educación, la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Señora presidenta, señores congresistas.

El presente dictamen de insistencia, aprobado por mayoría en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, celebrada el 2 de marzo de 2023, contiene el análisis de las observaciones formuladas por la presidenta de la República, a la Autógrafa de Ley que dispone el otorgamiento de becas para la permanencia y culminación de estudios superiores en favor de los estudiantes, que continúan afectados económicamente por los efectos de la pandemia del Covid-19, originada en los proyectos de ley 1939-2021, 2071-

2021, 3214-2022 y 3239-2022, de los congresistas Luis Aragón Carreño, Noelia Herrera Medina, Paul Gutiérrez Ticona y Pedro Martínez Talavera, de los grupos parlamentarios Acción Popular, Renovación Popular, Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

La presidenta de la República, observa en síntesis cuatro aspectos de la Autógrafa.

Primero, que Pronabec ya atendió a la población afectada por el Covid-19.

Dos, que establecer un porcentaje de las becas convocadas en el 2023 para atender a los estudiantes que continúan afectados económicamente por los efectos de la pandemia del Covid-19, incluidos a los exbecarios de la Beca Continuidad, implicaría desatender a la población objetivo de otras becas, bajo su administración.

Tres, que se ha citado incorrectamente un artículo de la Ley del Presupuesto, y

Cuatro, que el Congreso no tiene iniciativa de gasto.

Señores congresistas, sobre el particular debemos recordar que la finalidad de la Autógrafa observada, es lograr que el Estado a través del Pronabec, financie la permanencia y culminación de los estudiantes de Educación Superior que continúan siendo afectados económicamente por la pandemia del Covid-19, incluyendo a los exbecarios de la Beca Continuidad, que en su debida oportunidad y por las mismas razones tuvieron acceso a dicho financiamiento.

Como es de conocimiento público, los efectos económicos de la pandemia siguen afectando a muchas familias peruanas, situación que se había visto agravada por los desastres naturales ocurridos recientemente en nuestro país, prueba de ello son los indicadores de desempleo publicados por el INEI, que dan cuenta de porcentajes aproximados del 8% de desempleados a nivel nacional.

Este escenario obliga al Estado a impulsar mecanismos que permitan que el esfuerzo inicial, promovido por el propio Pronobec a través del Programa de Becas Continuidad, no culmine sin que los estudiantes finalicen sus estudios.

Asimismo, cabe precisar que conforme lo dispone la Autógrafa de Ley, la selección de los beneficiarios se efectuará con estricta sujeción a la normativa correspondiente, es decir, las becas que son concursables y públicas serán otorgadas respetando el principio de meritocracia y previo cumplimiento

de los requisitos académicos y socioeconómicos de los postulantes.

Por ello, el presente dictamen insiste en su planteamiento principal, para que se financien los estudios superiores de los estudiantes que continúen afectados económicamente por los efectos de la pandemia del Covid-19, incluidos los exbecarios de la Beca Continuidad.

Pronabec administra becas integrales y especiales, que tiene un público objetivo determinado y un presupuesto asignado para esos efectos.

Por esta razón, la referencia en la autógrafa para que se destine un porcentaje de las becas convocadas en el año 2023, podría interpretarse como una afectación a los beneficiarios de otras becas.

Por ello, la comisión propone el allanamiento a esta observación y retirar del texto de la autógrafa dicha referencia, dejándole al Pronabec la posibilidad de establecer las disposiciones y los procedimientos necesarios para cumplir con la norma.

Por otro lado, la comisión coincide con la observación formulada por el Poder Ejecutivo, relacionada con la incorrecta referencia a un artículo de la Ley del Presupuesto, que propiamente se trata de un error material.

No obstante ello, se ha decidido allanarse a dicha observación y en consecuencia, retiramos la referida anotación.

Sobre el cuestionamiento a la iniciativa de gasto, la comisión siguiendo la posición del Tribunal Constitucional, recaída en la sentencia del expediente 018-2021-PI/TC Fundamentos 182 y 183, considera que la disposición contenida en el artículo 79 de la Constitución, por ser una excepción constitucional, debe ser interpretada restrictivamente, pues sería irrazonable considerar que dicho artículo impide que el legislador plasme en su labor legislativa la necesaria realización de los derechos fundamentales entre los que se encuentran los derechos sociales, el derecho a la educación, entre ellos.

Como bien señaló el máximo intérprete de la Carta Magna, la prohibición referida a que las iniciativas legislativas no generen nuevos desembolsos o erogaciones no previstas en el Presupuesto del correspondiente Año Fiscal, no impide que una iniciativa legislativa a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de partidas necesarias en

la Ley del Presupuesto Anual para atender los gastos que eventualmente se generan para su materialización, tal como ha ocurrido en este caso, en que el ministro de Educación está solicitando un Crédito Suplementario para atender a los de Beca Continuidad.

En tal sentido, lo dispuesto en la autógrafa de ley, constituye una decisión de política pública de carácter social que tiene por objeto atender a un grupo vulnerable que vio interrumpido su derecho a la educación superior.

Está en manos del Poder Ejecutivo determinar las prioridades y las acciones presupuestarias correspondientes, a fin de viabilizar lo establecido en la ley, por lo que insiste en este extremo de la autógrafa.

De esta manera, habiéndose aceptado algunas de las observaciones formuladas y al mismo tiempo, manteniendo parte del texto originario de las otras disposiciones observadas, se ha procedido a adecuar la redacción de los dos artículos contenidos en la fórmula legal de la autógrafa de ley, configurando la insistencia a que se refiere el literal b) del artículo 79-A del Reglamento Parlamentario.

Es importante recalcar que estamos ante una insistencia y no ante un texto nuevo, pues las modificaciones efectuadas responden a posiciones adoptadas sobre las observaciones y a la necesidad de darle coherencia al texto legal de la ley, de tal manera que respete el objetivo del mismo, orientado a financiar la permanencia y culminación de estudios superiores a favor de los estudiantes afectados económicamente por la pandemia del Covid-19 y a los exbecarios de la Beca Continuidad, tal y conforme establece, estaba previsto en la redacción original de la autógrafa observada.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional, aprobar la insistencia de la autógrafa observada con el texto legal alcanzado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos, recordando además que es una insistencia.

Congresista Aragón.

¿Está conectado, congresista Aragón? Bien.

¿No hay nadie más que haya...?

Congresista Herrera, adelante.

Noelia Herrera, tiene usted dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidenta.

Quiero enviar un saludo a los estudiantes de Beca Continuidad, que hoy nos acompañan, que están en el palco.

Presidenta, quiero empezar mencionando que, es inversión cuando se apuesta por la educación. Y los jóvenes destacados, como Beca Continuidad, que se les brindó a los estudiantes en una situación de pandemia, nosotros creemos que, como es una inversión y el dinero sale del Erario Nacional, es fundamental que esto, a su vez, llegue a buen puerto.

Por ello que, siendo fundamental, es que este dictamen garantiza la continuidad, la permanencia y la culminación de los estudiantes destacados, acreedores a este beneficio.

También, presidente, nosotros como país, después de la situación de pandemia hay orfandad, hay desempleo, la situación post pandemia es una coyuntura difícil para todos los peruanos.

Y somos plenamente conscientes que nuestros jóvenes son presente y futuro de nuestro país, y el día de mañana tendrán el destino del Perú en sus manos. Y qué mejor que apostar por la educación, por aquellos jóvenes que, sin duda, le van a hacer un aporte relevante, van a dar un valor agregado de lo que tanto nuestro país necesita, de ese gran empuje de nuestros futuros profesionales.

En ese tenor, colegas, pido el apoyo para los estudiantes de Beca Continuidad, con su voto a favor y que así podamos reivindicar esta situación que, en temas educativos, es muy significativo.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza. Dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, cuánto nos gustaría que las becas para los jóvenes talentosos se extiendan a un número mayor. Y aquí es cuando ya he presentado, inclusive, un proyecto que se acumula a otros, y es para poner a trabajar a los presos. Los presos le cuestan al Estado un promedio de 960 soles por mes; al año, más de 10 000 soles.

En vez de estar manteniendo presos, creo que ese dinero lo debemos destinar a estos jóvenes talentosos, con becas.

Por eso es que es necesario una reforma del sistema penitenciario.

Y aquí es cuando nosotros escuchamos decir que nos hay recursos, que nos hay presupuesto; también insistir —valga la oportunidad— que tenemos que cobrarles la deuda tributaria a las grandes empresas. Telefónica debe más de 5000 millones de soles; Backus, Scotiabank, los bancos, las grandes mineras; ahí están los recursos justamente que se requieren para apoyar a estos jóvenes talentosos.

Y ojalá fuera bueno, me quita el sueño de cómo ver la forma de que todos los jóvenes universitarios tengan algún tipo de ayuda por parte del Estado, sobre todo en la educación pública.

Y por otro lado, presidente, aprovechando el espacio —porque es muy corto, la verdad— hemos presentado también varios proyectos de diferentes congresistas, diferentes bancadas, que están en la Comisión de Economía, para el retiro de los fondos de las AFP y para la desafiliación de nuestros fondos que están secuestrados —nuestro dinero— que es fruto del trabajo, del esfuerzo, y que está manteniendo a los dueños de las AFP, quienes ganan millones; y, los aportantes, los afiliados, simplemente perdemos cada día.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el Aragón.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, del Bloque Magisterial.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Cómo no poner también coto en este momento a un importante proyecto que va a ser de beneficio para cientos de estudiantes.

Y, hay que entender también acá, señor presidente, de que esta no es una beca específicamente para alumnos de primeros puestos sino que esta es una beca especial que se generó producto de la COVID-19.

En ese sentido, creo que yo también participe ya anteriormente respectó a este punto lógicamente que, en esta pandemia, que en muchos de los casos cientos de alumnos han perdido a sus familiares, padre, madre, y que estos por las situaciones precarias en los lugares que viven, y también igual en lo que respecta a economía para poder solventar sus estudios.

Qué bueno que, a través de este proyecto se encamine lo que corresponde a su permanencia y culminación de estos estudiantes que como había manifestado y siempre creo manifestamos nosotros también, que la educación es el baluarte, es el desarrollo de los pueblos; sin educación, no somos nada nosotros.

En ese sentido, yo felicito la iniciativa de este proyecto que en este momento por insistencia dada la situación, que la presidenta la ha observado, pero creo que el congreso en merito a que esos cientos de estudiantes que perdieron a sus familiares y por la precaria situación económica que ellos viven, creo que hoy debemos reivindicarnos con ellos y este congreso de reivindicar porque creo que la educación es el arma más fundamental para el desarrollo de los pueblos.

Eso nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresistas Hilda Portero, dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas noches, presidente, y a toda la representación nacional.

Primeramente, felicitar esta iniciativa de este proyecto porque como lo dijo nuestro colega Quiróz, educación es desarrollo, y cómo no decir que vamos a votar, ya que nuestro congreso es un congreso bicentenario, con rostro humano, estos son los proyectos que quiere el Perú, estos son los proyectos que quieren nuestros hermanos peruanos y devolver la esperanza para el futuro que son nuestros jóvenes.

Aquellos jóvenes que se han quedado huérfanos, que viven en las alturas, que viven alejados, cómo no felicitar a esta gran iniciativa.

Desde mi región de Lambayeque hay muchos que esperan esto y que se los agradece, esto es el congreso que quiere el Perú, no que peleemos, no que desperdiciemos el tiempo en cosas vanas.

Gracias y nuestra bancada creo que se va poner a derecho y va decir, sí, este proyecto va, por los cientos de jóvenes que están esperando la esperanza.

Gracias colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Jorge Marticorena, dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Yo creo, que el congreso tiene un compromiso con los jóvenes. No podemos detener, ni evitar la culminación del estudio de muchos de ellos. En la comunicación que he recibido permanentemente he visto la desesperación de muchos jóvenes que podían ver truncada la posibilidad de culminar sus estudios y creo que es la obligación cortar, digamos, a los jóvenes ya con una carrera que ha iniciado no sería justo.

Por eso el compromiso tiene que asumir su responsabilidad de garantizar la continuidad y la culminación de sus estudios de estos jóvenes que por el tema de la pandemia, obviamente han tenido que recurrir a esto.

La situación no ha mejorado, obviamente la crisis sigue agudizando, digamos eso, a esa familia que realmente han tenido que recurrir a esta beca. En razón a eso, señor presidente, y a los congresistas, pido el respaldo a este proyecto de ley que va garantizar la culminación de los jóvenes, que ya fueron otorgados las becas para que realmente sean profesionales y puedan brindar servicio al país.

Eso lo que planteo, señor presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Edwin Martínez, dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Qué bueno es escuchar a los jóvenes del Perú, este proyecto de ley no nació de mi inspiración, este proyecto de ley, nació justamente de la necesidad de los jóvenes por tener la continuidad de la beca, a ellos mi reconocimiento, a ellos mi felicitación.

El único mecanismo sutil, técnico, de lograr el desarrollo del Perú es invertir en educación. Y qué mejor en jóvenes que son talentos, jóvenes que lo están dando todo por construir una sociedad diferente, una sociedad en donde los sueños logren cristalizarse, donde las esperanzas de un buen gobierno se hagan realidad.

Este es el reconocimiento a la constancia, a la perseverancia, a la actitud del joven peruano, ese joven emprendedor que, estoy plenamente convencido, va a ser un gran profesional que va a contribuir al desarrollo del país.

Adelante, jóvenes peruanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Aragón.

Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 107 congresistas, más los congresistas Yarrow, Portalatino y Cruz, 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Norma Yarrow, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Yarrow, a favor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Congresista Wilson Soto, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Soto, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

Cruz Mamani a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República que, dispone el otorgamiento de becas para la permanencia y culminación de estudios en favor de los estudiantes de educación superior que continúan afectados económicamente por los efectos de la pandemia del Covid-19 y de los exbecarios de la Beca Continuidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas; más los congresistas Yarrow, Soto y Cruz Mamani, 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, a favor

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor, 105 congresistas.

Ha sido aprobada la...

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán a favor, presidente.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Barbarán, 106.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Limachi.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Limachi, Taipe, 108 congresistas a favor.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República que, dispone el otorgamiento de becas para la permanencia y culminación de estudios en favor de los estudiantes de educación superior que continúan afectados económicamente por los efectos de la pandemia del Covid-19 y de los exbecarios de la Beca Continuidad.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 2834, 2870 y 3003. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Cutervo, de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 26 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los proyectos de ley 2834, 2870 y 3003; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de ley 2834, 2870 y 3003, y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, en el presente dictamen, o el presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del 23 de diciembre al 2022, y contiene el estudio y el análisis del Proyecto de Ley 2834/2022-GL, propuesto por la Municipalidad Provincial de Cutervo, el 2870 del 2022, a iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo, y el Proyecto de Ley 3003/2022, a iniciativa del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, en virtud del cual se propone la creación de una universidad pública, de la universidad autónoma pública en la provincia de Cutervo en el departamento de Cajamarca.

Debemos señalar que la Ley 30220, Ley Universitaria, establece los requisitos para la creación de universidades públicas.

El artículo 26 de la referida ley, establece como requisito que los proyectos de ley de creación de este tipo de

universidades deben contar con la opinión técnica favorable del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de asegurar su pertinencia, financiamiento y sostenibilidad.

En el presente caso, el Ministerio de Educación a través de su opinión institucional se ha pronunciado de manera desfavorable respecto de la viabilidad de la creación de esta universidad y no se ha recibido la opinión técnica del sector Economía y Finanzas, a pesar de haberlo solicitado en el tiempo transcurrido.

Por su parte, las iniciativas analizadas han presentado determinada información referida a las exigencias previstas en los artículos 27 y 28 de la citada Ley Universitaria, relacionadas con la vinculación de la propuesta con el acuerdo nacional, la demanda laboral, la oferta educativa, los recursos financieros y humanos, entre otros.

Si bien la información alcanzada por los proyectos es insuficiente para aprobar una propuesta de creación de la universidad, estas iniciativas normativas han tenido la virtud de visibilizar la problemática actual y de atención urgente en la provincia de Cutervo.

En ese sentido, siguiendo los criterios establecidos en el informe jurídico sobre la naturaleza jurídica e implicancia de las normas consideradas, declaraciones de necesidad pública e interés nacional, la comisión ha considerado pertinente recoger las posiciones de ley mediante una norma que declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción de la universidad pública autónoma en Cutervo.

Este planteamiento inicia la construcción de su marco legal, orientado al estudio de los requerimientos de infraestructura necesarios para la construcción de la sede de dicha universidad, y las demás exigencias, previstas en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Una vez materializada la creación de la universidad, permitirá disminuir la brecha entre la demanda laboral existente en la provincia de Cutervo, vinculada sobre todo con la actividad minera y la oferta de profesionales.

De otro lado, coadyuvará al cumplimiento de los lineamientos y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2025, acelerando el desarrollo local.

Con la finalidad de materializar la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias,

para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Cajamarca, y la Municipalidad Provincial de Cutervo, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programas y Gestión de Inversiones, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Que, finalmente, resulta necesario realizar mejoras de técnica legislativa advertidas en la fórmula legal, a fin de compatibilizarlas con el marco constitucional y legal.

Y, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso, se presenta un texto sustitutorio, que ha sido alcanzado a la Relatoría para su lectura.

Por lo expuesto, solicito a la representación nacional respalde la aprobación del presente dictamen, luego, lógico está, de haber escuchado la lectura del proyecto de texto sustitutorio alcanzado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señor relator, lea el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

Artículo único.— Declaratoria de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

Disposición complementaria final.

Única.— Acciones para la implementación.

En el marco de la declaratoria de interés nacional, establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de

Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Cajamarca, y la Municipalidad Provincial de Cutervo, con cargo a su presupuesto anual respecto del desarrollo de los estudios técnicos para la construcción de la referida universidad, y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe).

Congresista Echaíz de Núñez Izaga

Presidenta de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, como autor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Esta es una propuesta muy importante. Si bien es cierto tiene carácter declarativo, creo que es el primer paso gigante que hemos dado en beneficio de nuestros hermanos de la provincia de Cutervo, de nuestra región Cajamarca.

Pero siempre tenemos opiniones en contra del Ministerio de Economía, señalando que no hay recursos.

Ya lo decía hace unos minutos, recursos sí existen cobrando las deudas tributarias a las grandes empresas.

Voy a repetir, no me voy a cansar en decirlo.

Telefónica debe más de 5 mil millones de soles.

Podríamos hacer muchas universidades, muchos hospitales, muchas carreteras, kilómetros de carreteras si le cobráramos solamente a Telefónica.

Backus debe también similar monto.

Scotiabank, las grandes mineras, todas deben. Las Bambas.

Si aquí pusiéramos mano firme, tendríamos muchos recursos, suficientes como para otorgarles las becas a los jóvenes, a los cuales se aprobó un proyecto hace unos minutos, y para construir la universidad de Cutervo.

Y si sobre ello, tomáramos en consideración que el Instituto Nacional Penitenciario le otorga cada año presupuesto público,

más de mil millones de soles en la manutención de los presos, si los pusiéramos a trabajar, nos ahorraríamos este monto.

Más de mil millones de soles para invertir en educación, o para invertir en la beca de mas, hace un momento dije 60 000, en realidad son más de 93 000 presos que existen al año, o que al año le hacen un gasto al tesoro público.

O sea, a lo que nosotros aportamos con nuestros impuestos, más de diez mil soles al año.

Sin embargo, creo que estamos avanzando de a pocos, señor presidente, colegas congresistas, y antes que se me acabe el tiempo, conforme lo habíamos coordinado con la presidenta de la Comisión de Educación, la doctora Gladys Echaíz, la propuesta que hice el 15 de agosto del 2022, ya va a ser un año, contemplaba naturalmente después de la reunión con los diferentes sectores de la ciudad civil de Cutervo, las rondas campesinas, los jóvenes estudiantes, habíamos propuesto el nombre de Universidad Nacional Ilucan de Cutervo.

Y ¿por qué Ilucan? Ilucan, es un cerro característico de Cutervo, que los pobladores se identifican mucho, es como el Misti de Arequipa. Y fueron ellos que nos propusieron este nombre.

Yo le pido por su intermedio, señor presidente, a la doctora Gladys Echaíz, que se incluya a través de un texto sustitutorio, este término al nombre de la universidad de Cutervo, creo que va a ser característico de otras universidades, bueno, tenemos en la región Cajamarca: la Universidad Nacional de Cajamarca, la Universidad Nacional de Jaén, también tenemos la Universidad Nacional Tecnológica en san Ignacio y la Universidad Nacional Autónoma en Chota.

Pero Ilucan, porque hablar de Ilucan, hablar de Cutervo, es casi lo mismo, se identifican la población con la geografía de este cerro, que además tiene arenales blancos, una cosa poco curiosa, porque estamos en los Andes, hablando de los Andes, y hay arenas como si fueran de la playa.

Entonces, es muy característico, tiene una ecografía, una ecología característica de esta zona.

Y, señor presidente, colegas congresistas, les pido su apoyo en esta propuesta, que va a ser en beneficio de los jóvenes estudiantes de Cutervo.

Muchos hemos tenido que salir cuando hemos querido formarnos en una carrera universitaria de nuestra provincia, y qué mejor de hacerlo en la misma provincia donde uno nace, estudiar,

crecer y desarrollarse y aportar, porque muchas veces cuando sales de tu provincia, por oportunidad de trabajo, oportunidad de estudios, se hace un poco difícil regresar a tu región.

Por eso es muy importante que los jóvenes se formen en su misma provincia

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor.

El señor QUIROZ BARBOZA.— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, por su intermedio, saludo a mis colegas congresistas y a toda la Representación Nacional.

Efectivamente el día de hoy, creo que para nosotros es un día importante, más aun creo que para los hermanos de la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

Creo que con este marco normativo que el día de hoy creo, y con el apoyo de todos los congresistas, vamos a aprobar la ley que impulsa la creación e implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, con sede en la región Cajamarca. De mi autoría.

Que tiene por finalidad lograr el desarrollo y la mejora continua de las capacidades, a través de la transferencia del conocimiento e innovación tecnológica.

Orientado a propiciar un espacio que pueda brindar un desarrollo humanístico, económico, social, con identidad cultural y sustentabilidad ambiental, contribuyendo con el aprendizaje autónomo, el pensamiento crítico y la innovación creativa en la provincia de Cutervo.

Sin embargo, hay que hacer mención al ilustre José Carlos Mariátegui, en su libro "siete ensayos de interpretación de la realidad peruana", el cual señala que no existe un problema de la universidad, independiente de un problema de la escuela primaria y secundaria, existe un problema de la universidad, independiente de un problema de la escuela primaria y secundaria, existe un problema de la educación pública que abarca todos sus compartimentos y comprende todos sus grados. Con estas palabras calificaba, señor Presidente, la educación de nuestro país en todos los niveles.

Si comparamos las reflexiones de Mariátegui con los acontecimientos actuales de las universidades, encontramos que

todavía subsiste un sistema educativo segmentado, desigual y altamente privatizado.

Señor Presidente, estimados colegas, han pasado casi un siglo desde la publicación de dicho libro y la educación superior universitaria estatal, en su gran mayoría, no alcanza la calidad educativa que se espera. Peor aún, al interior del país no existe oferta educativa universitaria que cubra las necesidades de los estudiantes, quienes tienen que verse obligados a asistir a universidades privadas, y en muchos casos se ven obligados a dejar de estudiar por falta de recursos. A esos estudiantes del Estado se les está negando la posibilidad de acceder a un derecho fundamental, como es la educación.

Mucho se habla, señor Presidente, de cerrar las brechas, se habla de salud, saneamiento, infraestructura, pero considero que la educación es la base de una sociedad. Un joven que accede a una educación universitaria de calidad, tiene las herramientas para afrontar cualquier adversidad que se le ponga delante en la vida. No solo salir adelante él mismo, sino sacar adelante a todo su entorno familiar y cubrir sus necesidades y la de su familia.

Un Perú educado es un Perú con oportunidades. Señor Presidente, es importante mencionar que se están realizando las gestiones para que este proyecto de ley se haga realidad, no solo que quede en una ley de naturaleza declarativa.

Se debe tener en cuenta que se tiene el apoyo del gobierno local, de Cutervo como gobierno regional, a cargo del financiamiento y puesta en funcionamiento. Quienes han presentado un proyecto de ley, también, que se está acumulando al presente dictamen.

Asimismo, en mi semana de representación sostuve una reunión con el rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y comisión de dicha provincia de Cutervo, la encargada de gestionar la creación de dicha universidad, reunión donde el rector de dicha casa superior de estudios se comprometió a dar a conocer a la Asamblea Universitaria la intención de otorgar por cesión de uso la infraestructura para el funcionamiento de dicha universidad.

Finalmente, exhorto a mis colegas congresistas a votar a favor de la presente ley, que beneficiará a todos los jóvenes, estudiantes de la región Cajamarca, y en especial a los jóvenes estudiantes de la provincia de Cutervo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de...

Congresista Tania Ramírez, tiene dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, efectivamente, en esa venia de mis compañeros que me antecederon en el uso de la palabra, como cajamarquina también, bueno, solicitar el respaldo.

Si bien es cierto, es una propuesta declarativa, pero la esperanza que se guarda en ella es que en algún momento el Ejecutivo puede evaluar si es que lo puede hacer efectivo, tomando en cuenta que hay un respaldo desde el Legislativo ¿no?, siempre apostando por la educación, por nuestros jóvenes que viven en el Perú profundo y puedan tener la oportunidad, que quizá lo tienen los jóvenes en la ciudad.

Eso más que todo y siempre estaremos apostando, como lo digo, Presidente, por la educación y la formación de nuestros jóvenes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, Presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente.

Voy a pedirle que vayamos a la votación, sin antes decirle al congresista Gonza, que no es posible aceptar su propuesta de consignar o de incluir el nombre de universidad..., ponerle un nombre a la universidad, que hoy estamos proponiendo como de necesidad e interés público para Cutervo, en razón de que, si bien cierto existe un cerro que es muy característico de allá, también existe un centro poblado con el mismo nombre. Y un centro poblado tiene entre 50 a 500 habitantes.

El día que se impulse este proyecto o este proyecto de ley, o esta Ley, una vez que se publique, puede resultar más bien contraproducente, ya que puede generar o inducir a error en el sentido de decir que se pretende ubicar la universidad en el Centro Poblado de Illucan, y eso, digamos, no abona a favor de

la creación, ya que hay que determinar una demanda determinada para poder irnos a la creación de la universidad.

De otro lado, son varios los proponentes de la creación de la universidad y solamente el congresista Gonza, propone este nombre. Uno de los proponentes, inclusive, es la Municipalidad Provincial de Cutervo.

Por eso, es preferible que esperemos hasta que esto se materialice y se haga realidad, y entonces se puede incluir la denominación de Illucan, como un nombre que se le quiere dar a la universidad, no necesariamente por su ubicación, sino por, no sé, por las características, por lo destacado, que tienen ustedes en un cerro, según nos hizo referencia.

En tal razón, señor presidente, solicito que vayamos a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia, para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cruz, presente.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias.

Cruz, presente.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Paredes Piqué, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes, presente.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Por favor, Norma Yarrow, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Yarrow, presente.

Han marcado asistencia, 102 congresistas, más los congresistas Cruz, Paredes y Yarrow, 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, asistencia, por favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Quién es?

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 106.

Taipe, 107; Alex Paredes, 108; Alva Prieto, 109.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga.

Presidente, Zeta Chunga.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, en la votación lo vamos a ver, congresista.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, presidente.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Norma Yarrow, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Yarrow, a favor; Ramírez, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cruz, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, a favor; Paredes, a favor; Alva Prieto, a favor; Taipe, a favor; Varas, a favor; Portalatino, a favor; Cueto, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo, del departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 94, más los congresistas Yarrow, Cruz Mamani, Zeta,

Paredes, Varas, Taipe, Portalatino, Cueto, Alcarraz, nueve, 103 congresistas a favor, uno en contra, cuatro abstenciones.

Sí, está Cueto.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la creación de la Universidad Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo, del departamento de Cajamarca.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— La presidenta de la comisión, tiene la palabra, congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Señor presidente, estando a la votación obtenida, solicito a usted la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado, por la presidenta de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Norma Yarrow, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Yarrow, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeta, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cruz, a favor.

Portalatino, a favor; Alva, a favor; Alcarraz, a favor; Paredes, a favor; Taipe, a favor; Varas, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda

votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo, del departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 91 congresistas, más los congresistas Yarrow, Cruz Mamani, Zeta Chunga, Paredes, Varas, Taipe, Portalatino, Alcarraz.

Flores, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.— Señor presidente, Luis Picón, a favor.

Bien, votos a favor 101, en contra cero, abstenciones cinco.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 2141. Se propone declarar interés nacional y necesidad pública la participación de las organizaciones de motociclistas para el apoyo a la seguridad ciudadana.(*).

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Azurín Loayza, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, presidente. Buenas noches, señores congresistas.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros, en su Décima Sesión Ordinaria, realizada el 6 de febrero de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto 2141, del congresista Jorge Montoya Manrique, que propone la participación de las organizaciones de motociclistas para apoyar la seguridad ciudadana.

Según la Ley del Sistema de Sistema de Seguridad Ciudadana, Ley 27933, se entiende por seguridad ciudadana a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

El Reglamento de esta norma dispone que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección de libre ejercicio de los derechos y libertades. Para tal efecto, coordina la acción del Estado y promueve la participación ciudadana.

La Policía Nacional del Perú tiene un programa preventivo de participación ciudadana en la que participa la sociedad civil organizada denominada "Red De Cooperantes Para La Seguridad Ciudadana", de aplicación por los comisarios, jefes y promotores de participación ciudadana de los diferentes tipos de comisarias.

Por ello, los motociclistas como organizaciones privadas, son parte integrante de la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, destinado a asegurar la convivencia pacífica y erradicación de la violencia. Los motociclistas organizados en sus respectivos distritos y/o jurisdicciones policiales de las comisarias, pueden participar voluntariamente en la seguridad ciudadana, conformando el programa preventivo "Red De Cooperantes".

Lo que proponemos ya está regulado en nuestra normatividad, pero no se aplica. Por lo que es necesario hacer un llamado a las autoridades competentes para que hagan cumplir lo dispuesto nuestro ordenamiento jurídico.

Por ello, proponemos una fórmula legal declarativa para llamar la atención del Ministerio del Interior, para la realización de las acciones necesarias, para que las organizaciones de motociclistas apoyen en la seguridad ciudadana.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de la Comisión; solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta

propuesta normativa de suma importancia para la seguridad ciudadana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad; cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición.

La señora .— *(Intervención fuera de micrófono)*. La palabra...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Montoya, tiene la palabra como autor del proyecto.

Adelante, congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, por su intermedio, a la delegación de congresistas.

La idea de este proyecto es darme armas a la Policía para que pueda mejorar su capacidad de vigilancia y control sobre los delitos que se puedan cometer en la ciudad, en cualquier parte.

Es un sistema simple y sencillo; simplemente es ponerlo en ejecución, no cuesta, no le cuesta dinero al Estado porque cada motociclista, a través de su teléfono y una APP que puede desarrollar la Oficina de Gobierno Electrónico de la PCM —que ya se ha coordinado con ellos— tendría la forma de pasarla de manera automática la información que ve desde donde se encuentra.

Y esto puede hacerse extensivo también a otro tipo de vehículos, no solamente motos, pueden ser carros, puede ser cualquier ciudadano que quiera colaborar, es simplemente dar una idea para que se ponga en ejecución y colabore con la seguridad ciudadana que es tan necesaria actualmente.

La Policía conoce el tema, se ha hablado con ellos, les ha parecido una buena idea, pero ya tienen que desarrollarlo de acuerdo a la situación en que se encuentra cada distrito, porque esto puede hacerse de manera distrital para tener un mejor control de la seguridad ciudadana.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Azurín Loayza, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor, presidente.

Por técnica legislativa, estamos presentando un texto sustitutorio y solicito se vaya al voto luego de la lectura por el relator.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, ¿Tiene ya el texto?

¿Necesitamos el texto, congresista Azurín?

Congresista Azurín, tiene la palabra.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Ya se presentó, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ahí viene.

Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Ley que declara de interés nacional la participación de las organizaciones de motociclistas para el apoyo en la seguridad ciudadana.

Artículo único. Declaratoria de interés nacional.

Se declara de interés nacional la participación de las organizaciones de motociclistas para el apoyo en la seguridad ciudadana, encargando al Ministerio del Interior adoptar las acciones necesarias para su implementación.

Congresista Azurín Loayza.

Secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, presente.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Norma Yarrow, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Norma Yarrow, Cruz, presentes.

Asistencia cerrada.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Presidente, Wilson Quispe.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 103 congresistas, más el congresista Cruz, Yarrow, Quispe, Paredes.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quito.

108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Norma Yarrow, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cruz, a favor; Yarrow, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Wilson Quispe, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quispe, a favor; Paredes, a favor; Picón, a favor; Quito, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, siete en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que propone declarar de interés nacional la participación de las organizaciones de motociclistas para el apoyo de la seguridad nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 84 congresistas más los congresistas Cruz, Yarrow, Quispe, Paredes, 5.

89 congresistas a favor, 7 en contra, 6 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de interés

nacional la participación de las organizaciones de motociclistas para el apoyo de la seguridad nacional.

101 congresistas a favor, con Muñante y Sánchez.

Con Cortez, 102 congresistas.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM)..- A favor, presidente, Medina Hermosilla.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Con Medina Hermosilla 103.

103 votos a favor, 7 en contra, 6 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- El secretario de la Comisión de Defensa tiene la palabra, congresista Azurín

El señor AZURÍN LOAYZA (SP)..- Señor presidente, con la misma asistencia, solicito, respetuosamente, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión de Defensa, se va a proceder a votar, con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUISPE MAMANI (PL)..- Wilson Quispe, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Quispe, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL)..- Cruz Mamani, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Cruz, a favor.

Paredes, a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina Hermosilla, a favor.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quito, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 85 votos a favor, ocho en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que propone declarar de interés nacional la participación de las organizaciones de motociclistas para el apoyo de la seguridad nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 85 congresistas, más los congresistas Quispe, Cruz, Paredes, Medina, 90 congresistas a favor, 8 en contra, 5 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo, y de Salud. Proyecto de Ley 2239. Se propone modificar la Ley 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, la Comisión de Salud ha presentado, también, un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente, voy a tratar de no extenderme demasiado.

Pero, por su intermedio, exponer y sustentar, por supuesto, el dictamen recaído, como ya se ha mencionado, en el proyecto de Ley 2239/2021-CR, mediante el cual se aprueba por unanimidad el texto sustitutorio que dispone la modificación de la Ley 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista.

Señor presidente, esta propuesta tiene por objeto modificar diversos artículos de la ley ya referida, relacionados con el ámbito de la profesión, de la actividad del cirujano dentista, precisiones a los derechos, y también sobre la jornada laboral.

El texto sustitutorio que se propone tuvo en consideración las opiniones técnicas emitidas por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y de Servir; también esta comisión ha celebrado reuniones de trabajo e incluso realizamos coordinaciones con el Colegio de Odontólogos del Perú y con las organizaciones sindicales de este gremio profesional para el estudio del presente dictamen.

Es una iniciativa, por cierto, que además tiene como destinatarios a 45 000 profesionales de la salud en odontología y en estomatología, quienes laboran en distintos establecimientos del sector público y privado, así como de forma independiente. Así que hay una irradiación potente en quienes podrían verse beneficiados y resulta necesario, señor presidente, que el Congreso se pueda garantizar y proteger el goce de sus derechos a este grupo ocupacional.

Qué buscamos, qué busca la comisión. En primer lugar, otorgar visibilidad jurídica al cirujano dentista como profesional de la salud.

La Ley 16647 reconoce a las profesiones en odontólogo estomatología como médicas, reconocimiento que es confirmado mediante la Ley 23536, cuyo literal b) de su artículo 6 reconoce a los cirujanos dentistas como profesionales de la salud. Esto también ha sido, por cierto, advertido por el Ministerio de Trabajo.

No obstante, con el fin de visibilizar una cuestión ya reconocida en las normas legales, especialmente en la búsqueda de un trato igualitario con relación al resto de los profesionales de salud, en ese extremo nuestra iniciativa resulta viable, conforme la redacción que se ha presentado.

En segundo lugar, se busca el reconocimiento legal del acto médico en odontoestomatología.

Sobre esto, resulta pertinente señalar, señor presidente, las disposiciones sobre la actividad que realizan los cirujanos dentistas.

Conforme el artículo 4, de la Ley 27878, el trabajo del cirujano dentista, es: El ejercicio del acto estomatológico u odontológico en razón de su grado de complejidad y su responsabilidad final por sus consideraciones éticas, morales y legales.

De igual manera, conforme al artículo 6, del reglamento de la ley antes referida, aprobado por el Decreto Supremo 016 del año 2005, el acto estomatológico u odontológico es aquel que desarrolla el cirujano dentista a través del estudio, diagnóstico, pronóstico (...)

Pediría un poco de silencio, por favor.

(...) pronóstico, plan de tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud del sistema estomatognático de la persona, la familia y la comunidad, previo consentimiento informado en razón de su naturaleza, grado de complejidad, autonomía, responsabilidad final, y por sus consideraciones éticas morales y legales.

También, señor presidente, el Ministerio de Salud ha dado un informe en donde señala, —este informe es del año 2022— señala que el acto médico resulta de la relación médico-paciente, en el contexto de la atención de la salud individual, registrado en historia clínica, bajo responsabilidad ética, profesional, jurídica, civil o penal del profesional médico. Este concepto tiene idéntico contenido el acto estomatológico, odontológico, reservado para el cirujano dentista.

En consecuencia, se sugiere usar en el Proyecto de Ley 2163/2021-CR, la denominación de “Acto médico en odontoestomatología”, como sinónimo o alternativo al término “Acto estomatológico u odontológico”.

Así que el texto sustitutorio, por supuesto, recoge esto.

Y en tercer lugar, señor presidente, lo que se busca es el reconocimiento legal y la visibilidad de los derechos que le asisten al cirujano dentista. La iniciativa busca precisar las disposiciones legales, vinculadas con los derechos para el acceso a cargos de gerencia, dirección, administración, jefaturas, en entidades públicas y privadas, así como, por ejemplo, el derecho a la negociación colectiva.

Por ello, resulta pertinente señalar que esta propuesta legislativa lo que pretende es reconocer la igualdad de

oportunidades que tienen los profesionales de salud, especialmente los profesionales en odontología y estomatología para acceder a un puesto o cargo administrativo y que este acceso sea conforme a la normatividad vigente.

Con relación a las normas jurídicas aplicables al derecho a la negociación colectiva, que le asiste a este grupo de profesionales, también resulta importante señalar que la Ley 27878 solo reconoce este derecho a quienes pertenecen al régimen privado; sin embargo, ya lo dijo el Ministerio de Trabajo: "Cualquier trabajador, sin importar la profesión u ocupación o al sector que pertenezca, puede ejercer su derecho a negociación colectiva".

Finalmente, señor presidente, lo que busca, como punto final, es el reconocimiento legal del derecho de guardia que le asiste al cirujano dentista.

Estas cuatro cosas estamos planteando, ya que el proyecto de ley propuso, entre otros, que dentro de la jornada diaria de los cirujanos dentistas se incluya el trabajo de guardia.

Bajo este marco, resulta que si bien el Ministerio de Salud opinó sobre la conformación del equipo de guardia, con especial referencia a los profesionales dentistas, también se ha recibido las comunicaciones de la Federación Nacional de Cirujanos Dentistas del Ministerio de Salud del Perú y de la Sociedad Peruana de Cirujanos Dentistas del Seguro Social del Perú, estas organizaciones sociales señalan la necesidad de que los cirujanos dentistas conformen el equipo de guardia y de reten en los establecimientos de salud.

En ese sentido, la federación, con quienes, por cierto, hemos conversado, señor presidente, ha acompañado evidencia de casos médicos en los que han participado los cirujanos dentistas.

Es por eso, que este objetivo también es clave.

En esos casos, conforme a lo señalado, el servicio de odontología cuenta con cirujanos dentistas capacitados para realizar procedimientos de alta complejidad, aun sin contar con la especialidad, y se han evidenciado resultados altamente favorables en los pacientes de diferente edad y sexo, otorgándoles así una mejor calidad de vida.

Asimismo, señala que la labor oportuna de los cirujanos dentistas no solo puede salvar la vida del paciente, sino también brindar y garantizar su derecho a la salud.

Es por ello, que se propone, entonces, que el cirujano dentista integre el equipo básico de guardia, y como retén el especialista en odontopediatría.

Hay que señalar, también, que la bonificación por guardia en sus diferentes modalidades se realiza conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Y para terminar, señor presidente, tenemos también a los representantes que, de manera paciente, y creo que podemos aquí agradecerles por ello, han esperado poder abordar este tema.

En representación de los 45 mil especialistas, van a poder finalmente ser reconocidos a través de este proyecto de ley, para lo cual pedimos, por supuesto, su apoyo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Saludamos a los representantes que se encuentran aquí en el Congreso de la República, en el tercer balcón, tercer piso.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Buenas noches, señor presidente y colegas congresistas.

La Comisión de Salud y Población aprobó por unanimidad el presente dictamen, en su sesión del 20 de diciembre del 2022.

Cabe precisar que, durante la etapa de estudio, la Comisión de Salud solicitó opinión al Ministerio de Salud, al Colegio Médico y al Colegio Odontológico del Perú.

En respuesta, la Comisión la opinión favorable del Minsa, como la opinión favorable del Colegio Odontológico del Perú.

En cuanto al dictamen que ponemos a consideración del Pleno, este plantea, en líneas generales, complementar la regulación del trabajo profesional de los cirujanos dentistas, considerando que, con la aprobación de la Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, y la Ley de Carrera y Trabajo de los Profesionales de la Salud, se inició dicha tarea, pero con carácter general, siendo necesario efectuar algunas precisiones y ajustes a través de modificaciones a la Ley 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista.

La norma que se propone, posibilitará incorporar disposiciones específicas para la efectiva vigencia de los principios de

igualdad de trato y de oportunidades respecto de los profesionales cirujanos dentistas, a fin de impedir o superar situaciones discriminatorias.

Los planteamientos puntuales del dictamen son:

En primer lugar, precisar en la Ley de Carrera y Trabajo de los Profesionales de la Salud, la condición de profesional médico del cirujano dentista, de conformidad con lo establecido por la Ley 16447, por lo que se reconoce al cirujano dentista como profesional médico.

En segundo lugar, y en concordancia con lo señalado, precisar que el trabajo del cirujano dentista es reconocido como la práctica médica especializada, que se sustenta en el ejercicio del acto médico estomatológico por el que el profesional tiene la más alta responsabilidad ética, moral y legal de sus efectos.

En tercer lugar, reconocer, a fin de superar prácticas discriminatorias, que los cirujanos dentistas tienen derecho a acceder a cualquier cargo administrativo o puesto, en igualdad de condiciones que los demás profesionales de la salud, en las instituciones de los sectores públicos y privados, así como ejercer el derecho de negociación colectiva, de acuerdo al marco constitucional y a las disposiciones legales vigentes.

Finalmente, disponer que el cirujano dentista integra el equipo básico de guardia para efecto de las consideraciones respecto a la jornada de trabajo y demás administrativas derivadas de dicha situación.

Estimados colegas, la Comisión de Salud se ha planteado como objetivo de trabajo abarcar todos los aspectos y problemáticas que afectan al sector salud y, entre otras, aquellas vinculaciones como los profesionales de la salud, a fin de contribuir en la mejora sostenida y el cuidado integral de la salud.

Señor presidente, por su intermedio quisiera saludar a mis colegas odontólogos, quien ahora aquí lo tengo presente, ya que dicha iniciativa es propuesto y planteada por el colega congresista, Cesar Revilla.

Señor presidente, teniendo lo señalado, pido a los congresistas, apoyar con su voto la aprobación de este dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Como el dictamen de la Comisión de Trabajo ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Bien, señores congresistas, congresista Marticorena, tiene la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB)..- Gracias señor presidente.

Yo saludo la propuesta de este proyecto de ley, porque de alguna forma reivindica la labor que viene haciendo el cirujano dentista.

Ya no es el cirujano dentista que hace muchos años de repente se pensaba que el acto que realizaba no era considerado como acto médico.

Hoy día nadie discute eso, lo que hoy este proyecto de ley trata de alguna manera reivindicar y valorar el trabajo que hace el cirujano dentista.

Ya muchos de repente han podido pasar por la sala de un consultorio, y obviamente ven que el trabajo del cirujano dentista es para resolver el tema de mediano y alta complejidad, según la especialidad, y que eso de alguna manera refleja, digamos, el acto que realizar el cirujano dentista.

Esta propuesta de ley, simplemente reivindica lo que hace el cirujano dentista, y que amerita inclusive, que haya sido una propuesta, y espero que se haya la posibilidad de resolver la observación, que también se ha considerada dentro del equipo multifuncional de muchos especialistas que se dé, y que obviamente también está en la Comisión de Salud.

Yo saludo esto, y apoyo este proyecto de ley a los colegas que realmente están hoy día en la sala y virtualmente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cesar Revilla, como autor. Cinco minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP)..- Presidente, muy breve.

Primero, agradecer a la presidencia de la Comisión de Trabajo y de la Comisión de Salud, por priorizar el proyecto, y saludar a los colegas presentes.

Y, presidente, por su intermedio resumir sencillamente, lo que todo paciente tiene derecho es a ser atendido por alguien competente en su molestia.

Por un profesional competente y que lo pueda resolver.

En el caso de hoy en día, en nuestra realidad, en nuestro sistema de salud, si usted llega por una dolencia del sistema estomatognático, tiene que esperar una, dos, tres o cinco días. No existe la emergencia, ni la urgencia en este momento.

Con este proyecto de ley se quiere visibilizar, presidente, eso, y poder resolverlo.

En segundo lugar, presidente, manifestar que la Ley 16447, vigente desde 1964, confirma que el cirujano dentista es parte de la profesión medida.

En ese sentido, presidente, lo que se quiere es poder homologar el estatus del cirujano dentista, como en el resto de países de Latinoamérica.

Lo único que se busca con este proyecto, presidente, es sectorizar la profesión.

Y, como segundo lugar, presidente, mejorar la atención y la calidad de oportunidad de esta para los pacientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP)..- Señor presidente, solicito que vaya al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidente de la Comisión de Trabajo.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)..- Si, presidente, solicito en todo caso, si pudiese ir al voto sobre el texto sustitutorio presentado a las 10 con 48 minutos, para que se pueda dar lectura y sobre eso pasemos a la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- se va a dar lector al texto sustitutorio.

Adelante, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

Ley que modifica la Ley 27878. Ley del trabajo del cirujano dentista para ampliar y precisar los derechos que regula

Artículo único. Modificación de los artículos 3, 4, 7 y 14 de la Ley 27878, Ley del trabajo del cirujano dentista.

Se modifican los artículos 3, 4, 7 y 14, de la Ley 27878, Ley del trabajo del cirujano dentista con los siguientes textos.

Artículo 3. Ámbito de la protección del cirujano dentista.

Al cirujano dentista como profesional de salud, de acuerdo a ley, le compete el cuidado de la salud del sistema estomatognático, de las personas dentro del contexto integral de la salud.

Artículo 4.- Trabajo del cirujano dentista.

El trabajo del cirujano dentista es reconocido como la práctica médica que se sustenta en el ejercicio del acto médico en odontoestomatología, bajo responsabilidad ética, moral y legal de sus efectos.

El trabajo del cirujano dentista está regulado por la Ley 16447 y la Ley 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.

Artículo 7.- Derechos.

Son derechos del cirujano dentista:

b) Acceder a cualquier cargo administrativo opuesto, conforme a la normatividad vigente, y en igualdad de condiciones que los demás profesionales de la salud en las instituciones de los sectores público y privado.

h) Ejercer el derecho de negociación colectiva, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, sus normas modificatorias o norma que la reemplace; el Decreto Ley 25593, Ley que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, sus normas

modificatorias o norma que lo reemplace y las demás normas que resulten aplicables.

Artículo 14.- Jornada laboral.

La jornada laboral del cirujano dentista es de 6 horas diarias ininterrumpidas, siendo que en el trabajo de consulta ambulatoria en ningún caso podrá ser mayor de cuatro horas diarias ininterrumpidas o su equivalente semanal de 36 horas o mensual de 150 horas. Esta jornada incluye el trabajo de guardia y el trabajo de retén.

El trabajo prestado en los días feriados no laborables, sin descanso sustitutorio, le concede al cirujano dentista derecho a percibir el pago de la remuneración que corresponde a dicha labor con una sobretasa del 100%.

El cirujano dentista integra el equipo básico de guardia y de retén. Para el trabajo de guardia se aplica lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. La bonificación por guardia en sus diferentes modalidades se hace efectiva conforme a la normatividad vigente.

Disposición Complementaria Final

Única.- Adecuación de norma reglamentaria

El Poder Ejecutivo adecua el reglamento de la Ley 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, aprobado por Decreto Supremo 016-2005-SA y demás normas reglamentarias, a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Bazán Narro, Presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para votar el texto sustitutorio.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia, 109 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Presidente, por favor, mi asistencia, Martha Moyano.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Moyano, 110.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que propone modificar la Ley 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 27878, *Ley del Trabajo del Cirujano Dentista*.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista, adelante.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).- Gracias, señor presidente.

Nuevamente, nuestra gratitud a los profesionales que siempre han estado en primera línea y que se encuentran hoy con nosotros.

Solicitaría la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la comisión, se procederá a votar con la misma asistencia, la exoneración.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).- Varas, a favor.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Varas a favor, Moyano a favor.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Pariona, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que propone modificar la Ley 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 98 congresistas, más los congresistas Varas, Moyano y Pariona, 101 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Sánchez, a favor. Se toma en cuenta.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalmente, señores congresistas.

Dé lectura, relator.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar por unanimidad de la Comisión de Fiscalización, con facultades de comisión investigadora, para investigar los presuntos delitos de corrupción en la ejecución de los proyectos de inversión, financiados por la Municipalidad de Anguía, Chachapoyas, Chadín y otros, así como los financiados por el Ministerio de Vivienda, al amparo del Decreto de Urgencia 102-2022, en el contexto de la actuación de una presunta organización criminal familiar, dirigida desde Palacio de Gobierno, liderada por el expresidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, así como la exprimera dama, Lilia Ulcida Paredes Navarro, esposa del expresidente de la República; Yenifer Paredes Navarro, hermana de la primera dama; ministros de Estado, altos funcionarios, alcaldes y empresarios, orientada a la adjudicación ilegal de obras aprobada con la Moción de Orden del Día 3797, mediante la cual

se solicitó la ampliación del plazo de publicación de 30 días de plazo de la comisión, por 30 días hábiles para culminar la investigación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar por unanimidad, de la Comisión de Fiscalización con facultades de comisión investigadora para investigar los presuntos delitos de corrupción en la ejecución de los proyectos de inversión financiados por las municipalidades de Anguía, Chachapoyas, Chadín y otros, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo por 30 días hábiles para culminar la investigación.

Tiene la palabra, congresista Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches. Muy buenas noches, señores congresistas.

Procederé a realizar el informe preliminar de la investigación parlamentaria desarrollada conforme a la Moción de Orden del Día 3797.

Señor presidente, el Pleno del Congreso de la República con fecha 15 de setiembre del 2022, en atención a lo regulado por nuestra Constitución Política del Perú y Reglamento del Congreso de la República, aprobó la Moción de Orden del Día 3797, mediante la cual se le facultó para investigar, presuntos delitos de corrupción en la ejecución de proyectos de inversión, financiados por las municipalidades de Anguía, Chachapoyas, Chadín y otras, así como los financiados por el Ministerio de Vivienda al amparo del decreto de urgencia 102-2021.

Señor presidente, solicito autorizar pasar las diapositivas pertinentes para el presente informe.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— En el contexto de la actuación de una presunta organización criminal familiar dirigida desde Palacio de Gobierno, liderada presuntamente por el entonces presidente Pedro Castillo Terrones, así como Lilia Ulcida Paredes Navarro, Yenifer Noelia Paredes Navarro, ministros de Estado, altos funcionarios, alcaldes y empresarios, orientada a la adjudicación ilegal de obras.

La presunta organización criminal familiar, dirigida desde Palacio de Gobierno, liderada presuntamente, valga la redundancia, por José Pedro Castillo Terrones, así como Lilia Ulcida Paredes Navarro, Yenifer Noelia Paredes Navarro, ministros de Estado, altos funcionarios, alcaldes, empresarios, orientadas a la adjudicación ilegal de obras del decreto de urgencia 102.

En la presente investigación, señor presidente, señores congresistas, se ha utilizado la siguiente metodología de trabajo: recabar información documental, recibir declaraciones, procesamiento de información obtenida.

Señores congresistas, los objetivos de la presente investigación son las siguientes: control político, identificación de sujetos, establecer presuntas responsabilidades penal y administrativa.

Respecto al marco legal, nos basamos en nuestra Constitución Política del Perú, artículos 96 y 97.

El artículo 97 refiere lo siguiente, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer por requerimiento ante las comisiones encargadas de tales investigaciones bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

Señor presidente, señores congresistas, se han realizado las siguientes sesiones: sesiones ordinarias, ocho; cinco sesiones extraordinarias; tres sesiones reservadas y 40 invitados.

Se tiene declaraciones pendientes, señor presidente, como, por ejemplo, la de testigos como Angie Estefani Espino Lucana, Anani Hernán Aguilar Loconi, César Castillo Cabrera, Víctor Raúl Culqui Puerta, Abel Cabrera Fernández, Sada Goray Chong, José Naimés Cabrera Fernández y José Martín Dávila Pérez.

Tenemos declaraciones pendientes de los siguientes investigados: José Pedro Castillo Terrones, Yenifer Noelia Paredes Navarro, Hugo Jhony Espino Lucana, David Alfonso Paredes Navarro, Walter Enrique Paredes Navarro y Salatiel Marrufo Alcántara.

Respecto al levantamiento; en la presente investigación se encuentra pendiente de recepcionar información del secretario bancario, reserva tributaria de las comunicaciones, de las siguientes personas: Geiner Alvarado López, Salatiel Marrufo Alcántara, Yenifer Noelia Paredes Navarro, Hugo Jhony Espino Lucana, David Alfonso Paredes Navarro, Walter Enrique Paredes Navarro y Susy Janeth Díaz Huamán.

En ese sentido, señor presidente, señores congresistas, por estas consideraciones solicitamos al Pleno del Congreso de la República que se apruebe la ampliación de la Moción de Orden del Día 3797, por el plazo de trabajo de 30 días hábiles.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el informe preliminar ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas.

Congresista Vergara, tiene la palabra. Dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí, presidente; brevemente dos minutos.

Solamente para decir, presidente, que en realidad es bastante valiosa la actitud del presidente de la Comisión de Fiscalización, al solicitar, primero, en el seno de la Comisión y posteriormente acá en el Pleno, un mayor plazo para poder dilucidar, aclarar, transparentar quizás algunos instrumentos en la investigación que aún se encuentran pendientes, ¿no?, porque dicho sea de paso, la Comisión de Fiscalización, siendo una Comisión con facultades de investigadora, tiene que ser bastante meticulosa en la labor que este Pleno le ha encomendado.

Por tanto, creo yo, hablando en nombre y también como miembro de la Comisión, respaldamos plenamente y solicitamos, pues, me aúno al pedido de solicitar la ampliación del plazo, para que podamos dar un extracto, un resultado o un producto mucho más claro y más imparcial, sobre todo que es lo que corresponde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Ventura Angel, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Solicito se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvase marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, 23 en contra y seis abstenciones, la ampliación del plazo de la comisión, por 30 días hábiles para culminar la investigación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien congresistas, Han votado a favor 71 congresistas, en contra 23 más, congresista Cortez 24, abstenciones 6.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo por 30 días hábiles para culminar la investigación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor parlamentario, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se les recuerda que mañana a las 9 de la mañana tenemos Consejo Directivo y a las 11 de la mañana Comisión Permanente.

Se levanta la sesión.

—A las 11 horas y 27 minutos, se levanta la sesión.